

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE
2017**

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. José López Martínez
(MC)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Francisco José Espejo García
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a M^a Teodora Guillén Moreno
D. Álvaro Valdés Pujol
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Florentina García Vargas
D. Diego Ortega Madrid

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL.**

D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Francisco Aznar García
D^a María del Carmen Marín del Amor
D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a Obdulia Gómez Bernal
D. David Martínez Noguera

**MOVIMIENTO CIUDADANO
DE CARTAGENA.**

D. Francisco José Calderón Sánchez
D^a María Josefa Soler Martínez
D^a Isabel García García
D. Ricardo Segado García

En Cartagena, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José López Martínez, y con la asistencia del Secretario General del Pleno accidental, D. Bernardo Muñoz Frontera, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y D. Antonio Calderón Rodríguez (PP).

CIUDADANOS - C's

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D. Alfredo Nieto Paredes
D^a Ana Rama Martínez

CARTAGENA SÍ SE PUEDE

D^a Pilar Marcos Silvestre
D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey

INTERVENTORA MUNICIPAL

D^a. Myriam González del Valle

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL.

D. Bernardo Muñoz Frontera

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2016 y del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de enero de 2017.

2º.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento como representante municipal en Consejo Escolar Municipal.

3º.- Dación de cuenta en relación con la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del estacionamiento en la vía pública del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

4º.- Dación de cuenta del análisis de estabilidad presupuestaria del cuarto trimestre de 2016.

5º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en expediente de aprobación definitiva de la Modificación puntual de Plan Especial de parcela 8234633 en calle Muralla del Mar 5 de Cartagena, presentado por D. Santiago Bueno Carbajal, en representación de la mercantil MURALLA DEL MAR 5 CARTAGENA, S.L.

6º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta que el Alcalde-Presidente formula al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación con las asignaciones a los grupos políticos municipales y su justificación.

7º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta que la Vicealcaldesa y Concejala Delegada del Área de Estrategia Económica, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación con la creación de la Junta Municipal de Venta Ambulante y la aprobación inicial del Reglamento interno de funcionamiento de dicha Junta para el término municipal de Cartagena.

8º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta de la Alcaldía Presidencia, para la nominación de diversos espacios municipales.

9º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta de la Alcaldía Presidencia, sobre la incoación del expediente de Honores y Distinciones Municipales para la concesión de la Medalla de Oro de la Muy Noble, Muy Leal y Siempre Heroica ciudad de Cartagena, a la Escuela de Infantería de Marina General Albacete y Fuster.

10º.- Mociones Resolutivas.

11º.- Ruegos, Preguntas y Mociones.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2017.

Se dio cuenta de las actas de las sesiones de referencia que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparos.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO COMO

REPRESENTANTE MUNICIPAL EN CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Decreto de 14 de diciembre de 2016, por el que se nombra a D. José Juan García Caro, como representante municipal en el Consejo Escolar del I.E.S. Isaac Peral, en sustitución de D. Juan Francisco Rebollo García.

La Excma. Corporación queda enterada.

3º.- DACIÓN DE CUENTA EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La Excma. Corporación queda enterada.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.

La Excma. Corporación queda enterada.

5º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLAN ESPECIAL DE PARCELA 8234633 EN CALLE MURALLA DEL MAR 5 DE CARTAGENA, PRESENTADO POR D. SANTIAGO BUENO CARBAJAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL MURALLA DEL MAR 5 CARTAGENA, S.L.

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Asisten a la sesión el Presidente, Excmo. Sr. Alcalde D. José López Martínez, el Vicepresidente, la Iltma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández, los vocales D. Francisco José Calderón Sánchez del Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena, D. Francisco José Espejo García y D. Diego Ortega Madrid del Grupo Popular, D^a Obdulia Gómez Bernal del Grupo Socialista y D. Manuel Antonio Padín Sitcha y D. Alfredo Nieto Paredes del Grupo Ciudadanos y D^a Pilar Marcos Silvestre del Grupo Cartagena Si Se Puede. También asiste en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Cartagena y Comarca “Fernando Garrido”

(FAVCAC) D. Fulgencio Sánchez Fuentes, D. Francisco Cervantes Tous en Representación de la COEC y D. José Manuel Chacón Bulnes en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia. Preside la Sesión D. José López Martínez y actúa en calidad de Secretaria suplente de la Comisión Informativa, D^a. Paloma Rodríguez del Castillo. Asisten asimismo, D. Jacinto Martínez Moncada, Director General de Urbanismo y D^a Mónica Lavía Martínez, la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

PROPUESTA DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL MURALLA DEL MAR 5 DE PARCELA 8234633, CASCO HISTÓRICO, CARTAGENA.

El Alcalde ha conocido la Modificación Puntual del Plan Especial Muralla del Mar 5 de parcela 8234633, solicitada por D. Santiago Bueno Carbajal en representación de la mercantil MURALLA DEL MAR 5, S.L. y vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

1º) Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 09/09/2016, se aprueba inicialmente la Modificación puntual del Plan Especial de parcela 8234633 en calle Muralla del Mar 5, incorporando el informe ambiental estratégico que resulta de la Resolución de 07/07/2016 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. El objeto del documento presentado es la modificación puntual de las condiciones de materiales definidas en el citado Plan Especial para la fachada. Se mantendrán las condiciones volumétricas del Plan Especial que fue aprobado en su día.

2º) Sometido el expediente a información pública, según publicación del anuncio de aprobación inicial de la Modificación puntual en BORM de 15/11/2016 y tras efectuar notificación de dicho acuerdo a los titulares catastrales incluidos en el ámbito de influencia, consta la presentación de dos escritos de alegaciones de los que se informa lo siguiente por la Sra. Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de fecha 15/02/2017:

Alegación nº 1: MARÍA JOSÉ RODERO PATERNA:

Solicita que el edificio a construir cumpla con la normativa exigida por el Ayuntamiento anteriormente, tanto en altura de suelo como de coronación, de manera que la séptima planta del edificio no sobrepase la altura de suelo de su vivienda colindante.

- El objeto de la modificación puntual del Plan especial aprobado en su día, es exclusivamente la modificación de las condiciones de materiales definidas para la fachada, sin variación de la volumetría y a aprobada. Se mantienen la altura de coronación y alturas de plantas.

Alegación nº 2: D. Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo, en nombre de JUNTAS DE COMPENSACIÓN DE LOS POLIGONOS I Y III DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA Y CARTAGENA PARQUE SA Y EMASA EMPESA CONSTRUCTORA SA:

Manifiesta que la modificación de Plan Especial es ajustada a derecho pero recuerda al ayuntamiento las consecuencias de la nulidad declarada de la Revisión del Plan General.

- Lo expresado por el alegante no constituye ninguna alegación al Plan Especial que se tramita.

3º) Consta informe de la Dirección General de Bienes Culturales de 07/11/2016 en sentido favorable.

4º) Consta informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda de 20 de diciembre de 2016 para su consideración en el acuerdo de aprobación definitiva , en el que se manifiesta que por el titular deberá aportarse documentación corregida. Con fecha 06/02/2017, el titular aporta dos ejemplares corregidos que subsanan las deficiencias señaladas en el informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, según informa la Sra. Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

5º) Consta informe jurídico de fecha 15/02/2017, suscrito por la Técnico de Administración General favorable a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Especial Muralla del Mar 5 de parcela 8234633.

A la vista de lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 164 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y

urbanística de la Región de Murcia, el Alcalde que suscribe considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas, por no afectar al acuerdo de aprobación inicial de la Modificación puntual del Plan Especial Muralla del Mar 5.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Especial Muralla del Mar 5 de parcela 8234633, Cartagena.

TERCERO.- El acuerdo que se adopte se notificará a los interesados que consten en el expediente, y a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo a los efectos oportunos. Asimismo, se notificará a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda a los efectos del artículo 164 d) LOTURM, remitiendo un ejemplar diligenciado al que se adjuntará una copia de la documentación presentada por el titular del expediente con fecha 06/02/2016 , mediante la que se subsanan las deficiencias que fueron señaladas en el informe de dicha Dirección General de Ordenación del Territorio de 20/12/2016.

CUARTO.- Se procederá a la publicación en el BORM del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial.

Sometido a votación la Comisión informativa aprueba la propuesta con los votos a favor de todos los asistentes y la abstención de D^a Pilar Marcos Silvestre, debiéndose elevar la propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime conveniente.= Cartagena, 20 de febrero de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José López Martínez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Popular y Ciudadanos) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

6º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE EL ALCALDE-PRESIDENTE FORMULA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN CON LAS

ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y SU JUSTIFICACIÓN.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas, en segunda convocatoria, el día veinte de febrero de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a María Teodora Guillén Moreno (PP), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y D^a Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D^a Pilar Marcos Silvestre (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; el Director General de Interior y Régimen General, D. Cayetano Tornel Cobacho y de D. Juan Martínez López, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE EL ALCALDE-PRESIDENTE FORMULA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN RELACIÓN CON LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y SU JUSTIFICACIÓN.

Nuestra Constitución garantiza el derecho fundamental a la participación política en los asuntos públicos. Concretamente, el artículo 23.1 establece que *los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones públicas por sufragio universal*. Participación que, como este artículo establece, puede ser directa o indirecta, mediante los representantes políticos democráticamente elegidos, como es el caso de los Municipios (*artículo 140 de la Constitución*). Y el artículo 23.2 reconoce el derecho de los ciudadanos a *acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las Leyes*, de manera tal, y siguiendo la doctrina general al respecto del Tribunal Constitucional, que *existe una directa conexión entre el derecho de participación política de los cargos públicos representativos (artículo 23.2) y el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos (artículo 23.1), puesto que puede decirse que son primordialmente los representantes políticos de los ciudadanos quienes dan efectividad a su derecho a participar en los asuntos públicos. De suerte que el derecho del artículo 23.2, así como indirectamente el que el artículo 23.1 reconoce a los ciudadanos, quedaría*

vacío de contenido o sería ineficaz, si el representante político se viese privado del mismo o perturbado en su ejercicio (SSTC 40/2003, F.2 y 169/2009 F.2).

A los representantes democráticamente elegidos corresponden las funciones de participación en el control del gobierno, en las deliberaciones del pleno, en la de votar en los asuntos cuya aprobación requiera de votación, y el derecho a obtener la información necesaria para el ejercicio de dichas funciones (SSTC 141/2007 y 169/2009).

El desarrollo de estas previsiones constitucionales se encuentra en la normativa básica promulgada al efecto. Así, en el artículo 73 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se establece el estatuto conformador de los derechos y obligaciones de los miembros de las corporaciones locales, algunos de los cuales se recogen en su apartado 3, de la siguiente manera:

A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan (...).

El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica (...).

Y en desarrollo del marco normativo determinado en la Ley de bases, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, concreta, en sus artículos 27 y 28, algunos de los derechos que corresponden a los grupos políticos para el correcto desempeño de sus funciones representativas. Así:

1) En el 27 se establece que, en la medida de las disponibilidades funcionales de la organización administrativa de la entidad local, los diversos grupos políticos dispondrán en la sede de la misma de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos, y el Presidente o el miembro de la Corporación responsable del área de régimen interior pondrá a su disposición una infraestructura mínima de medios materiales y personales.

2) Los grupos políticos (artículo 28.1) podrán hacer uso de locales de la Corporación para celebrar reuniones o sesiones de trabajo con asociaciones para la defensa de los intereses colectivos, generales o sectoriales de la población.

Y en un ámbito más local, la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de régimen local de la Región de Murcia, establece en su artículo 28 que: *1.- Los Grupos Políticos dispondrán en la sede del Ayuntamiento de los locales y medios personales y materiales que permitan las disponibilidades de la Corporación, para poder reunirse de manera independiente. Y 2.- Asimismo, los Grupos Políticos, mediante acuerdo plenario que así lo disponga, podrán contar con asignaciones económicas para atender a su funcionamiento.*

Además, y redundando en lo anterior, el 15 de diciembre de 2009, la Comisión ejecutiva de la Federación española de municipios y provincias aprobó, por unanimidad de todos los grupos que la integraban, el Código del buen gobierno local, cuyo texto fue remitido a todos los gobiernos locales para que, en uso de su autonomía, lo ratificaran y lo incorporasen a su propia normativa, e indicaba, entre otras cuestiones, lo siguiente: *Los diversos grupos políticos dispondrán en dependencias municipales de un despacho o local para reunirse y recibir visitas, poniendo el alcalde a su disposición los medios materiales y humanos que permita el Presupuesto.*

En el ejercicio de las potestades reglamentaria y de auto organización que corresponden al municipio, y al amparo de lo previsto en los artículos 122.3 y 123.1.c) de la Ley 7/1985, el Pleno de la Corporación, en sesión del día 1 de junio de 2006, aprobó el “Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena”, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del día 24 de agosto de 2006, dedicando el capítulo III a regular los derechos y obligaciones de los grupos políticos, y concretamente el artículo 21 a recoger que para el desarrollo de sus funciones dispondrán, dentro de las posibilidades municipales, de medios materiales, así como que podrá serles asignada una dotación económica con cargo a los presupuestos anuales del Ayuntamiento.

Como se ve, tanto la normativa estatal como la autonómica como la reglamentada por el propio Ayuntamiento tienen como finalidad la de poner a disposición de los grupos políticos municipales los medios materiales y económicos necesarios para que puedan desempeñar su actuación corporativa, atender su funcionamiento o desarrollar sus

funciones como grupo político, realizadas, debemos añadir nosotros, tanto dentro como fuera de las instalaciones municipales, sin que exista, como dice el Tribunal de Cuentas en su Sentencia 18/2011, de 19 de diciembre, una norma que haga una enumeración concreta de los gastos que son considerados como tales y que si bien es cierto que los grupos municipales ostentan unas amplias facultades para decidir el destino de los fondos percibidos, éstas no son atribuciones ilimitadas, sino que tienen unos contornos precisos que no pueden excederse y que podemos concretar en:

1) Que la asignación es sólo para la actuación corporativa, es decir, para los gastos necesarios para su actuación como grupo municipal, no como partido político.

2) Las restricciones al destino señaladas en el artículo 73.3 de ley básica de régimen local.

3) Que sólo han de ser admisibles aquellos gastos que justifiquen una necesidad no cubierta por el Ayuntamiento.

Ambos aspectos, el material y el económico, ya son atendidos por el Ayuntamiento. Todos los grupos municipales disponen de locales municipales y se les facilitan los medios materiales para el ejercicio de sus funciones. Igualmente tienen asignada, por acuerdo de Pleno de 3 de julio de 2015, una dotación económica de carácter fijo determinada en proporción al número de concejales que integran cada uno de los grupos, lo cual no se ajusta en sentido estricto al mandato contenido en la Ley básica, que, en el segundo párrafo del artículo 73.3, ordena que la *dotación económica deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial*. Precepto este, de carácter imperativo, que hace que nos tengamos que replantear la estructura de esta dotación económica.

Desde el momento en que se ha optado por asignar la dotación económica, es al Pleno a quien corresponde determinar qué gastos son los que dichos grupos pueden atender con esas asignaciones económicas, sin que entre ellos quepan, lógicamente, los proscritos por la normativa básica de

régimen local (*artículo 73.3*). A este respecto, y a los efectos de comprobar también que la financiación de los grupos se atiene a los límites cuantitativos que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de presupuestos generales del Estado, este mismo artículo, en su párrafo quinto, establece que *los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida*. Contabilidad, cuya llevanza en libros ha de ser homogénea en todos los grupos políticos a fin de facilitar el trabajo de la fiscalización, que ha de hacerse:

Primero, por la condición de fondos públicos de las dotaciones económicas.

Segundo, por la necesidad de comprobar que se cumple con los límites que la norma impone.

Y tercero, porque, si bien es cierto que estas dotaciones económicas, por mor del artículo 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, quedan excluidas de su ámbito de aplicación [*letra c): Las subvenciones a (...) los grupos políticos de las corporaciones locales*], ello no obsta para que, como al igual que en cualquier otra subvención, deba presentarse a la Intervención municipal la justificación de los fondos en el plazo que se establezca.

Y así ha de hacerse haya o no exigencia del Pleno para la puesta a su disposición de la contabilidad de los grupos, porque a la Intervención, como órgano de control interno municipal, le compete la fiscalización de todos los actos de contenido económico y la comprobación de la aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, y de las subvenciones, en particular, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso [*artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales; particularmente el apartado 2.d)*].

Vista la normativa citada en el cuerpo de esta propuesta, el informe emitido por el Director Económico y Presupuestario Municipal, en cumplimiento del acuerdo de Pleno de 27 de mayo de 2016, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo:

1.- Que se aprueben las siguientes normas para regular las dotaciones económicas a favor de dichos grupos y la justificación de su empleo:

PRIMERA. Las dotaciones tendrán la siguiente estructura:

Una parte fija igual para todos los grupos, que será el resultado de dividir el 5 % de la asignación total aprobada en el Pleno de 3 de julio de 2015 entre el número de grupos.

Y una parte variable, que se determinará para cada grupo en función del número de concejales que lo integran, siendo la cifra a repartir en proporción directa la del 95 % de la asignación total aprobada en dicho Pleno.

SEGUNDA. En consecuencia con lo anterior, el importe anual a percibir por cada grupo, mientras se mantenga la composición actual en cuanto al número de grupos y número de miembros que los componen, es el que se indica en la tabla siguiente, que se les abonará durante los dos primeros meses de cada ejercicio, excepto en el de toma de posesión de una nueva Corporación, que se harán durante los dos meses siguientes al de inicio de su mandato, previo acuerdo plenario, y por la mitad de su importe anual. También por la mitad de su importe anual se harán las entregas en el último ejercicio de vigencia de dicha Corporación. Las asignaciones anuales son:

GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES						
	Popular	Socialista	Movimiento Ciudadano	Ciudadanos	Cartagena Sí Se Puede	Totales
Parte fija	640	640	640	640	640	3.200
Parte variable	22.518	13.511	11.259	6.756	6.756	60.800
Totales	23.158	14.151	11.899	7.396	7.396	64.000

TERCERA. Las asignaciones económicas se destinarán exclusivamente para financiar los gastos en los que incurran en el ejercicio de su actuación corporativa como grupo político municipal, no como partido político, realizada tanto dentro como fuera de las instalaciones municipales, y siempre que no se refieran a los medios materiales ya facilitados por el Ayuntamiento, o que pueda facilitarlos.

CUARTA. Los libros de la contabilidad específica a llevar por cada grupo en cada año natural y los modelos son los siguientes:

Libro registro de facturas recibidas.

Libro registro de aportaciones recibidas.

Libro registro de tesorería

Libro registro de facturas recibidas:

AÑO:								
GRUPO MUNICIPAL:								
PERÍODO:								
Asiento		FACTURA						PAGO: N° asiento libro tesorería
N°	Fecha	Proveedor		Fecha	N°	Concepto	Importe	
		C.I.	Nombre					

Libro registro de aportaciones recibidas:

AÑO:								
GRUPO MUNICIPAL:								
PERÍODO:								
Asiento		APORTACIÓN					COBRO: N° asiento tesorería	
N°	Fecha	Sujeto que la realiza		Fecha	Concepto	Importe		
		C.I.	Denominación					

Libro registro de tesorería:

AÑO:							
GRUPO MUNICIPAL:							
PERÍODO:							
Asiento		Concepto	Cobros	Pagos	Saldo	COBROS: N° asiento libro aportaciones	PAGOS: N° asiento libro facturas
N°	Fecha						
---	dd/mm/aaaa	Existencia inicial	---	---		---	---
-							
---	dd/mm/aaaa	Existencia final	---	---		---	---
-							

Todos los cobros han de recibirse en la cuenta bancaria que el grupo debe tener abierta a su nombre en la entidad que elija. Todos los pagos han de hacerse mediante transferencia bancaria, con cargo a dicha cuenta. Este libro se presentará acompañado de certificado bancario de conciliación de saldos existentes a principio y a fin del período.

QUINTA. Para la justificación del destino dado a los fondos recibidos se presentarán, además de los libros de contabilidad anteriores,

las facturas u otros documentos que acrediten el gasto realizado, en original y copia para su compulsión. Respecto de los “otros documentos”, deberán contener la misma información que las facturas en cuanto al expedidor, al grupo municipal, al concepto y a la descomposición de precio e impuesto sobre el valor añadido repercutido. En cualquier caso, se añadirá el justificante del pago realizado, igualmente en original y copia para su compulsión, requisito sin el cual no se considerará justificada la asignación. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro documento que pueda requerir la Intervención municipal.

SEXTA. El plazo de presentación de los libros de contabilidad y de los documentos justificativos será durante el primer mes natural siguiente al de finalización de un ejercicio o de terminación del período de gobierno de la Corporación.

SÉPTIMA. La contabilidad y documentación anteriores serán fiscalizadas por la Intervención municipal y, con su informe preceptivo, serán puestas a disposición del Pleno de la Corporación, para su conocimiento y a los efectos que procedan.

2.- Que las anteriores normas entren en vigor el día siguiente al de su aprobación por el Pleno, si bien sus efectos han de retrotraerse al día 1 de junio de 2016, en virtud de que la contabilidad específica de los grupos políticos municipales del anterior período de gobierno y de los del actual lo era hasta 31 de mayo de 2016, a excepción de los modelos de libros de contabilidad, que entrarán en vigor el día siguiente al de aprobación de esta propuesta por el Pleno.

3.- Que este acuerdo se traslade a los portavoces de los distintos grupos políticos municipales, a la Delegación de Régimen Interior, así como a la Intervención y a la Tesorería municipales.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 13 de febrero de 2017.= Firmado, José López Martínez, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos y la abstención de los representantes del Grupo Popular, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 20 de febrero de 2017= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.=
Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo Popular).

7º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE LA VICEALCALDESA Y CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA, ELEVA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE Y LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE DICHA JUNTA PARA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas, en segunda convocatoria, el día veinte de febrero de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a María Teodora Guillén Moreno (PP), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y D^a Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D^a Pilar Marcos Silvestre (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; el Director General de Interior y Régimen General, D. Cayetano Tornel Cobacho y de D. Juan Martínez López, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA VICEALCALDESA Y CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA, D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, QUE ELEVA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE Y LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE DICHA JUNTA PARA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

El Gobierno Local es la Administración idónea para la puesta en marcha de experiencias de participación ciudadana por su cercanía, accesibilidad, conexión y posibilidad de incluir a una pluralidad y heterogeneidad de actores sociales implicados en los asuntos públicos. Ello requiere crear las condiciones de participación ciudadana que generen oportunidades reales para la deliberación y construcción colectiva, que hagan efectivo el principio de “participación ciudadana” mediante la creación de los cauces y condiciones para impulsarla.

Vista la conveniencia de crear la Junta Municipal de Venta Ambulante en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con la finalidad de canalizar la participación de los ciudadanos y las asociaciones representativas de los sectores más relacionados e implicados en el ámbito de la venta ambulante de nuestra ciudad, establecer un cauce reglamentario a través del cual se canalicen las demandas planteadas por las entidades sectoriales, así como servir para la creación de un foro sectorial de encuentro, consulta, impulso y asesoramiento permanente que participe en las decisiones y actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento.

Se propone la creación de la Junta Municipal de Venta Ambulante así como la aprobación del Proyecto de Reglamento Interno, como órgano de expresión de la participación ciudadana, y encuadrado dentro de los órganos sectoriales en el ámbito específico de esta actividad comercial, con funciones consultivas y de asesoramiento, con carácter no vinculante.

En este sentido el artículo 9.2 de la Constitución Española recoge el principio de participación ciudadana, como un proceso de acercamiento de la gestión de asuntos públicos a los ciudadanos, que encuentra su ámbito más idóneo de desarrollo en la Administración Local.

El artículo 24 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su apartado primero también recoge que para facilitar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales y mejorar ésta, los municipios podrán establecer órganos territoriales de gestión desconcentrada, con la organización, funciones y competencias que cada ayuntamiento les confiera, atendiendo a las características del asentamiento de la población en el término municipal, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

La constitución de la Junta Municipal de Venta Ambulante está contemplada en el art. 4 de la Ley 3/2014 y en el art. 6 de la Ordenanza

Municipal Reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de 30 de junio de 2016, publicada en el BORM de 12 de agosto de 2016.

La creación de dicho órgano y su reglamento de funcionamiento, corresponderá al Pleno del Ayuntamiento según establece el artículo 130 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, visto el informe del Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal de 8 de febrero de 2017, visto así mismo, que la creación de la Junta Municipal de Venta Ambulante, así como, el Proyecto de Reglamento Interno de Funcionamiento de la misma para el Término Municipal de Cartagena, fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2017, y considerando, el trámite establecido en el artº. 49 de de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local para la aprobación de las ordenanzas locales., elevo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente **PROPUESTA**:

1º.- Crear la Junta Municipal de Venta Ambulante, como órgano de participación de los ciudadanos y sus asociaciones en los asuntos municipales referentes a la venta ambulante en el Termino Municipal, y complementario de la organización política municipal.

2º.- Aprobación inicial del Reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Municipal de Venta Ambulante.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá lo que proceda.= Cartagena, 14 de febrero de 2017.= LA VICEALCALDESA Y CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.

REGLAMENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE PARA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

PREÁMBULO

La consolidación y el desarrollo de la actividad comercial en las ciudades, contribuye a la dinamización económica de las mismas, así como a generar

una mayor cohesión social. Para ello, el comercio en todas sus variantes debe desempeñar un papel vertebrador entre la ciudadanía y el territorio, ser una seña de identidad del mismo, avanzar al tiempo y en una misma dirección que la sociedad, ofreciendo servicios de calidad acordes a las nuevas y complejas realidades.

Pero este desarrollo no puede estar al margen de las necesidades y demandas de los ciudadanos y ciudadanas y requiere del apoyo firme, el acompañamiento tanto de las instituciones públicas como de organizaciones privadas, algo que solo se consigue incorporando la participación a la configuración de esta actividad económica.

Crear espacios para la participación de todos los agentes implicados en la actividad comercial: ciudadanía, comerciantes, administraciones y agentes socioeconómicos, resulta básico, tanto para la mejora de la actividad comercial como para la sostenibilidad del sector y en definitiva de las ciudades.

En este sentido el artículo 9.2 de la Constitución Española recoge el principio de participación ciudadana, como un proceso de acercamiento de la gestión de asuntos públicos a los ciudadanos, que encuentra su ámbito más idóneo de desarrollo en la Administración Local.

El artículo 24 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su apartado primero también recoge que para facilitar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales y mejorar ésta, los municipios podrán establecer órganos territoriales de gestión desconcentrada, con la organización, funciones y competencias que cada ayuntamiento les confiera, atendiendo a las características del asentamiento de la población en el término municipal, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

La constitución de la Junta Municipal de Venta Ambulante está contemplada en el art. 4 de la Ley 3/2014 y en el art. 6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de 30 de junio de 2016, publicada en el BORM de 12 de agosto de 2016.

La creación de dicho órgano y su reglamento de funcionamiento, corresponderá al Pleno del Ayuntamiento según establece el artículo 130 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de

Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Este Reglamento debe expresar el valor de la participación como cauce eficaz y eficiente en la gestión municipal, a través de la confluencia en la elaboración de las políticas municipales de los diferentes agentes económicos y sociales interesados, sectoriales y territoriales.

La creación de la Junta Municipal de Venta Ambulante, como órgano de participación con carácter consultivo, nace con el principal objetivo de analizar y definir dificultades y potencialidades, así como, para determinar las líneas de acción prioritaria y las posibles propuestas de actuación para desarrollarlas.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El Comercio ambulante en el término municipal de Cartagena se rige por la Ley 3/2014, de 2 de julio, de Venta Ambulante o No Sedentaria de la Región de Murcia, y la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de 30 de junio de 2016, publicada en el BORM de 12 de agosto de 2016. La constitución de la Junta Municipal de Venta Ambulante está contemplada en el art. 4 de la Ley 3/2014 y en la Ordenanza Municipal, que en su art. 6, y sus funciones vendrán determinadas en este Reglamento.

Artículo 2. La Junta Municipal de Venta ambulante es el máximo órgano de participación y debate de todos los asuntos relacionados con el comercio ambulante en el término municipal de Cartagena. Su puesta en marcha favorecerá la participación en la ordenación y regulación de la venta ambulante, con funciones consultivas, informativas y de asesoramiento, con capacidad para realizar propuestas y emitir informes.

Artículo 3. Son funciones de la Junta Municipal de Venta Ambulante:

- a) Asesorar al Ayuntamiento y colaborar con él, en materia de comercio ambulante, bien a iniciativa propia, bien a instancia de aquél.
- b) Emitir los dictámenes preceptivos a que se refiere el art. 15 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante y 13 de la Ley 3/2014 de Venta Ambulante de la Región de Murcia.

c) Participar en el procedimiento de concesión de nuevas licencias, así como en las mejoras de puesto.

d) Colaborar con las distintas Áreas, Comisiones y Asociaciones implicadas en las actividades relacionadas con el comercio ambulante.

e) Promover la información y divulgación de los asuntos relacionados con el Comercio ambulante.

CAPÍTULO II. COMPOSICIÓN, ESTRUCTURA Y ÓRGANOS

Artículo 4. Son miembros de la Junta Municipal de Venta Ambulante de Cartagena, los siguientes:

- El Concejal que tenga delegadas las competencias de venta ambulante, que actuará como presidente.
- Dos Concejales designados por el equipo de Gobierno.
- Un Concejal de cada grupo de la oposición.
- Un representante de las Asociaciones de Vendedores de Comercio ambulante.
- Un representante de la Federación de Pequeños y Medianos Comerciantes de Cartagena.
- Un representante de la COEC.
- Un representante de la Cámara de Comercio e Industria.
- Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca
- Un representante de las Juntas Vecinales designado por la Concejalía de Descentralización.
- Un representante de la Policía Local.
- Un funcionario del Departamento de Mercados y Venta Ambulante.
- Un funcionario del Área de Urbanismo e Infraestructuras.
- Un funcionario del Departamento de Gestión de Vía Pública.
- Un funcionario del Departamento de Comercio.

Podrán ser invitados a las sesiones de la Junta, todas aquellas personas, técnicos o expertos, relacionados con los asuntos a tratar, que asistirán con voz pero sin voto.

Artículo 5. La Junta de Gobierno Local, a propuesta de su Presidente, nombrará a los Concejales y funcionarios municipales que integren la Junta Municipal de Venta Ambulante.

Las personas concretas que integran la Junta Municipal de Venta Ambulante en representación de las distintas entidades, serán propuestas por ellas y podrán ser renovados, siempre que éstas lo estimen oportuno y así lo hagan constar por escrito.

Se podrán nombrar suplentes de los diferentes titulares.

El Ayuntamiento adscribirá un funcionario a la Junta Municipal de Venta Ambulante, que actuará como Secretario, con voz y sin voto y que levantará Acta de sus sesiones. Al Secretario corresponderá, asimismo, el correcto funcionamiento administrativo que afecte a la Junta.

Artículo 6. La duración del cargo de vocal de la Junta Municipal de Venta ambulante se corresponderá con el mandato de la Corporación Municipal.

La condición de vocal se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Finalización del mandato corporativo para el que fue nombrado/a.
- b) Renuncia expresa presentada ante el Área de Participación Ciudadana o presidente/a de la Junta Municipal de Venta Ambulante.
- c) Fallecimiento.
- d) Cese por el órgano que propuso el nombramiento.
- e) Por la causa establecida en el artículo 12 de este Reglamento.

CAPÍTULO III. RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Artículo 7. La Junta Municipal de Venta Ambulante se reunirá ordinariamente cada tres meses v extraordinariamente cuantas veces lo considere oportuno la presidencia o un tercio de sus miembros.

Artículo 8. La Junta podrá nombrar y disolver Comisiones Internas, para estudiar asuntos puntuales cada vez que así lo acuerden sus miembros.

Artículo 9. Las convocatorias de la Junta se efectuarán por la Presidencia con un mínimo de cinco días de antelación, para las reuniones ordinarias y de dos días para las extraordinarias.

Artículo 10. Existirá "quórum" cuando esté presente la mayoría simple. Si ello no se consigue, éste se reunirá en segunda convocatoria media hora

más tarde de la inicialmente prevista, cualquiera que fuese el número de los miembros asistentes y bajo la presidencia de la persona sobre la que recaiga esta circunstancia.

Artículo 11. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

Artículo 12. La no asistencia a tres sesiones consecutivas, sin causa justificada, de cualquier miembro de la Comisión, originará la separación del mismo y su posterior sustitución.

Artículo 13. La modificación parcial o total de este Reglamento, así como la disolución de la Junta Municipal de Venta Ambulante, corresponde exclusivamente al Ayuntamiento en Pleno, oído el dictamen de la Junta de Gobierno Local.

DISPOSICIONES FINALES.

Primera:

En lo no regulado en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal, y en su defecto a lo previsto en la normativa de régimen local y demás disposiciones concordantes.

Segunda:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la comunicación del acuerdo a la Delegación de Gobierno y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Comisión, tras su estudio y deliberación con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 20 de febrero de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.=
Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

8º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, PARA LA NOMINACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS MUNICIPALES.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas, en segunda convocatoria, el día veinte de febrero de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a María Teodora Guillén Moreno (PP), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y D^a Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D^a Pilar Marcos Silvestre (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; el Director General de Interior y Régimen General, D. Cayetano Tornel Cobacho y de D. Juan Martínez López, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

Sometida a votación la URGENCIA de la propuesta, fue aprobada con el voto a favor de los representantes de los Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista y Ciudadanos, con el voto en contra de los representantes del Grupo Popular y la abstención de la representante del Grupo Cartagena Sí Se Puede.

PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA NOMINACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS MUNICIPALES.

A fin de favorecer una mejor identificación de diversos espacios y dependencias municipales, relacionándolos con personajes ilustres de la historia de la Ciudad, que tengan que ver con la naturaleza o devenir de dichos espacios y que evite que la consolidación de otro tipo de denominaciones menos afortunadas, esta Alcaldía Presidencia ha realizado consultas con los cuatro Cronistas Oficiales de la Ciudad que han

manifestado unánimemente su parecer favorable a las propuestas formuladas e incluso han incluido una propia, que más abajo se recoge.

Por otro lado, el actual Reglamento de Honores y Distinciones Municipales establece un procedimiento específico para la nominación de calles, plazas y edificios; no contemplándose el supuesto de unidades más pequeñas como son las dependencias o estancias de edificios.

Realizada consulta con la Secretaría general del Pleno, la Oficina del Gobierno Municipal y la Asesoría Jurídica Municipal, todos ellos se han inclinado por someter este tipo de nominaciones al Pleno de la Corporación Municipal, y no a la Junta de Gobierno donde se acuerdan el resto de nominaciones que no supongan el reconocimiento público de personas o entidades.

Los espacios a nominar son los siguientes:

PALACIO CONSISTORIAL:

Se propone la nominación de dos de las salas que habitualmente se utilizan en la planta baja para exposiciones temporales, con el fin evitar que, para su necesaria identificación, se utilicen términos tan peregrinos como la “sala de la esquina de Aduanas” o la “sala de la esquina de la Mancomunidad”: un hecho que ya viene ocurriendo. En este sentido se promueve que sean dedicadas a dos arquitectos relacionados directamente con el Palacio Consistorial, como fueron Tomás Rico y Víctor Beltrí, pasando a denominarse el espacio más cercano al vestíbulo principal, como **Sala Tomás Rico**; y la más alejada, en la esquina de Aduanas, **Sala Víctor Beltrí**.

AUDITORIO DE EL BATEL:

Se propone que la actual sala principal del auditorio, denominada como Sala A, pase a denominarse a partir de ahora **Sala Isidoro Máiquez**, relacionándola con el más destacado de los personajes cartageneros de las artes escénicas. Esta iniciativa ya fue planteada y apoyada por la Comisión de Trabajo del Año de la Ilustración, donde se integran diversas entidades e instituciones, como la UPCT, la Universidad de Murcia y la Armada, y en cuya época vivió y desarrolló su actividad el insigne actor cartagenero. La relación del personaje con el espacio a nominar es clara y adecuada; y su biografía y méritos, sobradamente conocidos. Dicha

nominación se configura además como una de las actuaciones englobadas en la conmemoración del 2017 como Año de la Ilustración, con el que se quiere no sólo llamar la atención lo que supuso este movimiento para la modernización de las infraestructuras de la ciudad, sino los personajes que contribuyeron al esplendor de Cartagena en otras parcelas como el pensamiento, la técnica y la cultura.

Por todo ello se PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerde la nominación de los anteriores espacios de dependencias municipales.

Cartagena, a 13 de febrero de 2017.= EL ALCALDE PRESIDENTE.=
Firmado, José López Martínez.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede, con el voto en contra de los representantes del Grupo Popular, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 20 de febrero de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Por acuerdo en Junta de Portavoces tiene la palabra para explicación voto **D^a Esperanza Nieto Martínez, Concejales del Grupo Municipal Popular**, que interviene diciendo:

Gracias, buenos días a todos.

La Comisiones de Hacienda donde se informan y se votan los asuntos a tratar en los Plenos, podría decirle que son poco serias pero últimamente se han convertido en un circo, el Gobierno presenta fuera del orden del día propuestas desconocidas por todos los grupos de la oposición. El señor Aznar, Presidente de la Comisión calla ante nuestras preguntas por tratarse de temas que no son de su competencia; el Jefe del Gabinete de Alcaldía, artífice de todo esto (el señor Giménez Gallo) saca de la reunión al Secretario para entregarle asuntos, que hay que incluir en la Comisión sí o sí, asuntos que hasta la señora García desconoce, propuestas por su propio partido. Se fuerzan votaciones de urgencia, votaciones sobre las mociones,

se dice además que los temas han sido hablados previamente con los Portavoces de los grupos municipales y no es cierto. De la actitud de desprecio de los integrantes de la mesa por parte de algún miembro mejor ni hablamos ¿verdad señor Calderón? Lo que he dicho al principio: ¡un circo! cuando el trámite es lo suficientemente serio en un Ayuntamiento como este.

El Partido Popular votó en contra de todas esas propuestas que se presentaban tarde, mal y con poca seriedad. Decirles que una vez analizado el tema a tratar, nos parece bien la nominación que se propone para la sala de exposiciones del Palacio Consistorial y la sala del Batel.

Muchas gracias.

El **señor Alcalde Presidente**: Decirle señora Nieto que en Junta de Portavoces he explicado al resto de Portavoces de los grupos, que era un trámite que teníamos que haber hecho desde el Gabinete de Prensa, que es normalmente quien lo hace. Yo me comprometí a hablar con la señora Marcos porque ellos tienen un expediente en marcha y las explicaciones creo que han sido admitidas en Junta de Portavoces. Admitir las explicaciones en Junta de Portavoces y por tanto las disculpas y traer ese dictamen, esa participación en el Pleno, creo que casan poco o a lo mejor casan mucho con la manera de hacer política que tiene el Partido Popular.

Muchísimas gracias.

9º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, SOBRE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES MUNICIPALES PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA MUY NOBLE, MUY LEAL Y SIEMPRE HEROICA CIUDAD DE CARTAGENA, A LA ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA GENERAL ALBACETE Y FUSTER.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas, en segunda convocatoria, el día veinte de febrero de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a María Teodora Guillén Moreno (PP), D^a

Esperanza Nieto Martínez (PP) y D^a Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D^a Pilar Marcos Silvestre (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; el Director General de Interior y Régimen General, D. Cayetano Tornel Cobacho y de D. Juan Martínez López, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

Sometida a votación la URGENCIA de la propuesta, fue aprobada con el voto a favor de los representantes de los Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos y con el voto en contra de los representantes del Grupo Popular.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, SOBRE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES MUNICIPALES PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA MUY NOBLE, MUY LEAL Y SIEMPRE HEROICA CIUDAD DE CARTAGENA, A LA ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA GENERAL ALBACETE Y FUSTER.

La Infantería de Marina de España es la más antigua del mundo, teniendo su origen en una disposición de la Secretaria de Guerra de Felipe II, por la que se vinculaban permanentemente a la Real Armada los antiguos Tercios de Infantería Española que combatieron por tierra y mar basados en las Escuadras de Galeras y Galeones.

Aunque a los largo de la historia la base naval de Cartagena ha albergado tropas y destacamentos de este cuerpo, desde el año 2004 le corresponde el honor de acoger la principal institución española donde se imparte la enseñanza de la Infantería de Marina, a través de la Escuela General Albacete y Fuster.

La EIMGAF, como así se le conoce en el argot militar, ha sabido en estos 13 años implicarse en la vida de la ciudad y demostrar con sus iniciativas la especial ligazón que tradicionalmente han tenido las fuerzas armadas y su

estamento castrense, con la sociedad civil y la vida social, cultural y deportiva de Cartagena.

Muestra de ello es la Ruta de las Fortalezas. Una prueba cívico militar, que al sano reto de la autosuperación personal se ha unido el disfrute de los bellos parajes naturales sobre los que asientan nuestro rico patrimonio defensivo.

La prueba se inició en 2010 y su puesta en marcha supuso un gran esfuerzo de coordinación de instituciones que lideró con especial acierto su director el Coronel D. Caros Julio Rey Vich, y que más tarde han sabido recoger el testigo y continuar otros directores de la escuela como D. Miguel Flores Bienert, D. Rafael Roldán Tudel y D. Enrique Montero Ruiz.

La impecable organización y logística, que sólo una institución como la militar puede ofrecer, hizo que los 2.000 marchadores y corredores de aquella primera ruta se convirtieran en auténticos pregoneros de la prueba. Y así en años sucesivos la ruta ha vivido una inusitada fiebre de participación, en la que solicitudes de inscripción desbordan ampliamente los cupos fijados, y generándose una fama que ha trascendido nuestro límites locales y regionales, siendo hoy en día una prueba de referencia a nivel nacional.

Gracias a ella miles de cartageneros y cartageneras se han echado literalmente a los montes que circundan la ciudad y han descubierto de una manera saludable el gran tesoro que escondían: bellos parajes y paisajes naturales y el gran patrimonio de castillos, baterías y fortalezas.

Gracias a la EIMGAF y a su Ruta de las Fortalezas, estos parajes y fortificaciones se han convertido en un atractivo para miles de corredores y marchadores de otras regiones españolas, que acuden atraídos por la dureza de la prueba, su belleza e impecable organización.

Por ello, en atención a los servicios prestados a la ciudad por la Escuela de Infantería de Marina General Albacete y Fuster, y especialmente por la organización durante todos estos años de la Ruta de las Fortalezas, y de acuerdo con los dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, vengo a proponer, en unión a los portavoces de los grupos municipales abajo firmantes:

1.-Que se inicie el expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Muy Noble, Muy Leal y Siempre Heroica Ciudad de Cartagena, a la Escuela de Infantería de Marina General, Albacete y Fuster.

2.- Designar como instructor del expediente al Excmo. Sr. Alcalde Presidente D. José López Martínez y como secretario al Jefe de Comunicación y Protocolo del Ayuntamiento, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Cartagena, a 16 de febrero de 2017.= EL ALCALDE PRESIDENTE.= Firmado, José López Martínez.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos y con el voto en contra de los representantes del Grupo Popular, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 20 de febrero de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Por acuerdo en Junta de Portavoces tiene la palabra para explicación voto **D^a Esperanza Nieto Martínez, Concejala del Grupo Municipal Popular**, que interviene diciendo:

Muchas gracias.

Como he dicho antes esta propuesta se llevó fuera del orden del día y sin consulta previa con nuestro grupo. El Partido Popular realizó hace casi un año la petición para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Cartagena, a don Carlos Julio Rey Vich, Coronel de la Escuela de Infantería de Marina, como impulsor de la Ruta de las Fortalezas, en reconocimiento a su labor y a la institución que como director puso en marcha, con una inmejorable organización, esta prueba en el año 2010. Tras meses sin noticias, volvimos a preguntar en un escrito dirigido al Alcalde, ahora fuera del orden del día presentan la propuesta sin informar que la decisión adoptada finalmente, es la entrega de la Medalla de Oro a la Escuela de Infantería de Marina General Albacete y Fuster ¿piensan de

verdad que el Partido Popular no está de acuerdo con esta propuesta? Fuimos nosotros quien iniciamos esta petición, por tanto, estamos totalmente de acuerdo con el inicio del expediente y les agradecemos que sólo hayan tardado ustedes un año en realizarlo.

Muchas gracias.

10°.- MOCIONES RESOLUTIVAS.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10°.1 PROPUESTA QUE FORMULA EL ALCALDE PRESIDENTE, PARA QUE EL PLENO MUNICIPAL ACUERDE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS ADQUISICIONES DE LA MANZANA QUE CIRCUNDA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE SAN MIGUEL.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra para la urgencia, **D^a M^a José Soler Martínez.**

El 15 de febrero de 2017, se registró una solicitud del grupo municipal Popular, para la constitución de una Comisión de Investigación sobre la adquisición del Hotel Peninsular, bajo la premisa e intención de la defensa del interés general y velando por la buena y eficaz administración de los caudales públicos, enunciaba dicha propuesta.

El 20 de febrero, el grupo municipal MC, solicitó una Comisión de Investigación con el siguiente objeto:

“Que el Pleno municipal acuerda la constitución de una Comisión de Investigación, que tenga como objeto estudiar desde el año 2006 las actuaciones y omisiones municipales, relativas al suelo de uso dotacional administrativo que circunda el Edificio Administrativo de San Miguel y en particular la adquisición por expropiación de la finca registral núm. 16.048 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Cartagena, con referencia catastral 7.936.724XG7673N0001MF, acordada en Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2016 y su relación y comparación con las adquisiciones del resto de los edificios y parcelas afectadas por su clasificación en el Plan Especial de Protección del Casco Histórico”.

La primera de las propuestas se ha de debatir en el Pleno extraordinario convocado para el jueves 23 a las 17 horas, mientras que la segunda no fue apoyada por la mayoría absoluta en la Comisión de Hacienda e Interior, celebrada el mismo 20 de febrero, por lo que nuevamente deberá debatirse su urgencia en el Pleno Ordinario a celebrar el jueves 23 de febrero a las 10 horas.

Resulta evidente que el objeto de la segunda propuesta incluye y amplía el de la primera y a su vez lo hace para abundar en el conocimiento por parte de los grupos municipales y los ciudadanos de las actuaciones administrativas, lo que permitirá un mayor conocimiento e investigación para defensa del interés general y continuar velando por la buena y eficaz administración de los caudales públicos.

Asimismo, se ha puesto en entredicho la actuación de quien suscribe, Alcalde de este municipio y que no puede ni debe consentir que se siembren estas dudas, por lo que considero oportuno proponer al Pleno municipal que se acuerde, previa votación de urgencia, una Comisión de Investigación sobre estas cuestiones, comprometiéndome a designar a un miembro de la oposición como Presidente de la misma. Para justificar los motivos para la constitución de esta Comisión de Investigación, hago míos los razonamientos contenidos en la propuesta del grupo municipal MC que reproduzco a continuación:

El pasado 29 de diciembre se produjo el acuerdo de Junta de Gobierno Local que aprobó la adquisición por expropiación de la finca que ocupa los números 3 y 5 de la calle Cuatro Santos de Cartagena, en la que se ubicaba el conocido como “Hotel Peninsular”.

Este acuerdo consumaba la expropiación de la finca iniciada más de 10 años atrás, por decreto de 5 de julio de 2006, del entonces concejal de Urbanismo D. Agustín Guillen Marco.

La finca es la registral nº 16.048 del Registro de la Propiedad nº 3 de Cartagena, con referencia catastral 7936724XG7673N0001MF y se encuentra clasificada por el Plan Especial de Protección del Casco Histórico (PEOPCH) con un uso dotacional administrativo.

La expropiación para su incorporación al patrimonio municipal se produce por la cantidad de 505.609 €, según informe de valoración emitido por técnico municipal, de 22 de diciembre de 2016.

Se trata de uno de los dos inmuebles que estaban pendientes de incorporación al patrimonio municipal desde que en 2006 el PEOCH destinara toda la manzana que circunda el edificio administrativo de San Miguel a uso dotacional administrativo (ampliación del edificio administrativo de “San Miguel”), siendo demolidos todos los que fueron adquiridos con anterioridad.

Días después de esta adquisición se publicó en prensa que un candidato de la lista de MC Cartagena a las municipales, en concreto el número 12 era propietario del inmueble, y diversos partidos han sembrado dudas sobre que esta operación pudiera beneficiarle.

En concreto primero se habló de ilegalidad por incompatibilidad de los concejales de MC, después de la falta de un informe preceptivo y en fechas posteriores de la excesiva rapidez con que se cerró la operación, hasta derivar en diversas noticias relativas a las quejas de los sindicatos por no resultar consultados o a las dudas sobre la valoración del inmueble efectuada por técnicos municipales.

Con el paso de los días las iniciales acusaciones relativas a la incompatibilidad o la falta de informes fueron desapareciendo, las quejas de los sindicatos han sido desmentidas por los dirigentes de éstos, y ya no se habla de ilegalidades, sino de “vertiginosos trámites” y “ocultación”.

Mas sucede que la controversia mediática y el uso político de un acto administrativo, en este caso una expropiación, ha podido generar en los cartageneros dudas e incertidumbres que deben ser aclaradas para salvaguardar a la institución, a quienes han actuado en el expediente y para dejar claro cuál ha sido la actuación del gobierno en este procedimiento administrativo.

Aun cuando el mismo día que se solicitó la información sobre esta expropiación comparecí ante los medios y ofrecí todas las explicaciones, y que con posterioridad los grupos de la oposición, algunos varias veces, han revisado los expedientes y obtenido copias, considero que debe erradicarse toda sombra de duda en relación con la actuación municipal.

Es saludable huir del oscurantismo de otras etapas y con el ánimo de que los ciudadanos puedan tener un conocimiento pleno de esta operación, promuevo la constitución de una comisión de investigación.

Además, como Alcalde por responsabilidad estamos en la obligación de hacerlo, para posibilitar una verdadera fiscalización de la actuación, huyendo de la política del rumor, y para impedir que la imagen de los funcionarios actuantes en el expediente pueda quedar en entredicho por la crítica política.

Por todo ello, presento para su debate y aprobación, la siguiente PROPUESTA:

Que el Pleno Municipal acuerda la constitución de una Comisión de Investigación, en la que designaré como Presidente a un miembro de la oposición, que tenga como objeto estudiar, desde el año 2006, las actuaciones y omisiones municipales relativas al suelo de uso dotacional administrativo que circunda el edificio administrativo de “San Miguel” y en particular la adquisición por expropiación de la finca registral nº 16.048 del Registro de la Propiedad nº 3 de Cartagena, con referencia catastral 7936724XG7673N0001MF, acordada en la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2016, y su relación y comparación con las adquisiciones del resto de los edificios y parcelas afectadas por su clasificación en el PEOPECH.

Sometida a votación la URGENCIA de la Propuesta queda RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano), NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y CINCO ABSTENCIONES (Grupos Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede).

Al no obtener mayoría absoluta no procede debate y votación sobre el contenido de la misma.

El señor Alcalde Presidente: Por si al público les resulta kafkiano que se pida una cosa y después se vote en contra, pues, pueden pedir ustedes explicaciones a la salida. Ya tenían la Comisión de Investigación a la totalidad.

11°.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

MOCIONES

11°.1 MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO Y

SOCIALISTA SOBRE APOYO AL ASTILLERO DE NAVANTIA EN CARTAGENA.

Da lectura a la moción el Secretario General del Pleno.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Popular, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos.**

Tras recibir solicitud por la cual el Comité de Empresa de Navantia Cartagena solicita a la Corporación Municipal su apoyo para garantizar la estabilidad, competitividad y viabilidad del astillero de Cartagena, podemos indicar que:

El sector público naval español arrastra desde hace varios años una fragilidad injustificada, tratándose de un sector sobradamente competitivo y referente de la construcción y la innovación naval a nivel mundial. Asimismo, se trata de un sector con una innegable fuerza tractora en cuanto a empleo, riqueza y crecimiento en los territorios en donde se ubican las factorías. Es por ello que, dada la importancia y carácter estratégico de este activo industrial, el Comité de Empresa de Navantia Cartagena entiende necesario superar políticas cortoplacistas y demanda de los poderes públicos la negociación y puesta en marcha de un Plan Industrial para el Astillero de Cartagena a fin de contrarrestar los efectos que sobre el mismo han tenido los recortes impuestos al sector, asegurar su viabilidad futura y optimizar su potencialidad industrial.

El Comité de empresa considera un objetivo prioritario el mantener para la factoría de Cartagena un nivel competitivo en el mercado naval estratégico tanto civil, como militar. Y para ello resulta imprescindible que el accionista SEPI, nombre un interlocutor válido para Navantia, capaz de negociar un Plan Industrial después de que se cumpla la aplicación del III Convenio Colectivo que está pendiente desde 2014; en dicho Plan es necesario que:

- Aborde la necesidad de relevo generacional existente en las plantillas, fomentando la transferencia de conocimientos y de los oficios en una apuesta por la recuperación de las capacidades perdidas en estos últimos años.
- Asuma el cumplimiento de los compromisos adquiridos en cuanto a cargas de trabajo.

- Garantice la titularidad pública y el interés estratégico de la empresa para la defensa Nacional.
- Apueste por la I+D+I para consolidar y seguir mejorando el posicionamiento de la empresa exterior.
- Acometa el reequilibrio patrimonial de la empresa sin desatender las inversiones necesarias para garantizar la estabilidad y competitividad de la empresa a largo plazo.
- Asegure que los trabajadores de la Industria Auxiliar concentrados en torno a la actividad principal de Navantia Cartagena tengan una estabilidad y calidad en el empleo adecuada.
- Desbloquee la Orden de Ejecución del S80 Plus.

Así pues, el Comité espera poder contar con el apoyo de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para conseguir promover el Plan de Futuro, a fin de mantener la rentabilidad y competitividad de una empresa como Navantia, manteniendo igualmente la calidad de empleo, rejuveneciendo las plantillas y ampliando la capacidad de innovación y reinversión productiva de la empresa.

Por todo lo expuesto, los grupo municipales abajo firmantes presentan para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena apoya expresamente al Comité de Empresa de Navantia para promover el Plan de Futuro del astillero de Cartagena, con objeto de garantizar la estabilidad, competitividad y viabilidad del mismo.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

11º.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL APOYO A LAS TRABAJADORAS DEL SECTOR DE LA LIMPIEZA.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Movimiento Ciudadano, Socialista, Popular y Ciudadanos.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las trabajadoras del sector de la limpieza están desde hace meses reclamando la restitución de derechos perdidos y unos salarios dignos. La mesa de negociación lleva abierta desde mayo de 2016 y se han celebrado ya más de diez encuentros. Los representantes sindicales (CC.OO. y UGT) han acordado llevar unificadas sus demandas. Aún así la negociación sigue estancada.

Lo que está en juego no es sólo el convenio de las trabajadoras de edificios y locales que afecta a toda la Región de Murcia. También se dirime un modelo de sociedad, y la necesidad de ponerle freno a las consecuencias que la reforma laboral ha ocasionado en buena parte de las trabajadoras de nuestro país.

Está previsto que la próxima mesa de negociación sea el 1 de marzo. Si no hay respuesta favorable por parte de la patronal, las trabajadoras se verán obligadas a ir a la huelga en defensa de sus salarios y derechos.

Las trabajadoras de la limpieza se encuentran bajo un convenio obsoleto que cuenta con más de 15 años. Las partes han acordado la actualización de artículo por artículo, basándose en el documento preexistente antes que en la realización de un nuevo convenio.

Las trabajadoras llevan desde 2014 con el sueldo congelado. La demanda salarial consiste en un aumento del 3% (aplicado con progresividad durante 3 años). Añaden el pago del retroactivo del año 2016, que es cuando comenzaron las negociaciones salariales. A día de la fecha, la patronal se niega a conceder dicho aumento.

Entre las demandas más importantes figuran la restitución del plus de nocturnidad; el plus tóxico, penoso y peligroso (para todas aquellas que trabajan en los centros médicos públicos o privados); la devolución del único día de asuntos propios que tenían y han perdido; la aplicación de la fórmula del pago de las horas complementarias (para que éstas dejen de pagarse a 4 € la hora cuando lo que corresponde es 8,7€); el derecho a permiso retribuido para atender a hijos y familiares (sin que esto suponga un descuento salarial); que se contemplen las indemnizaciones tras las sustituciones, incluidas las trabajadoras interinas; la regulación del derecho a vacaciones (para que las trabajadoras puedan disponer del mes completo de vacaciones sin que esto suponga el descuento del único día de asuntos

propios que tienen). Como se observa, las trabajadoras están reclamando únicamente un trabajo digno.

Detrás de los 15.000 profesionales del sector de limpieza hay historias de personas que intentan salir adelante con muchas dificultades: el 90% del sector está compuesto por mujeres, con familias monoparentales e hijos/as a cargo. Considerando que muchas trabajadoras perciben sueldos de menos de 500€, que hay numerosos contratos a media jornada e incluso que muchas de ellas trabajan horas sueltas, sobran las palabras para comprender que se trata de un colectivo particularmente precarizado, que en muchos casos resulta ser víctima de una auténtica política del miedo y la coacción.

La puja a la baja de las empresas o la competitividad no puede realizarse a costa de un retroceso en los derechos de las trabajadoras. Y el Ayuntamiento, como gran contratante y administración a la vez, tiene una doble responsabilidad: por un lado, apoyar a quienes reivindican con justicia sus derechos y, por el otro, predicar con el ejemplo de sus contrataciones y controlar que las empresas cuyos servicios contrata garanticen unas condiciones dignas de trabajo.

Por todas estas razones, desde CTSSP consideramos que es una obligación política de esta Corporación manifestarse en favor de las trabajadoras del sector de la limpieza, apoyar sus demandas y frenar la sangría de derechos laborales, que en algunos casos suponen un auténtico retroceso.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena manifiesta su apoyo solidario a las demandas de las trabajadoras del sector, destaca la justicia de sus peticiones y espera una resolución del conflicto.
- El Ayuntamiento, como administración cercana a la ciudadanía y contratante de estos servicios, supervisará, en el ámbito de sus competencias, el cumplimiento de los contratos y velará para que las trabajadoras del sector de la limpieza cuenten con unas condiciones laborales dignas y salarios adecuados a sus demandas.
- El Ayuntamiento de Cartagena dará traslado de estos acuerdos a los sindicatos, comités de empresa, representantes patronales y Comunidad Autónoma.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

RUEGOS

11º.1 RUEGO QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE EL INTRUSISMO EN EL ÁMBITO DEL GUÍA DE TURISMO.

Los guías oficiales de turismo que trabajan en nuestro municipio son los embajadores de Cartagena en las calles y dan a conocer a nuestros visitantes sus monumentos y sus restos arqueológicos. Se constituyen como genuinos embajadores de nuestra ciudad, de su patrimonio y su historia, como figuras indispensables para ofrecer un servicio turístico de calidad.

Son, además, las figuras autorizadas para ello, a través de una acreditación que se obtiene, tras superar las pruebas pertinentes, por parte de la Comunidad Autónoma. Acreditación que deben mostrar visible durante toda la realización del servicio guiado.

Por desgracia, el trabajo de los guías oficiales es denigrado y menospreciado cada día por los guías intrusos que sin ningún tipo de cualificación realizan su labor en nuestras calles, en parte aprovechando el desconocimiento de buena parte de la población, que ignora la necesidad de ostentar la visible autorización.

Empieza la temporada alta en Cartagena y esperamos miles de turistas, nacionales y extranjeros que llegarán a nuestra ciudad por nuestro puerto. Es por ello, que, en aras de mantener la calidad del servicio turístico guiado en nuestro municipio, desde Ciudadanos consideramos necesario concienciar a todo el mundo

Por todo ello, presento al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que se proceda a instar a la Concejalía de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a que, en colaboración con el cuerpo de policía local de Cartagena, realicen una campaña de prevención y control

del intrusismo en relación a los Guías Oficiales de Turismo y el desempeño de sus funciones en las calles de Cartagena.

El señor Alcalde Presidente:

Muchas gracias, señora Rama.

Estando absolutamente de acuerdo con el ruego que usted presenta y con la cuita que hay en la calle, tengo que comunicarle que se va a recoger el ruego con el matiz de que la policía local, me dicen, que no es competente, porque no sería un delito sino que sería una falta. Por lo tanto, vamos a intentar trabajar con eso, pero teniendo en cuenta los ochenta y seis policías que nos faltan por no poder haber cubierto la tasa de reposición y por lo tanto no podemos ampliar muchísimo más allá las labores de ellos, porque ya van sobrepasados y después que no tienen competencias, pero en cualquier caso intentaremos trabajar con la policía local para que también estén pendientes de este caso.

- Antes de empezar con el turno de Preguntas, el **señor Alcalde** manifiesta lo siguiente:

Por acuerdo de Junta de Portavoces y por economía parlamentaria puesto que va el Pleno muy cargado y tenemos otro a las cinco de la tarde, les recuerdo que lean solamente el enunciado de las preguntas.

Muchísimas gracias. Y para los vecinos que quieran ver toda la parte expositiva, pues, supongo que las tienen todas colgadas en las diferentes páginas web de los grupos municipales.

Interviene **D. Francisco José Espejo García, Portavoz del Grupo Municipal Popular**, diciendo:

Disculpe, señor Presidente. Las mociones económicas hemos quedado en pasarlas a ruego.

El señor Alcalde Presidente: Pues entonces si les parece, me disculpa la compañera de Cartagena Sí Se Puede y pasamos a unas cuantas mociones que por acuerdo de Junta de Portavoces se han pasado a Ruego y que paso a leerles ahora mismo. La primera sería sobre el Plan de Barrios; la segunda sería sobre la Creación del Plan Director de Movilidad; la tercera

sería sobre el Programa de Internacionalización de Emprendedores y la cuarta sobre el Programa de Microcréditos.

Pueden ustedes hacer la lectura seguida y después obviamente se recogerá el ruego de las cuatro.

Mociones recalificadas en RUEGOS

11º.2 RUEGO-MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: PLAN DE BARRIOS Y DIPUTACIONES.

Como todos sabemos, el municipio de Cartagena cuenta con una importantísima extensión fuera del casco urbano. Sin entrar en debates de si un distrito u otro debería contener cierta población o no, la realidad es que el Ayuntamiento de Cartagena debe garantizar que los Barrios y Diputaciones de Cartagena cuenten, dentro de las posibilidades, con las mismas mejoras y medios, que tiene el centro de la Ciudad.

Además, en años anteriores, los Concejales - Presidentes de los diferentes distritos, tenían un programa económico a su disposición para realizar mantenimientos, inversiones o conceder subvenciones en esos distritos y a entidades de esos distritos. Eso se acabó con la llegada del Sr. López a la Alcaldía y ahora, aunque siguen habiendo concejales de distrito, estos no tienen capacidad de realizar ninguna mejora en la zona con fondos asignados a ellos mismos.

Hemos visto, por ejemplo, como el bacheado de calles, caminos y carreteras municipales en las zonas de las Juntas Vecinales, el año pasado se cubría con los contratos de mantenimiento de la vía pública, que coordinan técnicos de la Concejalía de Infraestructuras, pero este año, no va a ser así, o así, por lo menos, se le ha hecho saber a algunos presidentes de Junta Vecinal. Este año, si quieren bachear, deberán ser las Juntas Vecinales quienes bacheen. Es decir, si quieren asfaltar que pongan ellos el dinero y si quieren bachear que también lo pongan ellos y todo, sin un aumento sustantivo de las partidas económicas destinadas a las Juntas Vecinales.

Pero posiblemente lo más grave sea en aquellas zonas donde no existe Junta Vecinal y que son muchas en nuestro municipio. En esas zonas, antes había un Concejal de Distrito con un programa económico para actuar,

pero ahora no, por lo que nos preocupa sobremanera la situación de esos barrios o pueblos. Además, esta preocupación se justifica en el estado lamentable que presentan algunas de estas zonas, con escaso mantenimiento o nulo dependiendo de la zona que tratemos.

Se nos puede decir que un Plan de Barrios debería de ponerlo en marcha el Gobierno Autonómico, que ya lo tuvo y que dejó de tenerlo por los problemas económicos que vivimos pero la realidad es que los Barrios de Cartagena son de Cartagena y debe ser el Ayuntamiento de Cartagena quien mire por ellos en primera instancia. Esto nadie lo puede negar.

Además, hemos visto como el Gobierno habla de su maravillosa gestión económica en el Ayuntamiento, gracias a las sentencias judiciales ganadas por el Consistorio y a la revisión del pago de impuestos de empresas, que han permitido tener una inyección extra de dinero en las cuentas municipales, por lo que creemos que la situación económica del Ayuntamiento, nunca fue tan mala como el Gobierno nos hizo creer y además, ahora, fuera como fuese, es objeto del pasado y no del presente ni el futuro.

Muchas han sido, en la historia reciente de este Ayuntamiento, las alusiones a una Cartagena de primera y a una de segunda, por los partidos que hoy forman el Gobierno, instando a los gobiernos anteriores a no crear una brecha entre el casco urbano y los barrios y diputaciones, pero como suele pasar, las promesas del pasado no se convierten en realidades del presente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en esta Junta Vecinal, propone para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Local a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias y oportunas, de acuerdo con los Servicios Económicos Municipales, para que el presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena cuente con una partida económica denominada "Plan de Barrios 2017" por valor de 1.200.00 euros.

11º.3 RUEGO-MOCIÓN QUE PRESENTA Dª MARÍA TEODORA GUILLÉN MORENO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: CREACIÓN PLAN DIRECTOR DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

Es evidente que a día de hoy todas las ciudades están introduciendo la movilidad sostenible en sus documentos de referencia y en sus programas de actuación, tanto en el campo del transporte interurbano, como en los desplazamientos en las ciudades.

La integración de la sostenibilidad en políticas sectoriales como la de transportes o de movilidad ha dejado de ser un elemento de debate para formar parte de las decisiones de los ayuntamientos. En los últimos años las medidas relacionadas con la movilidad y accesibilidad, son imprescindibles para alcanzar objetivos ambientales, sociales o económicos.

Para este grupo, los objetivos que debería tener cualquier plan de movilidad y accesibilidad están claros: integrar las políticas de desarrollo urbano, económico y de movilidad de modo que se minimicen los desplazamientos habituales y se facilite la accesibilidad eficaz, eficiente y segura a los servicios básicos con el mínimo impacto ambiental.

Por otro lado, se debe fomentar los medios de transporte de menor coste social, económico, ambiental y energético, así como el uso de los transportes público.

Fomentar la modalidad e intermodalidad de los diferentes medios de transporte, considerando el conjunto de redes y modos de transporte que faciliten el desarrollo de modos alternativos al vehículo privado.

De este modo se mejora la calidad de vida de los ciudadanos, reduciendo el impacto ambiental, mejorando el balance energético y planificando urbanísticamente de manera sostenible.

Fomentar los modos no motorizados, incrementar el peso del Transporte Público, racionalizar el uso del espacio público urbano e incidir en la conducta de movilidad ciudadana, son metas a cumplir por parte de un gobierno que se preocupa la mejora del medio ambiente urbano y la salud y seguridad de los ciudadanos y a la eficiencia de la economía.

El objetivo del transporte y del tráfico es facilitar el movimiento de personas, y la sostenibilidad se ha de procurar a través de la promoción de medios de transporte que faciliten los desplazamientos con un menor

impacto económico, ambiental y social. Por otro lado, existe otro objetivo que es facilitar el acceso a bienes, servicios y contactos.

Con la intención de continuar el trabajo que se empezó en gobiernos anteriores haciendo hincapié en la reorganización del tráfico del municipio, impulsando el uso del transporte público y el uso de la bicicleta, este grupo presentó una enmienda por valor de 300.000 euros que el Gobierno rechazó.

Por todo ello, el concejal que suscribe presenta al pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Insta al Gobierno municipal a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias y oportunas, de acuerdo con los Servicios Económicos Municipales, para que el presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena cuente con una partida económica destinada a la creación de un plan director de movilidad y accesibilidad desde el que se reorganice e impulsen medidas para seguir trabajando en la pacificación del tráfico, el uso del transporte público, el protagonismo peatonal y el uso de la bicicleta.

11º.4 RUEGO-MOCIÓN QUE PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRENDEDORES.

Es necesario avanzar y dar nuevos pasos en la consolidación del tejido empresarial de nuestro municipio, por ello, desde el grupo popular, proponemos la creación de un Programa de Internacionalización, por el cual, nuestros emprendedores puedan adquirir conocimientos y experiencias con emprendedores europeos con las mismas características empresariales e inquietudes.

Todo ello con el fin de generar sinergias que contribuyan al crecimiento social, económico y empresarial del municipio, posicionando a nuestros emprendedores en un mercado común e internacional.

Con este fin, el grupo popular presentó una enmienda por valor de 100.000 euros a los presupuestos locales para el 2017, para que el Gobierno elaborara un plan de internacionalización de emprendedores, donde posibilitara a los nuevos empresarios asistir a congresos y ferias que les

ayudaran a consolidar y poner en valor sus ideas con el consiguiente beneficio indirecto económico y social que ello supondría para el crecimiento de nuestro municipio.

La apuesta por el conocimiento y el emprendimiento de nuestros jóvenes talentos debe ser una prioridad, pero parece que para el Gobierno Municipal no lo es, ya que rechazó la enmienda presentada por este grupo. Para el Partido Popular, invertir en la potenciación de nuestras empresas y de los jóvenes empresarios es garantía de éxito y futuro por ello consideramos que la dotación económica interesada es ajustada y proporcional, calculándose estas necesidades en la cifra de 100.000 euros.

Por todo ello, el concejal que suscribe presenta al pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Insta al Gobierno municipal a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias y oportunas, de acuerdo con los Servicios Económicos Municipales, para que el presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena cuente con una partida económica destinada a la creación de un programa de internacionalización de emprendedores para adquirir conocimientos y experiencias con emprendedores europeos con las mismas características empresariales e inquietudes.

11º.5 RUEGO-MOCIÓN QUE PRESENTA D. FERNANDO SÁENZ DE ELORRIETA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: PROGRAMA MICROCRÉDITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

Por todos es sabido que son muchos los beneficios que pueden aportar las personas con capacidades diferentes a una empresa. Diversas experiencias tanto en el ámbito público como privado demuestran que los trabajadores con capacidades diferentes pueden ser muy eficaces y eficientes en el desempeño de su trabajo. Si el proceso de búsqueda y selección de trabajadores es adecuado, teniendo en cuenta tanto los requerimientos y exigencias del puesto como las posibilidades y limitaciones propias del candidato, es muy factible que la persona cuente con mejores herramientas para desplegar todo su potencial laboral.

Existen estudios que demuestran que al incorporar una persona con capacidades diferentes se mejora el clima laboral, hay motivación,

solidaridad y compañerismo del resto del personal de la empresa. Se mejora la fidelización de los empleados con los objetivos de la compañía, al observar el compromiso de la empresa en la implementación de acciones de responsabilidad social.

La desinformación es el motivo principal por el cual estas personas tiene dificultades a la hora de encontrar un empleo. Decidirse a contratar a un discapacitado no es una cuestión de caridad sino de productividad.

Con este convencimiento, el grupo popular presentó una enmienda a los presupuestos municipales para el 2017 por valor de 100.000 euros que el Gobierno rechazó, pues no debió ver la necesidad que estas personas tienen de sentirse plenamente integradas en el ámbito laboral. La integración social de las personas con discapacidad es un derecho constitucional, y corresponde a estos poderes públicos llevar a cabo políticas que eliminen las barreras que la impiden o dificultan.

Por todo ello, el concejal que suscribe presenta al pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Insta al Gobierno municipal a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias y oportunas, de acuerdo con los Servicios Económicos Municipales, para que el presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena cuente con una partida económica destinada a la creación de un programa de microcréditos que fomenten la contratación de personas con capacidades diferentes del municipio, facilitando así su integración de forma efectiva. **(Por un valor de 100.000 euros).**

El señor Alcalde Presidente: Entendiendo que se recoge el ruego pero que puede haber diferentes acepciones y diferentes problemas que se planteen por parte de la Concejalía de Hacienda. Tiene la palabra D^a Isabel García, por si tiene que explicar el recogimiento de alguno de estos ruegos.

Interviene D^a Isabel García, Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Solamente comentar en cuanto que estamos trabajando no en un Plan de Barrios sino en el que nosotros vamos a llamar “Plan Municipal de

Sostenibilidad” para acometer mejoras en alumbrado, espacios libres y pavimentos (asfaltado y acerado), que se hará con el remanente positivo de 2016. Ya se dijo que tenemos calculado que van a ser unos 4 millones de euros. Lo único es que nosotros en vez de barrios, lo vamos a hacer para todo el término municipal porque este gobierno entiende Cartagena como un todo.

En cuanto al Plan de Movilidad y Accesibilidad, el presupuesto del Ayuntamiento ya incluye una partida para actualización del Plan de Accesibilidad, a raíz de las enmiendas con el Grupo Ciudadanos.

Lo mismo pasa con el de Programa de Internalización de Emprendedores.

Gracias, señor Presidente.

PREGUNTAS

11º.1 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL VIAJE DE LA DELEGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA FERIA DE OSLO.

Da lectura a la pregunta Dª Pilar Marcos.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Recientemente, en los días comprendidos entre el 20 y el 22 de enero de 2017, una delegación del Ayuntamiento nos representó en la feria de Oslo, motivo por el cual interesa saber lo siguiente PREGUNTAS:

- 1º. ¿Qué personas formaron parte de la delegación del Ayuntamiento?
- 2º ¿Qué cantidad total, desglosada por los gastos de desplazamiento, alojamiento, comidas y otros, le ha costado al Ayuntamiento?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **Dª Ana Belén Castejón**, diciendo:

Muchísimas gracias, señor Presidente y muy buenos días a todos.

En cuanto a la primera pregunta: Cuatro personas.

En cuanto a la segunda: Al Ayuntamiento no le ha costado nada (0 euros).

A Cartagena Puerto de Culturas, S.A. el viaje de la delegación Oslo le ha costado 4.685 euros, repartidos en los siguientes conceptos:

Billetes de avión ida y vuelta en la compañía de bajo coste Norwegian, más el alquiler de un coche para desplazamientos durante los cuatro días de estancia, 662 euros.

Stand en la feria, alquiler de sillas, mesas, etc. 2.355 euros.

Cuatrocientos dieciséis folletos a doble página, traducidos al noruego en papel satinado, 302 euros.

Alojamiento y pensiones completas, 1.366 euros. Todos los precios llevan el IVA incluido.

En cuanto al planNing del viaje, que supongo que será lo que les interesa y también fruto de la gestión, aclararle que la feria y por tanto el viaje se llevó a cabo desde el doce de enero (salida) hasta el quince de enero (llegada). Viajamos con la compañía citada, una compañía de bajo coste, que ha recibido premios durante varios ejercicios por su relación calidad/precio. El día doce, salió la expedición a las quince cincuenta horas del aeropuerto de Alicante y llegamos al aeropuerto de allí, a la localidad situada a unos cuarenta kilómetros de Oslo, en torno a las diecinueve cuarenta y cinco horas. Nos desplazamos hasta Oslo en automóvil y llegamos al hotel en torno a las veintiuna horas, concretamente a un hotel que tengo aquí toda la información y aprovecho que está a disposición de todos los grupos políticos, aprovecho y hago un inciso para desearle al proponente de esta pregunta una pronta recuperación y desde aquí mis deseos de que pronto se encuentre entre nosotros el señor D. Francisco Martínez Muñoz.

Como les decía nos hospedamos en un hotel ecológico que es considerado como un ejemplo de eficiencia energética en toda Noruega. El día trece nos reunimos a las nueve de la mañana en la oficina de turismo de la embajada española en Oslo, con representantes de la misma. Posteriormente, en torno a las once, la delegación fue recibida en recepción oficial por la Alcaldesa de Oslo en el Ayuntamiento de Oslo. Llegadas las doce y media, nos desplazamos al recinto ferial Telenor Arena, donde se inauguró la feria, donde estuvimos en nuestro stand durante toda la jornada y tuvimos la oportunidad de proyectar allí un video promocional de Cartagena Puerto de

Culturas. El día catorce de enero, empezamos la jornada en torno a las nueve y media de la mañana, en el recinto ferial y dedicamos el día a contactar con tour-operadores nórdicos, con responsables de turismo de la Generalitat valenciana y con municipios alicantinos con grandes colinas nórdicas presentes en la feria. El día quince de enero, comenzamos la jornada en torno también a las nueve y media de la mañana, en el recinto ferial y tuvimos la ocasión de contactar también allí con empresarios rusos interesados en estudiar inversiones en nuestro municipio. Llegadas las dieciséis horas, nos desplazamos en ferrocarril al aeropuerto, el vuelo de regreso salió con retraso (en torno a las nueve de la noche) y llegamos a Alicante pasada la media noche.

En cuanto al retorno promocional y económico del viaje a Oslo, fruto de este viaje, el pasado dos de febrero, vino a Cartagena la primera expedición de unos treinta noruegos, que pasaron todo el día aquí, comieron en un restaurante de la ciudad, compraron en nuestras tiendas y tuvieron la oportunidad de visitar el Palacio Consistorial, el Barrio del Foro Romano y el Teatro Romano.

El catorce de febrero, técnicos de Puerto de Culturas y yo misma, nos desplazamos también, fruto de los contactos mantenidos en esa feria, a Torrevieja para iniciar un proceso de colaboración con el ayuntamiento de la localidad alicantina en materia de turismo. Así está planteado para el dos o tres de marzo, dependiendo de nuestras agendas, que técnicos de turismo, junto a la concejala de Turismo de Torrevieja, recorrerán todos los centros de interpretación de Cartagena para ofrecer en su oficina de turismo nuestra oferta patrimonial. Torrevieja, como saben, cuenta con una gran colonia británica, rusa y escandinava y el próximo diecisiete de mayo, Torrevieja celebra el Día Nacional de Noruega, un acto donde se congregan más de dos mil noruegos con residencia temporal en la Vega Baja y que contará este año con la presencia del municipio de Cartagena.

Por último, en la primera quincena de marzo hay prevista una nueva expedición de noruegos, que estamos intentando que ya no sólo visiten Cartagena en un solo día sino que pernocten algún día. En cualquier caso, aprovecho la pregunta del grupo de Cartagena Sí Se Puede para enseñarles a ustedes todas las facturas del viaje, que están a disposición como dije en la rueda de prensa, donde dije públicamente el coste del viaje y donde también, como ven ustedes, tenemos hasta los tiques de los bares, restaurantes, hasta el café que hayamos podido tomar.

Por tanto coste para el Ayuntamiento de Cartagena: cero euros, señores de Cartagena Sí Se Puede.

Muchísimas gracias y buenos días.

El **señor Alcalde Presidente**: Muchas gracias, señora Castejón.

Agradecer la claridad y agradecer la transparencia, puesto que en otros casos, en otros tiempos, simplemente como el planteamiento de la pregunta podía resumirse en que el coste había sido cero, no hubieran dado ninguna explicación más. Agradecemos que tenga usted todas las explicaciones y que las dé de manera gratuita y altruista al grupo municipal Cartagena Sí Se Puede.

11º.2 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA GLORIETA DE URBANIZACIÓN BUENOS AIRES Y LA CARRETERA N-332.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tras conocerse que el Ayuntamiento se ha reunido con la CARM para acordar una serie de obras y medidas de seguridad en el término municipal de Cartagena, sorprende a este grupo municipal que entre las prioridades trasladadas a la Dirección General de Carreteras no figure la petición de los vecinos de Urbanización Buenos Aires, que han sido testigos de numerosos accidentes de tráfico, algunos de ellos mortales.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Ha trasladado el Ayuntamiento a la CARM la necesidad de obras en la carretera N-332, que carece de iluminación y señalización adecuada, falta de carril bici y medidas de seguridad indispensables como badenes, semáforos, bandas sonoras o pasos de peatones?
2. Considerando que la glorieta demandada por los vecinos corre a cargo de la promotora de la urbanización, ¿ha solicitado a ésta la puesta en marcha de las obras comprometidas, actuaciones que figuran en el proyecto original, que los vecinos llevan años esperando y que este Pleno ha aprobado con el voto mayoritario de los grupos que lo componen?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco José Calderón Sánchez**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Como bien sabe la Concejala Portavoz de Cartagena Sí Se Puede, está carretera no es de competencia nuestra, es regional. De todas formas el propio Alcalde en la reunión que tuvo con el Director General de Carreteras, le comentó el tema y en la próxima reunión de Cartagena Joven se volverá a tocar.

Muchas gracias.

- A continuación la señora Sánchez da lectura conjunta a las cuatro preguntas presentadas relativas a la Cárcel de San Antón.

11º.3 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LOS IMPUESTOS ADEUDADOS AL AYUNTAMIENTO POR LA CÁRCEL DE SAN ANTÓN.

PREGUNTAS:

¿Cuál es el importe total que se le adeuda al Ayuntamiento por la Cárcel de San Antón?

¿En qué conceptos se desglosa dicha deuda y quiénes son los deudores?

11º.4 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE UN INFORME PATRIMONIAL E HISTÓRICO DE LA CÁRCEL DE SAN ANTÓN.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tanto MC como PSOE llevaban en sus programas la recuperación de la prisión para uso público, y el interés socio-comunitario del inmueble ha sido puesto de manifiesto durante años por vecinos y diversos colectivos.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Ha encargado el Gobierno a los servicios de Patrimonio la elaboración de un informe sobre el valor histórico y patrimonial de la Cárcel de modo de prevenir el posible derribo y la destrucción del inmueble?

A sabiendas de que hay informes y una próxima apertura de expediente por parte de la CARM, ¿ha solicitado la Administración Regional información al Ayuntamiento sobre la relevancia histórica del inmueble?

11º.5 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE DERECHOS DE ADQUISICIÓN PREFERENTE Y RETRACTO SOBRE LA CÁRCEL DE SAN ANTÓN.

PREGUNTAS:

¿Ha contemplado este Gobierno la opción de ejercitar sus derechos de adquisición preferente y de retracto, para incorporar la antigua cárcel al patrimonio municipal y así destinarla al uso público, tal y como exponen ambos partidos en sus programas electorales?

11º.6 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE INFORMES ECONÓMICOS DE LA CÁRCEL DE SAN ANTÓN.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el Pleno de diciembre del año pasado, el Concejal de Cultura, recordaba el interés del Gobierno en recuperar las instalaciones para destinarlas a un espacio cultural y afirmaba que el presupuesto para la rehabilitación de la antigua prisión estaría en torno al millón de euros.

Al mes siguiente, el propio Alcalde afirmó públicamente que las obras costarían unos tres millones de euros.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Cuál es el importe exacto que supondría la rehabilitación del edificio?

¿A qué obedecen los millones de diferencia?

¿Cuenta el Gobierno con un informe técnico y económico que cuantifique el importe total que supondría la adquisición y rehabilitación del edificio?

Tienen la palabra para responder D^a Isabel García y D. Ricardo Segado.

Interviene **D^a Isabel García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

No se adeuda nada al Ayuntamiento por la cárcel de San Antón.

Este gobierno no ha contemplado ninguna de las opciones de derecho de adquisición preferente ni de retracto puesto que no se podían ejercitar, al no existir relación previa del ministerio competente y del Ayuntamiento como inquilino.

En ningún momento se ha hablado de informes, siempre se ha hablado de estimaciones, entre otras cuestiones porque el Ayuntamiento no acostumbra a valorar rehabilitaciones de propiedades ajenas y además sólo nos dejaron visitarla en una ocasión y no se puede hacer un estudio de rehabilitación con una sola visita.

Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra **D. Ricardo Segado García**:

Gracias, señor Presidente.

A su pregunta de si ha encargado el gobierno a los servicios de Patrimonio, la elaboración de un informe sobre el valor histórico y patrimonial de la cárcel: sí se ha encargado a la Comunidad Autónoma que es la administración competente en materia de patrimonio.

Y a su segunda pregunta: A sabiendas de que hay informes y una próxima apertura de expediente ¿ha solicitado la Administración Regional información al Ayuntamiento?... No.

Gracias, señor Presidente.

11º.7 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LAS NECESIDADES DEL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN.

Da lectura a las preguntas D^a M^a Teresa Sánchez

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El 25 de enero de este año, la Asociación de Vecinos del Barrio de La Concepción pasó por registro del Ayuntamiento un escrito solicitando que se dé respuesta a una serie de necesidades históricas que demandan los vecinos.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Se iluminará la pasarela que va desde la calle Muro hasta la pasarela rosa al Consultorio?

¿Se construirá un acceso seguro (acera, camino peatonal, etc.) desde el puente de Cartagonova al barrio?

¿Se acondicionarán las rampas y calles del barrio para la circulación de minusválidos?

¿Hay previstas actuaciones se realizarán para combatir la procesionaria de los pinos del barrio, en especial las de la calle Rambla? (*No la lee*).

¿Qué soluciones se contemplan para la señalización del balcón en calle Molina y Cros, la marquesina del Colegio Atalaya y la reparación de las aceras y el asfaltado de la calle Azucena?

El **señor Alcalde Presidente**: Lo de la procesionaria de los pinos... señora Sánchez, se ha saltado la pregunta sobre la procesionaria de los pinos ¿esa la quitamos?

La **señora Sánchez**: Esa está modificada y se quitó.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Juan Pedro Torralba Villada**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Además de estas preguntas, se han hecho muchísimas cosas más en el barrio de la Concepción y es cierto que hay tantas cosas pendientes... que al final no se aprecian pero que estamos trabajando continuamente en señalizaciones, en bacheo, en intentar avanzar como no puede ser de otra manera, en los barrios y diputaciones, a pesar de que se diga lo contrario.

En cuanto a la iluminación de la calle Muro, tenemos proyecto y estamos esperando la consignación presupuestaria. El tramo desde el Puente al Barrio es un tramo dentro de una actuación sin desarrollar y no podemos hacer obra, lo único que podemos hacer es limpiar y parchear. En la adecuación de rampas y aceras, este año se han realizado cosas y cuando se contraten los lotes que están en contratación iremos avanzando incluyendo también algún tramo semipeatonal, que queremos hacer.

Hemos estado quitando la procesionaria (aunque ya la han quitado ustedes) pero a nosotros el tema de la procesionaria sí no lo estamos tomando, como no puede ser de otra manera, en serio y al día siguiente de pedirlo, por cierto, quedan algunas bolsas pero se van quitando conforme se puede. En la calle Rambla, le dan vuelta pero se limpió el barrio.

La calle Azucena es obra importante y no sé si llegaremos a ejecutarla toda en este año y la calle Molina y Cros, debería hacerse semipeatonal y ahora la vamos a señalizar, no de vehículos pesados y no teníamos tampoco muchas quejas sobre esta calle. De la marquesina de la calle Atalaya, está en el nuevo pliego que está en contratación y en cuanto esté ya contratado se ejecutará la marquesina.

Muchas gracias, señor Presidente.

11º.8 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LAS NECESIDADES EN SAN FÉLIX.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Nuestro grupo municipal se ha reunido recientemente con los vecinos de San Félix, quienes nos han trasladado multitud de quejas sobre el estado del barrio. Algunas de las necesidades llevan años esperando, y al igual que sucede con otros barrios del municipio, no han encontrado respuesta por parte del Gobierno municipal.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- 1) ¿Qué actuaciones se tienen previstas en el barrio para garantizar la seguridad en el tráfico: ausencia de señalizaciones horizontales y verticales; estrechez de las calles; pasos de peatones; calles de doble sentido que requieren ordenamiento o señalizaciones para minusválidos? ¿En qué plazos se prevé intervenir?
- 2) A la vista de las quejas vecinales que suponen un problema de seguridad ciudadana, ¿se abordará el problema de la falta de aceras, arcenes y falta absoluta de iluminación, sobre todo en la entrada del barrio? ¿Hay plazos concretos para ello?
- 3) Ante la ausencia del Ayuntamiento son los propios vecinos quienes se encargan de actividades como la poda de árboles o la limpieza, ¿se tiene previsto destinar personal municipal para resolver estas carencias, algunas de ellas muy sangrantes, como los restos de poda amontonados al lado de la escuela que suponen un verdadero riesgo para los vecinos?

Tiene la palabra **D. Juan Pedro Torralba Villada**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

En relación a la primera pregunta, ya se están haciendo señalizaciones de pasos de peatones y tiene constancia el Concejal de Seguridad de que, lógicamente, hay que ir cambiando y sustituyendo señales verticales que se encuentran en mal estado y señalizando la parte de minusválidos como es... supongo que lo dirá por la entrada al Local Social, que está pendiente si no se ha realizado ya y a la vista de las quejas de los vecinos, pues, como le he dicho anteriormente, estamos pendientes de que se hagan los lotes a contratación, gracias a que se han aprobado los presupuestos, podremos llevarlo a la mayor brevedad posible, pero que para esto necesitamos que haya un presupuesto aprobado, que es lo que le demando a ustedes

también, que exigen pero luego no aprueban los presupuestos para llevar a cabo estas iniciativas.

En cuanto al punto tres, la ausencia del Ayuntamiento... primero, lo que intentamos es que los vecinos no sean los que tengan que estar podando los árboles, sabéis que el tema del pliego ya está en contratación, de parques y jardines y zonas donde en su día no estaban recogidas dentro de ese pliego de parques y jardines y estamos intentando subsanarlo de aquí a que salga el contrato. Si leyeron la prensa y se comunicó también de la contratación de las personas en un convenio de colaboración con el SEF, que lo he pedido, como descentralización, para el tema de jardines y bueno ellos son los que van a ir acometiendo esas zonas donde no están en tierra de nadie, pues, vamos a estar trabajando para ir subsanando este tipo de problemas. Ahora mismo todo lo que hay acumulado, efectivamente, lo quitaron los vecinos y ya se le dijo a la Asociación de Vecinos, que los vecinos no tienen que tocar este tipo de árboles, primero por el corte porque al final el beneficio puede ser un perjuicio.

Muchas gracias, señor Presidente.

11º.9 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA VÍA VERDE DEL BARRIO PERAL Y OTRAS DEMANDAS VECINALES.

Da lectura a la pregunta Dª Mª Teresa Sánchez.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Nuestro grupo municipal se ha reunido con la Asociación de Vecinos del Barrio Peral. En dicho encuentro se hizo patente el malestar por las demandas históricas que siguen inconclusas y la preocupación por el estado del barrio en general.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

Teniendo en cuenta que la petición lleva años realizada y se han juntado miles de firmas al respecto, ¿cuándo tiene previsto el Gobierno hacer el arreglo completo del bulevar de la vía verde del barrio?

¿Hay asignada una partida específica de inversiones para el barrio de modo que, entre otras cosas, se reparen las aceras y calles destrozadas, se reponga la luminaria, se garanticen los accesos para minusválidos, se repongan los juegos infantiles y se cuente con parques en condiciones?

Considerando que los vecinos se han quejado en numerosas ocasiones que las escasas obras realizadas en el barrio se han extendido en el tiempo innecesariamente y han traído consigo problemas adicionales, ¿tiene pensado el Gobierno mejorar la coordinación entre Concejalías y consultar a los vecinos de modo de acelerar las obras y ejecutarlas en tiempo y forma?

Tiene la palabra **D. Juan Pedro Torralba**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Con el tema de la vía verde, efectivamente supongo que la han traído a Pleno porque han visto que se ha hecho prueba desde Infraestructuras de lo que es la base, de cómo podría quedar y ahora está en Contratación otra prueba para hacerla también y ver cuál es la forma más... donde vamos a dejar esas pruebas para que los vecinos puedan verlas y que sean los que al final decidan la superficie del suelo cómo quedaría mejor, o sea, estamos trabajando en ello y como creemos en este tema pues estamos trabajando en serio para intentar conseguir que lo que se haga al final... bueno, no se puede decir para siempre, pero sea del agrado de todo el usuario de esa vía verde y para que los vecinos del Barrio Peral pues también estén contentos.

Al mismo tiempo se han hecho muchas infraestructuras, parece que llevamos cuatro años en el gobierno pero llevamos solamente diecinueve meses, donde están disfrutando ya de un mercado, yo creo, en condiciones, sin cortar el tráfico de vehículos y que al final los vecinos del Barrio Peral no tengan que estar dependiendo de que los lunes hay mercado y tengan que estar desviando la circulación para poder llegar a su casa.

También tenemos que estar trabajando y se han hecho ya diversas infraestructuras con el tema de acerado, estamos trabajando con el tema de parques y jardines, adecentándolos, hemos estado pintando y renovando ese mobiliario urbano donde hay zonas que no tienen la protección del caucho y estamos trabajando en ese tema pero dependemos, lógicamente, le vuelvo a decir, de los lotes donde con suerte al aprobarse el presupuesto vamos a poder iniciar este tipo de trabajo y como ha dicho muy bien mi

compañera, la Concejal de Hacienda, con el superávit vamos a conseguir que estos barrios, que no están dentro de Juntas Vecinales, puedan tener aceras y alumbrado como se merecen y en esa línea es en la que vamos a trabajar y esperemos que pronto podamos darle solución y los vecinos puedan ver esas aceras, que efectivamente por la zona del local social están deterioradas o no existen y estamos trabajando incansables para conseguir que eso al final que eso sea una realidad.

11°.10 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE UN TRAMO DE LA CARRETERA 42-F A LA ALTURA DEL LLANO DEL BEAL.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Los vecinos del Llano del Beal llevan desde abril de 2016 denunciando el estado en que se encuentra la carretera 42-F a la salida del pueblo por la calle Segismundo Morett, con dirección a La Unión. La vía soporta un elevado volumen de vehículos y cuenta con un tránsito de peatones con fines saludables. El tramo destaca por la falta de arcones interiores y el lamentable estado de arcones exteriores (llenos de maleza).

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿De quién es la titularidad de ese tramo de la carretera?

En caso de ser municipal, ¿tiene previsto el Gobierno las mejoras demandadas por la Asociación Vecinal?

En caso de no ser propiedad municipal, ¿ha trasladado el Ayuntamiento dichas necesidades al titular correspondiente?

Tiene la palabra **D. Juan Pedro Torralba**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que hoy me preguntan ya lo estuvimos viendo con los vecinos del Llano, con la Asociación de Vecinos y con la Junta Vecinal, intentamos cuando nos reunimos con los vecinos que sean todos los colectivos que componen la barriada, yo no sé si ustedes hicieron lo mismo o se reunieron solamente con la Asociación de Vecinos, si no a lo mejor no hubieran traído esta pregunta al Pleno.

Efectivamente estuvimos allí viendo que los vecinos quieren una zona donde poder pasear y esa carretera, la F-42, donde tenemos que pedir la autorización de los propietarios colindantes porque nos salimos de la carretera para poder hacer un camino, bien sea enlosado o de hormigón, tenemos que pedir los permisos necesarios y estamos trabajando en ello, por eso le digo que si se hubiera puesto en contacto con la Junta Vecinal, este tema hoy no estaría aquí en el Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

11º.11 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL LOCAL MULTIUSOS DEL LLANO DEL BEAL.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Los vecinos del Llano no tienen un local multiusos para el pueblo, a pesar que desde hace años lo vienen demandando. Las instalaciones servirían también como sala de reuniones para el personal sanitario. El Gobierno, durante los años 2015 y 2016, se ha comprometido a su construcción. Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno iniciar las obras correspondientes?

Tiene la palabra **D. Juan Pedro Torralba**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Ahora mismo estamos terminando lo que es la parte del Consultorio médico que ya se ha quedado totalmente terminada y ya está en fase de lo que es la instalación del mobiliario y este gobierno tiene el compromiso, de hecho lo llevamos en el programa electoral de que queremos en esta legislatura poder satisfacer esa necesidad que tienen los vecinos del Llano del Beal, que es que no tienen donde poder estar la Junta Vecinal, donde poder estar la oficina municipal, el local de mujeres, que antes en mal estado como estaban pero tenían un local y, lógicamente, nuestro esfuerzo va a ser el trabajar para que esta legislatura esa segunda fase que estaba sin contemplar, ya venía de la legislatura anterior, pues queremos completarla porque es nuestro deseo y nuestro compromiso con los vecinos del Llano.

Fechas, no lo sé, queremos que sea en esta legislatura y vamos a hacer los esfuerzos necesarios para que sea así.

Muchas gracias, señor Presidente.

11º.12 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL ABANDONO DE LOS JARDINES EN EL LLANO DEL BEAL.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Los vecinos y vecinas del Llano del Beal, al igual que sucede en tantos barrios y diputaciones del municipio, se encuentran disconformes con el lamentable estado que presentan los jardines de su entorno.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Qué personal se destina a la limpieza y cuidado de los jardines del Llano?
2. ¿Con qué frecuencia realizan sus labores?
3. ¿Existe alguna relación entre la limpieza, el cuidado de los jardines y la titularidad de los terrenos de estos?
4. ¿Se tiene previsto por parte del Gobierno incrementar los servicios o actuar de algún modo para que los vecinos tengan los jardines del pueblo en condiciones?

Tiene la palabra **D. Juan Pedro Torralba**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Como he dicho anteriormente, el pliego de contratación de jardines está ya con su trámite y de momento está ya la empresa que había asignada, donde se tiene que regir por un contrato que ya existe que es éste, el contrato donde vienen reflejadas las zonas de actuación del Llano, El Estrecho y El Beal y la empresa sigue siendo la misma, que yo pienso... que es lo que le he dicho anteriormente, si se hubiera puesto en contacto con la Junta

Vecinal pues quizás le hubiera aclarado más dudas. Lo único que sí estamos teniendo un poco de problema es en que este tipo de contrato, que venía ya arrastrando de la legislatura anterior era la altura hasta donde la empresa puede llegar, que era de cuatro metros y como sabe usted las brigadas municipales antes podían hacer ese trabajo de poder trabajar la poda de los árboles de cuatro metros para arriba, pero sabe usted que no disponemos del personal de brigada que había antes y ahora estamos intentando que salga este contrato nuevo y poder subsanar este tema de deficiencias que existen. El contrato que tenemos de jardinería es el básico, o sea, el tema de hierba y el tema de poda, no tiene más requisitos y el arreglo de cualquier gotero que pueda estar roto, que es lo que se está haciendo y me consta que en aquella zona se está realizando bien.

El tema de la limpieza es independiente, lo lleva la empresa Lhicarsa, que es el contrato que hay asignado desde el Ayuntamiento y los jardines van independientes.

Resumiendo, en cuanto salga el contrato que tenemos gana de que salga ya y que mejoremos aquellos problemas con el tema de podas, donde esto lo hace uno o lo hace otro, con el nuevo contrato todas estas deficiencias de que no sabemos quién lo va a hacer, pues, en este caso se va a quedar solventado porque lo hará la misma empresa que se quede con el mantenimiento de parques y jardines.

Muchas gracias, señor Presidente.

11°.13 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LAS NECESIDADES EN LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Los vecinos de la barriada Virgen de la Caridad han solicitado por Registro General numerosas demandas, algunas de ellas con varios años de antigüedad. Ni el PP en su momento, ni ahora el Gobierno de MC y PSOE han dado respuesta a dichas peticiones. Nuestro grupo ha realizado varias visitas al barrio y en julio del año pasado presentamos un ruego detallando algunas actuaciones urgentes. Nuestras peticiones también han sido en vano.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Cuándo piensa el Gobierno proceder al arreglo de las calles del barrio, que requieren reparación de calzadas, señalizaciones de tráfico, pasos peatonales y resaltos, barandillas de cruce, repintado de señales, etc., tal como detallaron los vecinos en numerosas solicitudes?
2. ¿Es consciente el Gobierno de que hablamos de numerosas calles y espacios del barrio que están deteriorados: Plaza Cronista Casal; Calle Iliada; San Crispín; Alcalde Mora Ripoll; Cabrera; Manuel Carmona y calle Carlos Tapia, entre otras?
3. ¿Ha contemplado el Ayuntamiento poner en marcha un Plan Integral para la calle Alcalde Leandro Madrid, dado que las raíces de árboles centenarios que se cortaron han levantado el asfalto y las aceras, haciendo imposible la circulación de coches y peatones, poniendo en riesgo las acometidas de agua, gas y alcantarillado, y generando problemas de salubridad por proliferación de ratas?
4. ¿Qué piensa hacer el Gobierno con el edificio situado junto a la AV que está en riesgo de derrumbe y que puede ser causa de accidentes mortales?
5. ¿Considera este Gobierno que los vecinos de Cartagena pueden vivir en barrios que presentan estas lamentables condiciones?

Tiene la palabra **D. Juan Pedro Torralba**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo pienso es más de lo mismo, parados no estamos, estamos trabajando, somos conocedores de todas estas deficiencias, muchas de ellas si no se han solucionado están en tramitación de ir solucionándolas. Conocemos esas calles, no es la primera vez que hemos estado ahora que somos gobierno sino que en la oposición también hemos estado visitando la Barriada Virgen de la Caridad y sabemos. Se ha estado pintando lo que es la señalización, se ha estado bacheando, se va construir el campo de fútbol de césped artificial también demandado por los vecinos, se ha mandado a la policía local para que visite el edificio y se ha mandado a Urbanismo para ver hasta dónde podemos iniciar los trabajos y ya le digo que estamos

trabajando en estos temas. Usted quiere que le de fechas y tal pero las cosas de palacio sabemos que van despacio pero, como le he dicho, el interés que tenemos es máximo y sabemos que la Barriada Virgen de la Caridad ha sido otra de las barriadas tocadas por el anterior gobierno, pues, vamos a trabajar para conseguir que estas deficiencias que se llevan demandando desde mucho tiempo, se puedan subsanar. Sólo les pido un poco de tiempo, pero que todo esto está ya registrado en lo que es el departamento de incidencias de infraestructuras para poder darle la solución y la calle que usted ha nombrado, que tiene el problema de que las raíces han levantado lo que es todo el asfalto... es cierto que llevan muchos años demandándolo y ya lo tenemos en vías de poder solucionarlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

La **señora Marcos**: Señor Presidente, quería repreguntar, si se me permite.

¿Cómo que un poco de tiempo? Claro que queremos fechas, por supuesto. El tema del edificio donde están viviendo ahora mismo muchas familias y niños pequeños y personas mayores, tiene que ser urgentemente atendido. Estamos hablando que puede ocurrir una desgracia, no puede decirme que está registrado en el departamento de Infraestructuras y ya se verá. ¡Por favor hay cosas que hay que priorizar! Estamos hablando de un barrio que tiene unas condiciones deplorables, lamentables. Hay prioridades y prioridades ¡por favor, claro que queremos fechas! ¡queremos fechas, sí!

El **señor Alcalde Presidente**: Usted ha hecho una pregunta y el señor Torralba le ha contestado que en este momento no tiene la fecha exacta, que estamos trabajando en todo ello, es decir, eso es lo que hay y si quiere usted una fecha exacta pues ahora mismo no la pueden tener porque, entre otras cosas, depende del plazo de los pliegos, uno termina un pliego y lo pueden impugnar y entonces se retrasa y ¿qué quiere usted? que le demos una fecha para que después digan: no se ha arreglado.

Mire usted, este Alcalde conoce las Seiscientas como la palma de su mano y por ejemplo, en esa calle que dice usted que tiene las raíces, yo presenté moción en dos ocasiones y he visto las casas por dentro y conozco al amigo que va en silla de ruedas, con movilidad reducida y no puede pasar por su propia calle con silla de ruedas ¡mire usted si lo conocemos! Pero la política es el arte de lo posible, sobre todo lo posible con los recursos que tenemos y necesitamos también tener el presupuesto aprobado para poder empezar a gastar partidas, no se olvide usted que esto no es magia,

presupuesto que ustedes no han apoyado, vamos a ver si en la aprobación definitiva lo aprueban y ya podemos gastar dinero en todas esas cosas de manera más rápida. Es solamente eso, no es más.

El señor Torralba: Si me permite señor Presidente. Es que ha mezclado dos cosas, con el tema de Infraestructuras le he dicho que las cosas de palacio van despacio porque estamos hablando que tienen que salir a Contratación. Referente al edificio, no digamos cosas que no han salido de mi boca, le he dicho que policía local levantó un parte, se ha mandado a Urbanismo para que se estudie la mejor solución para el tema del edificio. Por tanto, no... yo no he dicho un mes...

La señora Marcos: Que hace más de un mes que fue la policía local y que fue Urbanismo...

El señor Torralba: Menos, menos...

La señora Marcos: No no.

El señor Torralba: ¿Tiene usted aquí el documento?

La señora Marcos: ¿El documento de la petición?

El señor Torralba: De la fecha que fue la policía.

La señora Marcos: Lo tengo en el teléfono.

El señor Torralba: Bueno, mire usted el teléfono.

La señora Marcos: Lo miraré.

El señor Torralba: Lo que sí quiero que sepa es que no mezcle ni alarme, porque esa raja la hemos visto todos y estamos todos igual de preocupados. Tanto con los Seiscientos como con el edificio que tienen en Lo Campano, que también está con muchas deficiencias.

La señora Marcos: ¿Y no se pueden establecer prioridades?

El señor Torralba: ¡Estamos trabajando en esas prioridades!

La **señora Marcos**: Que nosotros no hayamos apoyado un presupuesto no les exime de su responsabilidad ¡No les exime de su responsabilidad!

El **señor Alcalde Presidente**: A usted no la ha interrumpido nadie, señora Marcos.

El **señor Torralba**: Usted quiere crear un debate. Vamos en la misma dirección y nosotros queremos solucionar este problema tanto como usted o más y como le ha dicho el Alcalde, si hubiera aprobado usted los presupuestos a lo mejor esa calle ya estaría trabajándose o podríamos tener la confianza de haber mandado antes a Contratación el ver qué vale esa infraestructura y lo que le tengo que decir es que me preocupa ese edificio como a usted, estamos hablando de propiedades privadas, que no podemos hacerlo con Infraestructuras, tenemos que hacer a través de Urbanismo, nos guste más o menos porque luego seguro que traen una moción diciendo que qué estamos haciendo con dinero público en zona privada y ¡nos preocupa esa situación como a usted! Así que no haga demagogia política porque no se lo voy a permitir. Infraestructuras es una cosa y el tema que usted está pidiendo del edificio es otra y le he contestado por un lado y por otro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El **señor Alcalde Presidente**: Pasamos a las preguntas que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, anunciando que la primera de ellas se retira, para que conste en Acta, y era sobre: LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE MOCIONES.

11°.14 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE ALGAMECA CHICA.

La última reunión de la Mesa de Trabajo sobre la creación de una figura jurídica de protección de la Algameca Chica, tuvo lugar el 25 de octubre del pasado año. En dicha reunión, se acordó solicitar a la Confederación Hidrográfica del Segura su informe sobre la Rambla de Benipila en su desembocadura en la Algameca Chica, esencial para la continuación de las labores de la Mesa.

Informe que, a pesar de las reiteradas peticiones aun no ha sido facilitado.

A día de hoy, casi cuatro meses después de la última reunión, la mesa sigue sin convocarse.

Desde este Grupo Municipal se ha mantenido un contacto permanente con los vecinos, sobre todo tras el temporal del mes de diciembre y también a finales de enero y principios de este mes, para conocer el estado general del asentamiento, el colapso de algunos caminos, las últimas filtraciones y el hundimiento de la carretera. Asimismo, también hablamos con el concejal de Descentralización, Juan Pedro Torralba, para instarle a encontrar soluciones a los problemas de acceso a las viviendas por parte de los vecinos de la Algameca, y permitir a los camiones de la basura entrar para despejar algunos caminos.

El concejal informó, en primer lugar, que no tenían los permisos de la autoridad militar para emprender estas acciones, pero sí para acondicionar la carretera general, y posteriormente se comprometió a enviar un escrito a la autoridad militar para solicitar la autorización pertinente.

Teniendo en cuenta las condiciones especiales de este emplazamiento, cuyos terrenos pertenecen a Defensa, planteamos la siguientes preguntas:

- ¿Qué gestiones se han realizado por parte del Ejecutivo local para solucionar las filtraciones y el hundimiento de la carretera tras la petición de autorización?
- ¿Cuándo se procederá a convocar la próxima Mesa de Trabajo de la Algameca?

El **señor Padín**, añade: En primer lugar decir que sabemos han avanzado porque se habló con el Concejal de Descentralización, incluso ha salido en prensa que el Alcalde estuvo hablando por la problemática que tiene la zona, debido a que está en zona militar y que ya se han avanzado algunos de los trabajos. Después sabemos que el Concejal que lleva la Comisión de la Algameca Chica, estamos esperando el informe de Costas.

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Ricardo Segado García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Padín, se ha contestado usted solo a las dos preguntas.

A la primera pregunta, el pasado siete de febrero, tras la reunión con el Alcalde se giró la visita con el Almirante, técnicos municipales y del Arsenal y en la actualidad los trabajos están en marcha, la concesionaria del servicio de aguas está acondicionando la arqueta y la Armada va a rellenar la zona hundida y la asfaltarán, están ya trabajando en todo eso.

En cuanto a su segunda pregunta, tal y como se acordó en la última reunión, la mesa se convocará en cuanto tengamos el informe, que he solicitado en reiteradas ocasiones, me he traído las cartas que he mandado a la Confederación por si las quiere ver, sobre inundabilidad a la Confederación Hidrográfica del Segura. Además de habernos reunido con la Dirección General de Bienes Culturales, que fue otro de los compromisos que se llevó a la mesa y que esa reunión previsiblemente será a principios de marzo como ya nos ha informado la Directora General, aunque no sé si nos convocará porque la verdad que las promesas que nos hacen no son demasiado válidas.

Son los dos compromisos de la mesa, aún pendientes, no por culpa o inoperancia del gobierno, que hace lo posible por proseguir el camino trazado en la mesa, buscando el bien de la Algameca Chica. Si no recibimos el informe en los próximos días, seremos nosotros los que convoquemos de nuevo la mesa para tomar decisiones sobre este asunto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

11º.15 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE PUESTA EN VALOR DEL PAÑO DE AZULEJERÍA DE LA AVENIDA TROVERO MARÍN.

Da lectura a la pregunta D. Alfredo Nieto.

El pasado mes de noviembre planteamos un ruego solicitando que el Ayuntamiento tomase las medidas necesarias para acondicionar el paño de azulejería de la Avenida Trovero Marín.

Por parte del alcalde se recogió el ruego, y se nos informó que infraestructuras llevaba más de tres meses (desde noviembre de 2016) discutiendo la manera de subsanar el problema, bien quitar las plantas bien

trasladar los azulejos. También planteó la posibilidad de que habláramos con los técnicos municipales, o cuando éstos tomaran las decisiones pertinentes nos consultaran.

A día de hoy, tres meses después de realizar nuestra pregunta y tras seis meses de deliberaciones el paño sigue en el mismo estado. A pesar de las explicaciones personales dadas por el técnico competente en los últimos días, seguimos sin saber si se ha tomado una decisión concreta por parte del Ayuntamiento.

Por ello, planteamos la siguiente PREGUNTA

A pesar de las explicaciones personales dadas por el técnico y tras seis meses de estudio de las opciones para acondicionar el paño de azulejería en la Avenida Trovero Marín, ¿se ha llegado a alguna decisión?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Ricardo Segado García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

No sólo recibió las explicaciones personales de técnicos sino que también, como ha dicho usted, las ha traído en alguna ocasión a este Pleno.

Se le informó que habría que desmontar la azulejería, restaurarla, recolocarla en otro emplazamiento, además de eliminar el muro y recuperar la permeabilidad de la acera y del parque si se quiere respetar la ubicación del arbolado. Una vez que tengamos dictamen claro de los técnicos se tomará la decisión y se hará el proyecto.

Gracias, señora Presidenta.

11°.16 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y RESTAURACIÓN PREVENTIVA DE ESPACIOS ARQUEOLÓGICOS DE CARTAGENA.

El pasado 2 de junio de 2016 se adjudicó a la empresa “Arquitectura trabajos de restauración y arqueología S.L.P” el servicio público de competencia municipal “SERVICIO DE MANTENIMIENTO

ARQUEOLÓGICO Y RESTAURACIÓN PREVENTIVA DE ESPACIOS ARQUEOLÓGICOS DE CARTAGENA” mediante procedimiento negociado sin publicidad, por tres meses.

El 2 de septiembre de 2016 venció este contrato.

Desde entonces, vencida la contratación del servicio, la empresa continúa desarrollando las mismas labores sin que exista ningún contrato en vigor que justifique la continuación de la prestación del servicio.

PREGUNTAS

¿Cuándo se va a regularizar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y RESTAURACIÓN PREVENTIVA DE ESPACIOS ARQUEOLÓGICOS DE CARTAGENA?

¿Mediante qué procedimiento, qué tipo de contrato se va a convocar la próxima contratación del servicio?

¿Qué coste mensual tiene para para el ayuntamiento de Cartagena la prestación de este servicio?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Isabel García**, que interviene diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

El procedimiento de licitación para la contratación de este servicio se iniciará tan pronto como se reciba en Contratación los documentos necesarios, el pliego técnico.

Se hará en tramitación ordinaria por procedimiento abierto y el coste medio es de unos 8.000 € mensuales.

Muchas gracias, señora Presidenta.

11º.17 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE SERVICIO DE GUÍAS TURÍSTICOS, CONTROL DE ACCESO Y CUSTODIA DE YACIMIENTOS,

CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS Y EQUIPAMIENTOS CULTURALES.

El pasado 29 de septiembre de 2016 preguntamos en el Pleno Municipal cuando se iba a regularizar el “SERVICIO DE GUÍAS TURÍSTICOS, CONTROL DE ACCESO Y CUSTODIA DE YACIMIENTOS, CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS Y EQUIPAMIENTOS CULTURALES”, habiendo vencido la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato municipal a la empresa “TBD CARTAGENA TOURS, S.L.” el 9 de julio de 2016 anterior.

Asimismo preguntamos por el tipo de procedimiento de la próxima contratación.

Se nos contestó que el mismo 9 de julio de 2016 se habían iniciado los trámites para poner en marcha el procedimiento de contratación.

Han pasado cinco meses desde entonces y es por ello, “en atención a que se trata de un servicio público de competencia municipal, que tiene una trascendencia muy importante en el desarrollo económico de la ciudad”, en palabras de la concejal de hacienda, volvemos a PREGUNTAR:

- ¿Cuál es la situación actual del procedimiento de contratación del SERVICIO DE GUÍAS TURÍSTICOS, CONTROL DE ACCESO Y CUSTODIA DE YACIMIENTOS, CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS Y EQUIPAMIENTOS CULTURALES?

- ¿Cuál es el coste mensual para el Ayuntamiento de Cartagena de la prestación de este servicio?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Isabel García**, que interviene diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Le puedo decir que el procedimiento para la contratación de este servicio ya está para publicar el anuncio, que está previsto para los próximos días. El coste es de unos 8.100 euros mensuales.

Muchas gracias, señora Presidenta.

11°.18 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD, CONSUMO DE ALCOHOL POR MENORES, y SENSIBILIZACIÓN CON RESPECTO A LAS BASURAS GENERADAS POR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA.

El pasado día 28 de abril se constituyó el Pacto por la Noche, cuya Mesa, de carácter consultivo, se ha reunido en diferentes ocasiones desde entonces, y cuya finalidad era buscar soluciones consensuadas e integradoras para determinar la actual situación del ocio nocturno y acordar medidas ante problemas como el ruido y el botelleo.

Lo cierto es que, prácticamente un año después de la constitución de esta Mesa, vemos como está resultando improductiva y hasta la fecha se convoca tarde, en atención a los eventos para los que se convoca.

Es por todo ello, inmersos como estamos en Los Carnavales y con la Semana Santa a un mes y poco vista que traemos esta PREGUNTAS:

- ¿Qué medidas está tomando el ayuntamiento de Cartagena para evitar la venta de alcohol a menores de edad?
- ¿Qué medidas va a tomar el gobierno municipal para controlar el consumo de alcohol por menores en nuestras calles?
- ¿Qué medidas de sensibilización va a tomar el gobierno municipal para concienciar a los consumidores de alcohol en la vía pública para que las calles de Cartagena no parezcan un vertedero a su paso?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco Aznar García**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señora Rama, le voy a contestar globalmente a las tres preguntas que me formula.

Este Equipo de Gobierno está apostando por las medidas preventivas principalmente. Le recuerdo que durante años el Plan municipal de Drogodependencia ha dado sus frutos principalmente en una serie de

actividades que se han celebrado en los centros educativos y personas de riesgo al objeto de concienciar a nuestros menores sobre las consecuencias del consumo de alcohol y desde aquí quiero felicitar a estos profesionales de este Ayuntamiento por el excelente trabajo que realizan.

Por otra parte, la policía local también viene actuando preventivamente en el ocio juvenil con una serie de dispositivos durante todo el año, al objeto de evitar no sólo la venta de alcohol a los jóvenes de menos de dieciocho años, sino también el consumo de bebidas alcohólicas en las vías públicas, donde se generan graves problemas que impiden la tranquilidad ciudadana.

Como consecuencia de ello ha sido la implantación de dispositivos especiales de control del denominado botellón, que ha dado unos extraordinarios resultados, como pudimos ver el verano en Cabo de Palos, en la Plaza de la Tres Culturas de Cartagena, así como en el Molinete y en otros puntos de la ciudad. El esfuerzo de nuestra policía ha sido enorme, se han desarrollado dispositivos con cerca de seis mil horas extraordinarias para que los ciudadanos gozaran de mayor tranquilidad y que el ocio nocturno discurriera con seguridad a lo largo de todo el año 2016 y vamos a continuar por este camino porque nos está dando buenos resultados.

Los agentes de la policía local, además de las medidas preventivas de esos dispositivos, han procedido durante todo el año 2016, a... tome nota porque es importante sobre las preguntas que me hace.

A denunciar a 175 personas, por consumo de alcohol en las vías públicas, de los cuales 22 han sido menores de edad, además de ser denunciados han sido informados sus padres o guardadores legales, mediante una carta que les remitimos para que asumieran su responsabilidad como padres.

Igualmente durante el año 2016, se han vigilado de manera pormenorizada los locales que presumimos puedan vender alcohol a menores, especialmente a los denominados “chinos” imponiendo 18 denuncias, por venta de alcohol a menores y 15 denuncias por venta de alcohol fuera de horario de establecimiento. Por último, no creemos que la ciudad de Cartagena sea un verdadero vertedero como usted dice, porque el trabajo que realizan los servicios de limpieza, lo hacen muy bien.

Con motivo del control del consumo de alcohol en las vías públicas, la policía local también ha impuesto durante el año 2016 (tome nota de ese dato) 85 denuncias por miccionar en la vía pública.

Aprovecho que en vez de criticar en la mesa del pacto por la noche, eleve a su grupo parlamentario regional y a los que están en el Congreso de los Diputados, para que hagan sus propuestas sobre cómo podemos solucionar en el pacto por la noche el fenómeno del botellón, que es un fenómeno muy complicado de erradicar.

Muchas gracias, señor Presidente.

La **señora Rama**: ¡Perdón! Repregunto porque no se me ha contestado.

- ¿Qué medidas de sensibilización va a tomar el gobierno municipal para concienciar a los consumidores de alcohol en la vía pública para que las calles de Cartagena no parezcan un vertedero a su paso?

No me cuente lo que está haciendo la policía local, quiero que me cuente cuáles son medidas de sensibilización para prevenir...

El **señor Alcalde Presidente**: Señor Aznar, usted cuente lo que tenga que contar.

El **señor Aznar**: Señora Rama, normalmente siempre soy, en mis respuestas breve, pero este viaje he sido mucho más amplio, le he dado datos de lo que está haciendo la policía local y me pregunta qué es lo que vamos a hacer... usted sabe lo que estamos haciendo en la mesa del pacto por la noche...

La **señora Rama**: Además de perder las mañanas.

El **señor Aznar**: Bueno pues espero, como le dije el otro día en la mesa del pacto por la noche, que haga sus propuestas, las de su grupo, porque hasta ahora sólo ha venido a criticar y no ha colaborado absolutamente en nada.

Lo que dijimos el otro día en la mesa del pacto por la noche es que además del plan municipal de drogodependencias, que me parece loable lo que se está haciendo, es que vamos a hacer un programa para complementar el plan TELA alternativo, para ocio juvenil por la noche. Que van a hacer un proyecto la Concejalía de Juventud, Deportes y Cultura, y ese programa lo vamos a llevar en la mesa de antes que vamos a tener en Semana Santa y espero que también usted haga alguna propuesta, porque hay otros grupos que han hecho propuestas.

La **señora Rama**: Estimado señor Aznar, usted me está contestando a las dos primeras preguntas pero a la tercera no me está contestando: ¿Qué campañas de sensibilización? ¿Qué medidas de sensibilización se van a tomar, para evitar que se ensucie vía pública? Es muy sencillo: ¿Se va a hacer alguna campaña de sensibilización? Sí, no, no sabemos...

El **señor Aznar**: Las que acordemos en la mesa del pacto por la noche.

Gracias, señor Presidente.

El **señor Alcalde Presidente**: Gracias, señor Aznar. Le recuerdo a la señora Rama, que ahora mismo hay publicidad en los medios de prensa y radio, sobre una campaña de sensibilización para no ensuciar la vía pública, esa está en marcha y la estamos escuchando y la estamos leyendo de vez en cuando.

- Antes de formular la siguiente pregunta el **señor Espejo** manifiesta: En mi primera intervención, además de saludar a quien hoy viene al Pleno, me gustaría desearle a nuestro compañero de Podemos una pronta recuperación e igualmente me gustaría desear a todo un caballero a nuestro Presidente del grupo, que pronto se incorpore con nosotros porque de verdad que lo echamos de menos.

11º.19 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA PROMETIDA BAJADA DEL AGUA.

Mañana habrá pasado ya un mes desde que el Gobierno se comprometió con el apoyo del Grupo de Ciudadanos a bajar el agua. El Grupo Popular tenía un acuerdo en 2015 para bajar un 7% que no era incompatible con nuevas bajadas. El empeñamiento del Gobierno nos hace perder a los cartageneros casi 7.000 € diarios, 5.000.000 € en dos años.

Por todo ello el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Piensa el Gobierno cumplir el pacto de presupuestos con Ciudadanos?
¿Cuándo va a bajar el agua el Gobierno?
¿Informa al Grupo Ciudadanos de sus gestiones con la empresa concesionaria?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Isabel García García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Nosotros también esperamos la pronta recuperación de nuestros dos compañeros de Pleno.

Señor Espejo, no le voy a decir todo lo que nos ha hecho perder a los Cartageneros el gobierno de su partido, y los empecinamientos de algunos o algunas. Lo que sí le voy a decir es que nosotros sí cumplimos los pactos con Ciudadanos, a ver si su partido, a nivel regional, hace lo mismo.

El agua se bajará tan pronto como sea posible, siguiendo los procedimientos legales establecidos y cuando se cuente con todos los informes necesarios. El señor Padín y su grupo están perfectamente informados de todo, yo personalmente me he encargado de ello.

Muchas gracias, señor Presidente.

El **señor Alcalde Presidente**: Ahora por acuerdo de Junta de Portavoces vienen dos preguntas seguidas de la cárcel de San Antón, que va a realizar D. Francisco José Espejo.

11º.20 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA CÁRCEL DE SAN ANTÓN.

Durante el pasado Pleno del día 24 de enero de 2017, el Alcalde José López, afirmó literalmente “Este Alcalde ya ha hablado con el propietario y tengo un compromiso de que nos va a ceder a las asociaciones del barrio la parte administrativa del edificio”.

El señor Alcalde Presidente: Señor Espejo, por acuerdo de Junta de Portavoces ¿se puede usted remitir al enunciado de las preguntas?

El señor Espejo: Disculpe, era por evitar el oscurantismo.

El señor Alcalde Presidente: Ningún oscurantismo. Están todas reflejadas en la página web, las puede leer cualquiera, a no ser que usted no sepa acceder a la página web.

El señor Espejo: Efectivamente, por eso voy a ir a Salamanca, señor Alcalde.

El señor Alcalde Presidente: ¿De feria o ahora mismo.

El señor Espejo: En cuanto terminemos el Pleno, intentaré pasarlo bien.

Gracias, señor Alcalde.

Además el día 23 de enero, el propio José López, reconocía en rueda de prensa; que “había habido contactos previos” con el nuevo propietario de la prisión cuando aún no se había producido la adjudicación definitiva del inmueble ni se había escriturado.

Por todo ello el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente PREGUNTA:

¿Desde cuándo tenía conocimiento el Alcalde de la venta de la prisión?

¿Cómo sabía el Alcalde quien iba a ser el comprador para mantener los contactos antes de la adjudicación definitiva y de haber escriturado la compra del inmueble?

¿Estaba al tanto, la señora Castejón, de las negociaciones que había llevado el Alcalde con el nuevo propietario?

11°.21 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA CÁRCEL DE SAN ANTÓN.

Bien es sabido por todos los Cartageneros que este Gobierno no cumple sus promesas adquiridas con los ciudadanos a través de sus programas electorales. Si esto fuese así, a modo de ejemplo, los cartageneros nos habríamos ahorrado un 26% en el IBI.

Por todo ello el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Van a cumplir Movimiento Ciudadano y PSOE sus programas electorales con respecto a la cárcel de San Antón?

¿Han recibido solicitud de licencia de obras o cambio de uso del suelo?

En caso afirmativo, ¿qué piensan hacer?

¿Han solicitado la declaración como BIC de la cárcel de San Antón?

Dentro de sus competencias, ¿no sería más fácil que ustedes lo catalogasen como edificio protegido en el planeamiento sin necesidad de instar a la CARM?

En caso afirmativo, ¿qué fórmula piensa utilizar el Gobierno, recompra, permuta u otro tipo de adquisición como por ejemplo la expropiación usada con otros edificios adquiridos recientemente?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Isabel García García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Espejo, el Alcalde tuvo conocimiento de la venta de la cárcel cuando se publicó en prensa, es decir sabía quién iba a ser el comprador porque lee la prensa.

La señora Castejón no estaba al tanto de ninguna negociación porque el Alcalde no ha negociado nada.

Y por supuesto que vamos a cumplir nuestros programas electorales, respecto a la cárcel.

Sí hemos recibido solicitud de licencia, por ello se van a pedir los informes pertinentes a Cultura.

El Ayuntamiento no ha solicitado la declaración como BIC, ha sido un partido político.

Este gobierno no va a lo fácil, va a lo ajustado a derecho, por eso se ejercerán todas las actuaciones que resulten más favorables al interés municipal.

Muchas gracias, señor Presidente.

11°.22 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: LÍNEA DE AUTOBÚS EN LA ZONA OESTE.

Han sido numerosas las ocasiones en las que el señor López ha prometido a los vecinos de la zona oeste la creación de una línea de autobús que conecte esta zona del municipio con el centro de la ciudad.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno llevar a cabo su promesa y dotar de este servicio a los vecinos de la zona oeste?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Juan Pedro Torralba**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Recordarle que el día que estuvimos que estuvimos en la Torre Nicolás Pérez, viendo la instalación de la marquesina y los muros de protección que se habían construido, salió este tema y este tema lógicamente no es del Director General de Carreteras sino que lo llevaría el Director de Transportes y estamos a la espera de poder reunirnos con él por el problema que había de que la carretera es regional y el servicio sería municipal y ahí es donde chocamos. Por tanto estamos pendientes de la reunión que tenemos con el Director de Transportes, cuando nos la dé, porque todavía estamos esperando aquella famosa reunión, aunque nos hemos visto en otras zonas de Cartagena, como es la zona de La Aparecida, pero en la relación a lo que íbamos a tratar en su despacho sobre toda la zona oeste, pues, todavía no hemos recibido esa citación para hablar y entre ellos, llevamos en cartera el tema del transporte, que por parte nuestra tenemos interés, como lo hemos dicho en nuestros programas electorales, pero dependemos también de que se tiene que cambiar la normativa por parte de la Comunidad Autónoma para que se pueda llevar a cabo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El **señor Alcalde Presidente**: Señor Ortega, yo le conminó a que como ahora hay una línea de autobuses regional, que es la que da el servicio, que va desde la Azohía e Isla Plana hasta Cartagena, pues, desde su partido (que son el mismo partido) puede usted pedir, solicitar que aumenten la frecuencia de esas líneas y aumentando la frecuencia de esas líneas, iría

con cargo al erario regional y veríamos cubiertas las pretensiones de los vecinos de la zona oeste. Es mucho más fácil y es mucho más ecuánime y equitativo que el gasto, al ser carretera regional lo haga la Comunidad Autónoma y no cargar a este Ayuntamiento con tener que quedarnos con el mantenimiento de todas las carreteras si queremos que los autobuses urbanos lleguen hasta allá, porque entonces sería el mantenimiento del alumbrado y firme de todas las carreteras para que vaya el autobús una o dos veces más de frecuencia. Entonces, si ustedes al Partido Popular le dicen: Aumenten ustedes la frecuencia de los autobuses regionales y sufragan el gasto y en vez de venir dos veces por la mañana y dos veces por tarde, van cuatro veces por la mañana y tres veces por la tarde, un suponer y ya damos el servicio, pero que lo paguen desde Murcia o, bien, que hagan como han hecho en la capital y que nos pongan el tranvía. El tranvía sería fantástico, el tranvía de la zona oeste sería tremendo y también a cargo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Es la sugerencia por ir más rápido porque ellos seguro que tienen más dinero que nosotros.

El **señor Ortega**: Por aclararlo. Yo sólo me refería a la promesa electoral que ustedes hicieron.

El **señor Alcalde Presidente**: Sí sí, la promesa electoral... la hemos pedido por activa y por pasiva. Estaba usted delante cuando se lo dijimos una vecina y yo al Director General de Carreteras y estaba usted a mi lado.

El **señor Ortega**: Están mezclando las cosas. Ustedes prometieron una línea de autobuses urbanos de Cartagena, conectando la zona oeste.

El **señor Alcalde Presidente**: No no, prometimos que queríamos que fueran ahí.

El **señor Ortega**: No quiero debate sobre esto.

El **señor Alcalde Presidente**: No si usted no puede debatir sobre esto ni sobre nada porque para eso hay que prepararse y no es lo suyo.

El **señor Ortega**: Y usted está más preparado que yo ¿verdad? Muchas gracias, señor Alcalde, muchas gracias por su educación, muchas gracias.

El **señor Alcalde Presidente**: Muy bien, muchas gracias. Continuamos con...

El **señor Ortega**: Yo creo que en ningún momento le he faltado yo al respeto ¡nunca!

El **señor Alcalde Presidente**: Me está llamando embustero cuando no es así...

El **señor Ortega**: Le estoy diciendo que me refiero a otra cosa diferente. ¡Yo no le he dicho embustero en ningún momento! Usted sí está dudando de la formación que yo tengo o dejo de tener y yo no nunca he dudado de la suya. Yo nunca le he faltado le ha faltado el respeto a usted en este Pleno y usted sí.

Muchas gracias, señor Alcalde.

El **señor Alcalde Presidente**: Señor Ortega, estamos hablando de comprensión lectora. Vuelva usted a leerse el programa y si le falta comprensión lectora, yo se lo explico. Gracias.

El **señor Ortega**: ¡Vuelve usted a meterse con mi comprensión...! Es que no puede circunscribirse al debate político ¡No falte a nadie! ¡No hay necesidad!

El **señor Alcalde Presidente**: No hace falta que levante usted la voz, estoy hablando solamente de capacidades, no hay más.

El **señor Ortega**: La levanto porque no me deja hablar, usted puede hablar cuando quiera, puede opinar cuando quiera, usted modera el Pleno e interviene cuando quiere y los demás no.

El **señor Alcalde Presidente**: Eso es una maldad. Modero el Pleno porque soy el Presidente, sí señor fíjese que maldad...

El **señor Ortega**: Sí, una cosa es moderar el Pleno y otra cosa es opinar sobre cada punto.

El **señor Alcalde Presidente**: No, es simplemente hacerle una apreciación porque me interesa que los vecinos de la zona oeste, más que a usted, tengan autobuses.

El señor Ortega: Para usted la perra-gorda.

11°.23 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LÍNEAS DE AUTOBÚS M17.

Gracias, señor Presidente. Con todo el respeto les adelanto que hoy toca Pleno Extraordinario, no nos vamos a ir. Insulte lo que quiera.

Ante la falta de información y transparencia a la cual somete el Gobierno a este grupo, nos vemos obligados a traer , nuevamente , al Pleno preguntas sobre las líneas de autobuses M17 I y M17 II.

PREGUNTAS

- ¿Cuál es el número total de usuarios que han tenido las líneas M17 I y M17 II?
- ¿Cuál ha sido el coste total del servicio?
- ¿Calificarían ustedes de éxito el servicio a nivel coste/usuario?
- ¿Qué día finalizó el servicio de las líneas?
- ¿Existe un estudio de viabilidad por el cual se acredite la rentabilidad del servicio de las líneas M17 I y M17 II?
- En las respuestas dadas por Francisco Calderón durante el pasado Pleno, aseguró que existía un acuerdo entre ALSA y el Ayuntamiento a través del cual la concesionaria se hacía cargo del 50% del coste del servicio. El día 26 de enero este grupo pidió acceso y vista al expediente del contrato en el cual figura ese acuerdo, pero, a día de hoy, no hemos tenido acceso al expediente. ¿Cuándo tendremos vista de este expediente?
- ¿Siguen asegurando Francisco Calderón que existe el acuerdo por el cual ALSA asume el 50% del coste del servicio?
- Ya que el coste del servicio es asumido, supuestamente, en un 50% por el Ayuntamiento. ¿Se ha realizado una modificación del contrato

con la concesionaria del servicio? ¿Existen los informes técnicos, económicos, jurídicos y de la intervención municipal que amparen su decisión? ¿Existe partida presupuestaria y gasto plurianual que ampare el pago del coste del servicio?

- En recientes fechas han salido dos publicaciones en prensa, una de ellas del señor Aznar, donde se reconocía que el servicio de las líneas M17 I y M17 II había tenido poca afluencia de viajeros. Por otra parte, Francisco Calderón afirmó el pasado Pleno que el servicio había sido un éxito. ¿Quién miente, el señor Aznar en prensa o el señor Francisco Calderón al Pleno?

El señor Alcalde Presidente: Esto que acaba de hacer el señor Espejo es leer simplemente el enunciado de las preguntas. Cumplen los acuerdos de la Junta de Portavoces.

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco José Calderón Sánchez**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

No creo que mienta ni el señor Aznar porque eso no lo ha dicho él y yo, por supuesto, no miento porque como sabe es pecado.

Referente a la primera pregunta, un total de 4.478 personas, en 41 días de servicio. Siendo superior la aceptación de la línea Severo Ochoa, 3.499 a la del Carthagonova 979.

Referente a la segunda pregunta, la cantidad ha sido de 17.293,03 euros.

La tercera, las infraestructuras son por definición deficitarias por lo que la relación coste/viajero, no es la única que se valora respecto a estas líneas que han estado trabajando. En este caso ha sido satisfactoria porque se han obtenido datos muy valiosos para el plan de movilidad que se está desarrollando y ha sido muy celebrado por el sector del comercio de Casco Antiguo.

También es la primera medida que se adopta en este municipio para vertebrar los barrios y diputaciones con el Casco Histórico y para trabajar con los aparcamientos disuasorios. Una medida que no sólo implementa

este Ayuntamiento sino que la propia Comunidad considera prioritaria en sus actuaciones, como la EDUSI de La Manga que seguro conocen.

El éxito de la medida se verá a medio plazo junto con todas las demás y siempre desde la perspectiva de que ha sido un ensayo y una medida aislada, que servirá para recalcular líneas, mejorar servicios a los barrios y diputaciones, a los universitarios, limitar el tráfico rodado en el Casco Histórico y en síntesis mejorar la movilidad y la calidad de vida de cartageneros y visitantes.

Respecto a la cuarta pregunta, finalizó el día 28 de enero.

La quinta, como le he dicho, es una experiencia piloto, que no se inicia por su viabilidad sino como estudio y refuerzo en el periodo navideño.

Referente a la sexta pregunta, la vista del expediente M17 irá por su cauce, no nos consta que exista ningún retraso, no obstante se comprobará.

La séptima pregunta, los términos del acuerdo alcanzado con ALSA. Para esta experiencia piloto suponen que la concesionaria afronte, al menos, el 50% del coste de este servicio, dentro de la línea de colaboración que existe entre la administración local y la empresa, como se comprobó el día de la presentación y porque la asume como una experiencia publicitaria para ellos. Es un valor añadido para ALSA.

Atrás quedaron los días en los que se anunciaban pantallas para los autobuses, en precampaña, que no estaban planificadas ni pagadas ¡ahí está la diferencia! Nosotros las hemos pagado, colocado y están dando servicio a los ciudadanos.

Respecto a la octava pregunta, como le he dicho las cosas han cambiado, los gastos y contratos se hacen por sus cauces y con sus informes. Si de la experiencia piloto resulta una nueva línea o la modificación de otras, es posible que se recurra a una modificación del contrato. Por el momento es una prueba que se repetirá como establece el contrato con ALSA, si bien, con una bonificación o participación de ésta, que asegure que el precio sea el que ya se ha comentado.

Referente a la novena pregunta, que usted informaba que el señor Aznar había dicho en prensa que mentía él o yo... desconozco qué medios lee usted, pero debe ser usted quién miente porque el señor Aznar no se ha

pronunciado sobre la M17 y en cualquier caso participa desde sus responsabilidades del fin de ésta y de todas las medidas del gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

11º.24 PREGUNTA QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ESPACIO DEPORTIVO TERRENOS MIRANDA.

El pasado 2 de febrero, el Gobierno municipal anunció que la diputación de Miranda dispondrá de un espacio deportivo en una parcela 4.000 metros cuadrados, junto al CEIP Santiago Apóstol.

PREGUNTA:

¿Desde qué fecha esa parcela es propiedad municipal?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Juan Pedro Torralba Villada**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

En relación con la pregunta que formula, por Decreto de la Vicepresidencia de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 24 de septiembre de 2006, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 3 de Miranda, que contemplaba la cesión gratuita al Ayuntamiento de un terreno de una superficie de 4.100 m², destinado a espacio libre de dominio y uso público, que conforme a lo establecido en el artículo 177 de la entonces vigente Ley del Suelo, la aprobación del Proyecto de Reparcelación produce el efecto inmediato de transmitir al Ayuntamiento el pleno dominio y libre de cargas, gravámenes y ocupantes, los terrenos que deban ser objeto de cesión para su afectación a los usos previstos en el Planeamiento.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la parcela es propiedad municipal desde el 24 de septiembre de 2006. Aunque los terrenos sean propiedad municipal hay un agente urbanizador designado para ejecutar y sufragar los costes derivados de la urbanización. Recientemente se ha alcanzado un acuerdo con los vecinos sobre la forma de realizar dicha urbanización, que contempla la ejecución de una pista deportiva y un recinto para las fiestas, de tal forma que sean compatibles con las previsiones de Planeamiento.

Dicho acuerdo se va a trasladar al urbanizador para que lo ejecute en los plazos que corresponda.

Muchas gracias, señor Presidente.

MOCIONES

11º.3 MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO, SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CREACIÓN DEL SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL PARA EL PARTIDO JUDICIAL DE CARTAGENA.

Da lectura a la moción el Secretario General del Pleno.

Teniendo conocimiento de un informe del Ilustre Colegio de Procuradores de Cartagena, referido a la creación del Servicio Común Procesal General (SCPG) de Cartagena, que éste ha remitido a la alcaldía solicitando apoyo del Pleno para la creación del mencionado servicio, traemos esta iniciativa con objeto de que el Partido Judicial de Cartagena esté en igualdad de condiciones que otros partidos judiciales tales como Murcia o Lorca.

Entre los razonamientos del informe, se indica que existen antecedentes tales como que existen expedientes gubernativos tramitados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en 2001 y 2009, incoados en relación al servicio mencionado. Que en 2011 recabado el auxilio del TSJ de la Región de Murcia se inició nuevo expediente colegial presentando solicitud ante la Dirección de Modernización del Ministerio de Justicia en 2012 sin que hasta ahora se haya adoptado resolución alguna.

Igualmente, consta expediente gubernativo del TSJ de reactivación de la creación del SCPG en Cartagena, habiéndose emitido informe positivo en octubre de 2015 en cuanto a su necesidad en comparación con otros partidos judiciales de la Región.

Y, existiendo acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en 2016 tomando conocimiento del acuerdo de la Sala de Gobierno del TSJ de la Región de Murcia; acuerdo del Servicio de Inspección del Consejo del Poder Judicial en 2016 para dirigir oficio al Juez Decano del Partido judicial a los efectos de la adopción de trámites

oportunos para la creación del SCPG y, finalmente, acuerdo del TSJ de enero de 2017 por el que se procede a remitir a la subdirección General de Programación de la Modernización del Ministerio de Justicia los documentos oportunos con el fin de la creación del SCPG de Cartagena, creemos oportuna esta iniciativa.

Por todo ello, los grupos municipales abajo firmantes, presentamos para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

- Se acuerda por el Pleno Municipal el apoyo a la Corporación de la Procura en Cartagena para ante el Ministerio de Justicia, Dirección de Modernización, en relación a la creación del Servicio Común Procesal General para el Partido Judicial de Cartagena, por entenderse que el mismo contribuye a una mejor racionalización y optimización de los medios existentes, así como una mejor calidad de la justicia.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

11º.4 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS, MOVIMIENTO CIUDADANO, SOCIALISTA, CARTAGENA SÍ SE PUEDE Y POPULAR SOBRE LA CÁRCEL DE SAN ANTÓN.

Da lectura a la moción el Secretario General del Pleno.

Habida cuenta de la situación en la que se encuentra la Cárcel de San Antón, de las actuaciones llevadas a cabo por varios grupos municipales con respecto a esta cuestión (Cartagena Sí Se Puede presentó solicitud para inventariarlo, Ciudadanos preguntó en Pleno en reiteradas ocasiones por el estado e intención del gobierno municipal, y la reciente solicitud de Movimiento Ciudadano para convertirla en BIC) y el interés de los vecinos por convertir dicha prisión en un centro para uso social y cultural.

Presentamos para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena registre solicitud para inventariar y catalogar la Cárcel de San Antón y prevea la modificación en el PGMO en consonancia a dicha protección, y que dicha modificación contemple el uso socio-comunitario de las instalaciones.

- Que el servicio de patrimonio del Ayuntamiento realice un informe histórico de dicha prisión, y el servicio de urbanismo, un informe arquitectónico, para que estos sean adjuntados a la solicitud de inventariado y catalogación.

- Que no se autorice ni se conceda licencia de derribo, obras o declaración de ruina sin informes preceptivos, y se comunique cualquier actuación a todos los grupos municipales en caso de que se solicite cualquiera de estas actuaciones por parte del propietario.

- Que en caso de que el Ayuntamiento no haya sido informado de forma prioritaria antes de la convocatoria pública de la subasta, impugne dicha venta ante el incumplimiento de la Ley 33/2011 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, con la intención de conseguir la cárcel bajo titularidad, uso, y gestión municipal.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

11º.5 MOCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, SOBRE ADHESIÓN A ALCALDES POR LA PAZ (MAYORS FOR PEACE).

Da lectura a la moción el Secretario General del Pleno.

Alcaldes por la Paz es una red de ciudades que nace en el año 1982, promovida por Hiroshima y Nagasaki, con el objetivo de promover una demanda internacional para un mundo en paz y libre de armas nucleares. Esta plataforma ha ido creciendo con el paso de los años y actualmente, más de 7.000 municipios de 161 países de todo el mundo han expresado su apoyo al programa que impulsa *Mayors for Peace* para conseguir la eliminación de las armas nucleares en 2020, fecha en la se cumplen 75 años de los bombardeos atómicos de Hiroshima y Nagasaki. Unos 300 municipios españoles ya están adheridos a la Red.

Alcaldes por la Paz fue reconocida como ONG de Naciones Unidas y asignada al Departamento de Información Pública en Mayo de 1991, alcanzando con posterioridad la categoría de ONG con estatus consultivo, siendo registrada en el Consejo Económico y Social. Este crecimiento de la Plataforma ha posibilitado que los objetivos que conducen a un mundo en

paz se diversifiquen y que el concepto de paz tome una dimensión propia más allá de la desaparición de las armas nucleares.

En este sentido, la progresiva incorporación de ciudades de países europeos y latinoamericanos a la iniciativa ha ido enriqueciendo sus fines y ha favorecido no sólo una dimensión de paz entendida como la no-violencia y la ausencia de conflictos, sino también como el respeto a los derechos humanos, la convivencia estable y la promoción de los valores vinculados con la justicia social. Es en este contexto en el que los Gobiernos Locales jugamos un papel crucial como actores principales, no sólo en el escenario de prevención de conflictos, donde cada vez tenemos más relevancia junto a los Estados, sino también en las labores de reconstrucción de las ciudades después de los conflictos y en la tarea educativa en torno a la cultura de paz.

Asimismo, la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, componentes centrales de la paz, ponen de relieve cómo el fin de la pobreza, la protección del planeta y el logro de una prosperidad ampliamente compartida son factores que contribuyen a la armonía global. El Objetivo 16 se centra específicamente en cuestiones de «Paz, justicia e instituciones sólidas». Aunque la paz subyace como hilo conductor en todos y cada uno de los 17 Objetivos.

Los retos actuales planteados por la pobreza, el hambre, la disminución de los recursos naturales, la escasez de agua, la desigualdad social, la degradación ambiental, las enfermedades, la corrupción, el racismo y la xenofobia, entre otros factores, suponen un desafío para la paz y generan un terreno fértil para el surgimiento de conflictos. El desarrollo sostenible contribuye de manera decisiva a disipar y eliminar estas causas de conflicto, además de sentar las bases para una paz duradera. La paz, a su vez, consolida las condiciones requeridas para el desarrollo sostenible y moviliza los recursos necesarios que permiten a las sociedades desarrollarse y prosperar. Las ciudades y los pueblos son el hogar común de millones de personas, y las instituciones que las gobiernan pueden tener un papel clave en la consecución de dichos objetivos.

Son múltiples las formas en que los Gobiernos Locales podemos colaborar en la construcción de la paz y, en este sentido, la Diplomacia de Ciudades engloba una parte importante de ellas. Así, la Diplomacia de Ciudades fue definida por el Comité de las Regiones como el *“instrumento a través del cual los Gobiernos Locales y sus órganos pueden fomentar a escala*

mundial la cohesión social, el medio ambiente sostenible, la prevención de la crisis, la resolución de conflictos, así como la labor de reconstrucción después de los conflictos, y todo ello con el objetivo de crear un entorno estable en el cual los ciudadanos puedan coexistir en paz en un clima de democracia, progreso y prosperidad” [\[DOUE C 120/01, 28.5.2009\]](#).

Cada vez resulta más habitual que un Gobierno Local que lo necesite solicite apoyo a otros Gobiernos Locales para que le ayuden a resolver los problemas derivados de una situación de conflicto. Al tratarse del nivel de la administración más cercana al ciudadano, los Gobiernos Locales nos sentimos en la obligación de crear y mantener un entorno pacífico y seguro para su uso y disfrute por parte de aquél.

A diferencia de la diplomacia nacional, que tiene como objetivo resolver problemas políticos entre estados, la diplomacia entre ciudades directamente actúa en beneficio de los ciudadanos. En una situación de conflicto, las administraciones locales tenemos mayor capacidad que los gobiernos y las organizaciones internacionales para movilizar a una gran variedad de personas con circunstancias distintas, incluidos los representantes de las minorías, fomentando el diálogo y la comprensión entre personas más allá de las fronteras. Las posibilidades que se ofrecen desde los gobiernos locales en los ámbitos de la resolución de conflictos y la reconstrucción postconflicto han sido ampliamente reconocidas en el escenario internacional.

La FEMP ha venido participando en la estrategia de diplomacia de ciudades y construcción de paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en la que Alcaldes por la Paz se ha convertido en un socio indispensable en asuntos tan relevantes como el desarrollo, la cultura de paz, las migraciones, la convivencia y el diálogo intercultural. España, a través de muchas de sus ciudades, ha sido ejemplo en todo el mundo de cómo trabajar a favor de la paz, y cómo esa lucha ha contado siempre con el compromiso de la ciudadanía española.

En el momento presente, los desafíos a los que el mundo se enfrenta deben contar con la alianza de todos los actores con responsabilidad para alcanzar un mundo en paz. La colaboración en el seno de la red de Alcaldes por la Paz permite compartir recursos y experiencias y dar voz a los municipios en los ámbitos internacionales sobre los grandes temas que afectan a la humanidad.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Manifestar el apoyo a los objetivos de Alcaldes por la Paz y llevar a cabo los trámites necesarios para la adhesión a la red internacional.

Segundo.- Difundir y contribuir a un mejor conocimiento entre la ciudadanía del trabajo llevado a cabo en favor de la paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y de Alcaldes por la Paz.

Tercero.- Animar a los alcaldes y alcaldesas de otras poblaciones a sumarse a la Red.

Cuarto.- Cooperar entre los miembros de la red en actuaciones conjuntas en favor de la cultura de paz.

Quinto.- Comunicar la adopción de estos acuerdos al Parlamento español, a la Secretaría Internacional de Mayors for Peace en Hiroshima y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

El **señor Alcalde Presidente**: Antes de continuar con la sesión quería saludar a D^a Lola Sánchez, Eurodiputada cartagenera por el grupo de Podemos en Bruselas y hermana de nuestra compañera Teresa Sánchez. Bienvenida a este Pleno municipal, encantado de tenerla por aquí.

11º.6 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO, SOCIALISTA Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE, PARA EL BLINDAJE DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Popular y Ciudadanos**.

Da lectura a la moción D^a Pilar Marcos Silvestre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, especialmente entre 2013 y 2016, se ha dado un proceso de deterioro del Sistema Público de Pensiones y de pérdida del poder adquisitivo de las pensiones. Vivimos una situación de alarma social por el peligro que corre uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad, un eje de solidaridad intergeneracional e interterritorial. Las Pensiones Públicas no sólo son un derecho, un símbolo de progreso y una conquista democrática, sino que estos años han supuesto un auténtico colchón para miles de familias durante la crisis. Y lo siguen siendo.

Por eso es necesario reaccionar para protegerlas por encima de cualquier correlación de fuerzas política, sin importar cuál sea el color del Gobierno o la situación del país. Toda la ciudadanía se merece que las Pensiones Públicas sean tratadas como la columna vertebral del Estado social, un derecho que permanece al margen de cualquier disputa política, de diferencias ideológicas o de proyecto en el marco de las instituciones democráticas.

Por estas razones se crea, en abril de 2013, la Mesa Estatal Pro-Referéndum de las Pensiones (MERP), con el objetivo de promover una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas.

Es imprescindible un amplio movimiento social que, sin distinción de ideologías, credos religiosos o siglas partidistas, una a quienes creemos que el blindaje constitucional de las pensiones públicas es una lucha que afecta a toda la ciudadanía, por encima de cualquier otra diferencia.

Desde esta convicción, la MERP llama a promover e impulsar la recogida de firmas, el debate, la reflexión y la participación mayoritaria de la sociedad en un asunto de tan vital trascendencia. A participar activamente en recoger un aluvión de cientos de miles, de millones de firmas que evidencien la opinión de una inmensa mayoría ante un asunto de tan vital trascendencia.

Cobrar una pensión pública digna es un derecho inquebrantable proclamado por la Constitución española y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Pensiones dignas y suficientes no dependen de nada más que de la voluntad política por garantizar un derecho. Pero es tanta la pluralidad de opiniones y alternativas sobre las pensiones, sobre su sostenibilidad, sobre los ingresos que deben financiarlas, que tan importante es el debate en condiciones de igualdad para todas las opciones, como que ninguna de ellas esté por encima del urgente blindaje constitucional.

Por eso, en el marco de la legalidad vigente consideramos necesario ampliar el espíritu que ya recoge la Carta Magna, promoviendo una reforma que modifique el artículo que establece la garantía de pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, en el sentido de que se refuerce como obligación y mandato constitucional inexcusable para los poderes públicos, la prohibición de cualquier tipo de privatización y el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones.

La MERP está formada ya por 170 organizaciones y 95 personalidades que son un ejemplo de pluralidad ideológica, política y territorial, y de sectores representativos de la sociedad, lo que evidencia el apoyo social a la iniciativa y a sus objetivos. Es importante que el municipalismo participe en este debate, aporte iniciativas y se posicione en algo de tanta transcendencia para el conjunto de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, los Grupos municipales de MC, PSOE y CTSSP presentamos para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO - Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se atienda la reivindicación de la Mesa Estatal Pro-Referéndum de las Pensiones (MERP), promoviendo una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier Gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar, total o parcialmente, el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas.

SEGUNDO - Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a la Defensoría del Pueblo y a la Mesa Estatal Pro-Referéndum de las Pensiones (MERP).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

11º.7 MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO, SOCIALISTA Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE QUE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO CONTEMPLÉN LA POSIBILIDAD DE DENUNCIAR AL EJECUTIVO REGIONAL POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA 'LEY DEL ROSELL'.

Da lectura a la moción D. Francisco José Calderón Sánchez.

La Comisión Paritaria de Sanidad, compuesta por representantes de los grupos municipales del Ayuntamiento de Cartagena, representantes de otros consistorios de la Comarca, así como por la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública, y presidida por el concejal del área de Calidad de Vida, Francisco Calderón, fue convocada el pasado 7 de febrero tras conocerse la publicación, por parte del Servicio Murciano de Salud (SMS), de los datos donde se refleja que Cartagena sigue estando por encima de la media regional en cuanto a los retrasos que sufren los pacientes para ser atendidos por un médico especialista y para ser intervenidos quirúrgicamente.

No obstante, entre los datos publicados por el propio SMS, se encuentra que los ciudadanos del Área II de Salud, Cartagena y Comarca, que están en lista de espera para ser operados tengan que esperar de media 4 meses (118) días, esto es, 18 días más que la media regional, o casi más del doble que en el Morales Meseguer, ya que allí tienen que esperar para ser intervenidos una media de 63 días.

Por ejemplo, para ser operados por un otorrinolaringólogo tienen que esperar 7 meses (207 días). Y de las 5.913 personas que están en lista de espera para ser operadas 1/3 (1.865 pacientes) supera los 5 meses de espera (152 días). Igualmente, de 17.732 pacientes que aguardan para ser vistos por un especialista, más de 2.200 están sin fecha asignada. Incluso, para una prueba diagnóstica la espera media es de 1 mes (29 días), pero si se

trata de hacer una endoscopia, cuando la Región tiene los índices de cáncer de colon más elevados de España, hay que esperar casi 3 meses (81 días).

Entre los datos publicados por el propio SMS, cabe destacar que los ciudadanos del Área II tienen que esperar 11 meses (332 días) para ser vistos por un reumatólogo y 8 meses (246 días) para ser vistos por un neumólogo.

Para acabar con esta lacra y con la discriminación que sufre nuestra comarca es imprescindible que se cumpla con la Ley 3/2016 de 21 de marzo, para el funcionamiento pleno del Hospital Santa María del Rosell como hospital general, cuestión que hoy en día todavía no se ha llevado a cabo, incumpliendo el Ejecutivo regional el mandato del Legislativo.

Dadas estas circunstancias y las graves consecuencias para la salud que pueden conllevar, durante el transcurso de la comisión paritaria se solicitó que los grupos municipales del Consistorio cartagenero hicieran una moción sacando a la luz los datos y solicitando que los servicios jurídicos del Ayuntamiento contemplaran la posibilidad de denunciar al Ejecutivo regional por incumplimiento de la conocida como 'Ley del Rosell'.

Por todo ello, los grupos municipales abajo firmantes, presentamos para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

El Pleno municipal acuerda que los servicios jurídicos del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena agilicen, estudien y contemplen la posibilidad de denunciar al Ejecutivo regional por el incumplimiento de la Ley 3/2016, de 21 de marzo para el funcionamiento pleno del hospital Santa María del Rosell como hospital general, ya que en la actualidad no lo está haciendo conforme mandató la Asamblea Regional.

En el momento de la votación está ausente D. José López Martínez, Alcalde Presidente (MC).

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos), NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente el Sr. López).

11º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL

MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE RESERVA DE ZONA EN LA VÍA PÚBLICA PARA QUE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PUEDAN ASISTIR A LOS CORTEJOS Y DESFILES.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Socialista, Popular, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos.**

A raíz de la visita al Palacio Consistorial realizada por personas con movilidad reducida y de sus acompañantes, para probar con los vehículos adaptados la pasarela de acceso recientemente instalada en este edificio y, que como bien saben, es desmontable y puede ser utilizada en otros lugares en ocasiones especiales, cuando sea requerida, MC se hace eco de las justas reivindicaciones de estas personas y quiere ir más allá.

Entre las solicitudes que han llegado al Grupo municipal se encuentra la de habilitar un espacio acotado para que estas personas puedan colocar sus vehículos adaptados en cortejos y desfiles tales como Carnaval, Semana Santa, Reyes, Carthagineses y Romanos, etc.

Así pues, ahondando en las políticas sociales de MC que han hecho posible la accesibilidad plena al Palacio Consistorial, en beneficio de las personas con movilidad limitada, ahora también deseamos trasladar esa sensibilidad social a la calle para que estas personas puedan disfrutar de los desfiles y actos lúdicos que se celebran en la ciudad, al tener un sitio reservado. Creemos que es una petición justa y que la sociedad no debe mirar para otro lado, sino tenerlas siempre presentes y no sólo a la hora de facilitarles el acceso a un edificio, pues con eso no basta, sino que hay que seguir trabajando en pro de la accesibilidad, facilitándoles su integración plena.

El caso concreto al que nos referimos, se trataría de una zona perfectamente señalizada y reservada exclusivamente para que las personas con movilidad reducida pudieran acceder con sus vehículos adaptados y así poder disfrutar de los cortejos y desfiles, teniendo en cuenta que esa zona también debe albergar a los acompañantes cuando sea necesario, como en el caso de los voluntarios.

Por lo tanto, el lugar concreto debería estar despejado de las sillas que se ponen a la venta y señalizado, incluso verticalmente, para que los ciudadanos se percaten de la existencia de la zona acotada y la respeten.

Convencidos de que se trata de una cuestión de concienciación, respeto y reconocimiento hacia esta parte de la sociedad, apelamos al resto de grupos a que secunden esta iniciativa.

Por todo ello, el Grupo municipal Movimiento Ciudadano presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena acuerda el establecimiento de zonas reservadas en la vía pública para personas con movilidad reducida en los grandes cortejos y desfiles que tengan lugar en la ciudad durante las fechas señaladas de Carnaval, Semana Santa, Reyes, Carthagineses y Romanos, y otras que sean susceptibles por su interés para la ciudadanía.

En el momento de la votación está ausente D. José López Martínez, Alcalde Presidente (MC).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Para explicación de voto, tiene la palabra **D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta, Concejel del Grupo Popular**, que interviene diciendo:

Hemos votado, por supuesto, adherirnos a esta moción como no podía ser de otra forma porque estamos totalmente de acuerdo en que el tema es de primera necesidad, pero no entendemos que se traiga a Pleno igual que no se trajo la colocación de la rampa famosa del frontal del Ayuntamiento, por la misma causa se tenía que haber preguntado lo otro y no se hizo así, entonces, en ésta por supuesto estamos de acuerdo pero pensamos que es totalmente innecesario traerlo a Pleno, entre otras cosas porque la rampa sí que estaba solucionado por un acceso lateral y ahí no se preguntó a nadie.

Gracias, señora Presidenta.

11º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE DECLARACIÓN DE LA VELA LATINA EN LA COSTA CARTAGENERA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL INMATERIAL.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Socialista**.

En 1991 D. Julio Mas García afirmó que el aparejo de vela latina fue sin duda producto del Mediterráneo y la vía de difusión de nuestra cultura, no en balde denominada mediterránea.

Oliver y García en 1996 indican que, posiblemente, un grupo de griegos huidos de su tierra natal idearon la vela latina tras establecerse en la costa oriental del Adriático fundando Liburnia.

Si bien no podemos determinar con precisión el origen verdadero de la vela latina todos los datos históricos parecen apuntar a que estas embarcaciones surcaban el Mediterráneo, el Mar Rojo y el Índico mucho antes de sus primeras representaciones. Hasta bien entrado el siglo XVIII era el tipo de vela que se utilizaba en el transporte de cabotaje por el Mediterráneo resistiendo hasta mediados del siglo XIX en los barcos que se utilizaban para la pesca.

Fueron pescadores, durante ese siglo, quienes mostraron su pericia a lo largo de la costa de Cartagena en regatas con botes de 42 palmos y, desde entonces, la imagen de la vela latina surcando nuestras aguas ha sido constante. Una larga temporada, que abarca desde mayo a octubre, dónde los participantes miden sus fuerzas para ser los mejores en el agua a bordo de barcos de 21, 33 y 42 palmos. Su pericia en el difícil arte de la vela latina es premiada con trofeos como la Carabela de Plata y otros.

En el año 2012, un alumno del departamento de Ingeniería Naval de la UPCT, D. Francisco Montoya Galiana, desarrolla en su trabajo de fin de carrera un estudio de este tipo de nave con vela latina, ahonda en los usos que tuvo e incluso recrea el proceso seguido para su construcción, muestra inequívoca del interés despertado por esta forma de navegación incluso en la vida universitaria.

En 2016 tuvo lugar en el barrio de Santa Lucía el proyecto, “CARTAGENA, LA TRADICIÓN DEL MAR”, enmarcado dentro del programa municipal Tiempo Libre Alternativo, que fue ofertado a través de las webs de las concejalías de Juventud de distintos ayuntamientos españoles y acercó a 18 jóvenes de once Comunidades autónomas a conocer el patrimonio histórico-cultural de la ciudad, la navegación y la pesca en la zona colaborando incluso en la restauración de un velero.

Desde de la Asociación Club de Amigos de la Vela Latina y clubes náuticos como el de Santa Lucía, Los Nietos, La Puntica, etc., se lucha por mantener viva la vela latina, patrimonio de la cultura mediterránea. Los numerosos ciudadanos implicados son artífices de muchos proyectos en torno a este arte de navegación con la finalidad de darlo a conocer al resto de Comunidades autónomas donde también se practica este deporte. Asociaciones y Clubes deportivos impulsan las regatas de botes de 21 palmas y se recuperan las de barcos de 42 palmas que habían desaparecido. Fruto de su esfuerzo e implicación en la recuperación de una tradición ancestral, disfrutamos en la actualidad de una flota muy importante, que se ve incrementada cada año, de barcos de 42 palmas. La restauración y recuperación de estos veleros que, poco a poco, van incorporándose a la flota y el número de participantes en las regatas, en aumento cada año, demuestra la importancia que el mantenimiento de estos barcos y esta tradición tienen para el patrimonio de la región.

La Generalitat Valenciana en 2016 declaró Bien de Interés Cultural como patrimonio inmaterial la pesca artesanal y la navegación a vela latina de la Albufera. Destaca en dicha declaración que la Albufera fue declarada zona de especial protección buscando, además, el apoyo imprescindible de la administración para la preservación de realidades culturales amenazadas.

El mismo año, la Comunidad Autónoma de Canarias declaró Bien de Interés Cultural la vela latina como parte del patrimonio etnográfico del archipiélago. Declaración que se vio apoyada por su indudable valor inmaterial asociado a técnicas y conocimientos de navegación enraizadas en la cultura tradicional del pueblo canario.

En el caso de la protección de la vela latina en nuestras costas confluyen los requisitos argumentados por ambas Comunidades Autónomas para instar a su declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial.

Así pues, la necesidad de contar con el apoyo de la Comunidad Autónoma para preservar esta realidad cultural; el hecho de que el Mar Menor, dónde se desarrollan gran parte de las regatas de vela latina, esté incluido en la zona de protección ZEPA; la cantidad de acontecimientos relacionados con la cultura alrededor de estos eventos, como por ejemplo los concursos de fotografía, pintura y calderos en la Semana Náutica del Mar Menor en Los Urrutias; el esfuerzo de los ciudadanos en su preservación y difusión haciendo de las regatas uno de los mayores eventos culturales de la

temporada estival y, por qué no decirlo, inspirados al proponer esta nueva iniciativa en nuestros antiguos molinos de viento, testigos mudos del abandono administrativo, que desplegaron cuatro velas latinas en sus ocho varas; son nuestros mejores valedores.

Hoy, desde este pleno municipal, animamos a virar el rumbo y a dirigir la proa hacia un futuro esperanzador dónde la Comarca de Cartagena vea izar de nuevo sus velas latinas, por tierra y por mar, apoyada por todas las administraciones.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta a la dirección general de Bienes Culturales de la CARM a la declaración de la Vela Latina en la costa cartagenera como Bien de Interés Cultural Inmaterial.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Tiene la palabra para explicación de voto, **D. Álvaro Valdés Pujol, Concejel del Grupo Municipal Popular**, que interviene diciendo:

Hemos votado sí a esta moción en primer lugar porque nos agrada que el gobierno de esta ciudad siga las líneas de trabajo llevadas por el gobierno de la Región de Murcia, por el gobierno del Partido Popular, ya que en octubre de 2015, ya se presentó por parte de este partido político y el gobierno regional una moción para el apoyo a la vela latina como bien de interés cultural y como bien de patrimonio inmaterial de la humanidad. También manifestarles que en el día de ayer por parte de la Directora General de Bienes Culturales, se procedió a la incoación del expediente como tal. Nada más.

El señor Alcalde Presidente: Pues, señor Valdés, sin ánimo de molestarlo como ha pasado anteriormente, es simplemente el Presidente de la Vela Latina y este Alcalde ya lo hemos requerido, en diferentes ocasiones, al Presidente de la Autoridad Portuaria (señor Sevilla), que habilitara la dársena de botes, lo que nosotros entendemos como el Muelle bajo, que era donde toda la vida habían estado los barcos de vela latina aparte del barco

del piloto, para que a través de la posición de un pantalán en el centro pudieran los 42 palmos que no tienen sitio en el puerto de Santa Lucía para estar, pudieran tener un sitio donde hacer sus actividades y estar fondeados, estar amarrados. Obviamente supondría el cambio de lo que ya se ha convertido en un símbolo de Cartagena, que es la Cola de Ballena de nuestro compañero. La propuesta que yo le hice al compañero y que no pareció molestarle fue trasladar la Cola de Ballena a la otra parte del Puerto, a esa fuente que hay al lado de la pescadería de Cartagena, que no estaría tampoco fuera de contexto y dejar esa parte del muelle bajo para el uso que tradicionalmente ha tenido que son los botes y los botes de 42 palmos de vela latina. Como de momento, ni este Alcalde ni el Presidente del Club Náutico de Santa Lucía, han tenido la capacidad de persuasión para que el Presidente de la Autoridad Portuaria acepte esto... a ver si ustedes pueden ayudarnos a que el Presidente de la Autoridad Portuaria encuentre que ese uso es el más efectivo y el mejor para que la dársena de botes para el muelle bajo.

Solamente eso. Muchas gracias.

Interviene el **señor Sáenz Elorrieta (PP)**, diciendo: Por alusiones ¿podría intervenir un segundo?

Quería decir en primer lugar, que no quería comentarlo pero lo que sí me causa mucha sorpresa es que usted y yo lo hablamos y le dije que pensaba que era una broma lo de sacar la cola de la ballena del sitio. Luego me he enterado que usted lo dijo seriamente como que estaba yo de acuerdo, cosa que yo nunca había dicho. Puso usted palabras en boca que nunca dije.

En segundo lugar, esa escultura se dijo que era para ese sitio porque así se construyó, se hizo toda la parafernalia que hubo que hacer para esa ubicación y creo que no es nada necesario para el cometido que usted está diciendo porque sobran metros de dársena, tanto a una banda como a otra, para hacer el uso que usted está diciendo, o sea, ya es una camotería pienso yo personal del señor Alcalde.

Entonces, pienso, que ese cambio de ubicación a una rotonda, estando en Cartagena, me parece... ya lo comenté, si estuviéramos en Cehegín, lo entiendo, pero aquí en Cartagena cambiar la cola de ballena a una rotonda me parece sencillamente ridículo.

El señor Alcalde Presidente: Señor Sáenz Elorrieta, sabe usted perfectamente que si dos pasáramos un polígrafo (algo que no se utiliza) quedaría bien claro quién dice la verdad y quién miente, pero no voy a entrar en el debate. Una redonda que está en la otra parte del Puerto y donde hablamos de reducir el tamaño de la obra viva, de la cola, y a usted no le pareció mal, al menos a mí no me lo dijo. Pero me aclara muchas cosas con respecto a usted, porque yo creía que era usted otro tipo de hombre y ahora ya me demuestra que no, ya los que me digan: “Está en el Partido Popular pero no está afiliado y es no sé qué y no sé cuántos...” les diré: ¡Pues no! Mire usted, desde hoy... muchas gracias, porque me acaba de aclarar el criterio sobre usted mismo. Muchísimas gracias.

El señor Sáenz Elorrieta: Como usted comprenderá el criterio que usted tenga me parece a mí que está demás...

El señor Alcalde Presidente: Ya sé que no le importa y le agradezco que no le importe, de verdad.

El señor Sáenz Elorrieta: Hay testigos de que usted me dijo eso y yo me pensaba que era una broma.

El señor Alcalde Presidente: ¿Podemos terminar ya?

El señor Sáenz Elorrieta: Sí, pero que conste que no ponga usted palabras que no están en mi boca.

El señor Alcalde Presidente: Sí las dijo usted, a mí sí me las dijo.

El señor Sáenz Elorrieta: En absoluto, le dije: me imagino que será una broma.

El señor Alcalde Presidente: ¡A mí sí me las dijo!

El señor Sáenz Elorrieta: No no, en absoluto, le dije...

El señor Alcalde Presidente: Usted es ATS y puede hacerlo, cuando quiera usted... es fácil, con unas gotitas de pentotal sódico usted y unas gotitas de pentotal sódico a mí y que nos pregunte alguien a ver quién dice la verdad y verá como resulta usted como lo que realmente es y no se lo voy a decir.

El **señor Sáenz Elorrieta**: Si tiene usted que decir dígallo

El **señor Alcalde Presidente**: No no, si ya ha quedado claro, yo me someto al pentotal sódico que sé que... ¡haga usted lo mismo! Sométase usted al pentotal sódico conmigo, a ver quién miente y quién no.

El **señor Sáenz Elorrieta**: Me puedo someter a eso y a lo que usted quiera.

El **señor Alcalde Presidente**: ¡Mire usted, no miento que es pecado!

El **señor Sáenz Elorrieta**: Pues está usted pecando bastante, lo sabe usted.

El **señor Alcalde Presidente**: Le fastidia que lo lleve al extremo y, mire usted, no tengo culpa. Yo soy un hombre honesto, yo no tengo culpa de que usted sea o deje de ser una cosa u otra.

11º.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE CREACIÓN DE LA ZONA LOGÍSTICA AGROALIMENTARIA 'MERCACAMPODECARTAGENA' EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS CAMACHOS.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Socialista**.

Con objeto de impulsar el estudio de la instalación de una zona logística agroalimentaria en el Polígono Industrial de Los Camachos, traemos al Pleno la propuesta de creación de una infraestructura que vendría a ofrecer servicio a esta importante industria del Campo de Cartagena, todo ello bajo el liderazgo del Ayuntamiento.

No obstante, esta iniciativa que cuenta con el respaldo de la Cámara de Comercio de Cartagena y, por supuesto, de los empresarios del Polígono Industrial de Los Camachos, se fundamenta en la necesidad de dar respuesta a las necesidades y expectativas de crecimiento de la industria agroalimentaria del Campo de Cartagena, que es la más importante del sureste español.

La zona logística 'MercaCampodeCartagena' se definiría como un proyecto estratégico que debe adundar en el progreso y desarrollo del municipio y la Comarca. Y lo haría, centrándose en una potente industria

comarcal necesitada en la actualidad de una plataforma que le permita competir y desarrollar su actividad en mejores condiciones.

Así pues, MC cree que debe ser el Ayuntamiento quien asuma el liderazgo de impulsar una propuesta que puede materializarse a través de diversas vías de financiación, tal y como sucede en idénticas infraestructuras que ya operan en el resto del Estado.

En concreto, toman partido los ayuntamientos; inversores privados y Mercasa, la empresa pública de la Administración del Estado, cuyos accionistas son la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Hasta la fecha, Mercasa ha promovido y gestiona, junto a los respectivos ayuntamientos, una Red de Mercas que cuenta con 23 unidades alimentarias distribuidas por la geografía nacional. Dos de ellos se encuentran en la provincia de Cádiz (Algeciras y Jerez de la Frontera), un hecho que se repetiría en la CARM, ya que al existente en Murcia se sumaría el que tendría como referencia al Campo de Cartagena en el Polígono Industrial de Los Camachos.

Sin duda, MC valora los efectos positivos que conllevaría la instalación de esta actividad económica en el Polígono Industrial de Los Camachos, una ubicación que también deberá acoger la necesaria Zona de Almacenamiento Logístico, la ZAL regional.

En referencia a este polígono, cabe recordar que nuestro Grupo municipal defiende el traslado hasta esta ubicación del Depósito Franco, lo que supondría el germen de la futura ZAL. Por tanto valoramos que la instalación de MercaCampodeCartagena en el Polígono Industrial Los Camachos, en conexión con la ZAL y la cercanía del puerto de Cartagena, provocarían el surgimiento de sinergias y oportunidades claves para el futuro de la Comarca.

Todo ello dotaría a Cartagena de las herramientas necesarias para convertirla en la zona logística de referencia del Levante español, dándole las necesarias oportunidades de crecimiento a un municipio y Comarca que son, sin duda, los motores industriales de la Región, beneficiándose ambos en cualquier caso de la generación de actividad económica y empleo que conlleva una infraestructura de este calado.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena propone impulsar el estudio de la instalación de la zona logística agroalimentaria 'MercaCampodeCartagena' en el Polígono Industrial de Los Camachos y que sea el Ayuntamiento el que lidere su implantación.

En el momento de la votación está ausente D^a Carolina Palazón Gómez, Concejala del Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

11º.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a OBDULIA GÓMEZ BERNAL, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL FOMENTO DEL AUTOCONSUMO.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante muchos meses hemos ido conociendo declaraciones de responsables políticos del Ministerio de Industria así como del gobierno regional del PP en donde anunciaban la llegada inmediata de un decreto de autoconsumo que iba a desarrollar los avances puestos en marcha con el Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre. Tras meses en los que no llegaba una norma que, en teoría, beneficiaba a un sector clave en la economía de nuestra región, permitiendo la consolidación de empleos y el logro de una mayor autonomía energética para las administraciones, familias y pequeñas y medianas empresas.

A través de las principales asociaciones de productores de energías renovables conocemos además, como un número importante de miembros de la Comisión y el Parlamento Europeo han manifestado una posición contraria y han denunciado la violación de directivas comunitarias por parte del Gobierno Español en esta materia.

Mientras en los países de nuestro entorno se fomenta el autoconsumo como una vía para el desarrollo sostenible y facilitar el ahorro de familias y empresas, en España, se desaprovecha la oportunidad y las características favorables que nos ofrecen nuestros recursos físicos y climáticos, con una propuesta de regulación de autoconsumo no sólo insuficiente sino regresiva y discriminatoria, como señalan las principales asociaciones del sector.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de la Nación a que derogue el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico y a su vez, redacte una nueva normativa del sector que cuente con la participación y consenso de todos los agentes interesados y traslade seguridad al sector energético para que permita el desarrollo futuro de dichas energías.

En el momento de la votación están ausentes D^a Esperanza Nieto Martínez y D^a Carolina Palazón Gómez, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y NUEVE ABSTENCIONES (ausentes la Sra. Nieto y la Sra. Palazón).

11º.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ABDULIA GÓMEZ BERNAL, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE NUEVO MODELO DE ENERGÍAS RENOVABLES.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las tecnologías de generación fósil y nuclear, en manos de las grandes empresas energéticas, dañan nuestro Medio Ambiente, merman la competitividad de las empresas y penalizan el ahorro de las familias. Las

energías renovables son ya una solución definitiva, que permite un desarrollo económico sostenible y responsable.

Las barreras para el desarrollo de las energías renovables ya no son tecnológicas o económicas, sino que son de carácter empresarial y político. Las nuevas oportunidades para la producción de energía pasan por las renovables, ya que los precios de esta tecnología, especialmente la fotovoltaica, han caído en un 80% y han mejorado el rendimiento. Lo que representa una oportunidad irrenunciable de cambiar nuestro modelo energético, que en la actualidad es caro, ineficiente y muy contaminante.

España fue un referente mundial en la producción de energías renovables, situándose como primer productor mundial en el año 2008. En noviembre de 2011, el Ministerio de Industria publicó un borrador de RD, que no se llegó a aprobar por el cambio de gobierno, en donde se reguló el autoconsumo de energía renovable, introduciendo por primera vez el concepto de “balance neto”. Este borrador de RD fue el referente para el desarrollo de la producción de energías renovables en varios países del mundo, entre los que destaca EEUU, Brasil, Alemania o China.

La Región de Murcia cuenta con un potencial natural extraordinario en la producción de energía fotovoltaica, ya que por provincias somos la tercera de España en irradiación solar tras Almería y Tenerife, y por regiones estamos en primer lugar en España y Europa. Además de que nuestra legislación en la materia es de las más avanzadas de todo el territorio nacional.

El sector de las energías renovables en la Región de Murcia demostró ser, hasta la paralización obligada por los cambios normativos que han penalizado la producción de energía fotovoltaica, dinámico y con un elevado potencial de generación de empleos estables, innovación y desarrollo tecnológico, que además aumenta nuestra capacidad exportadora.

El objetivo europeo es que para el año 2050 el 90% de la energía que se consume en Europa provenga de las renovables. Por ello es necesario que tanto la Asamblea Regional de Murcia como el Consejo de Gobierno se alineen con la Estrategia Europea.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cartagena presenta, para su debate ante el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

1.- El Pleno insta a la Asamblea Regional y al Consejo de Gobierno de la CARM a que Implanten un nuevo modelo energético fundamentado en las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética, en base a las conclusiones de la Ponencia que fue aprobada en la Cámara Regional.

2.- Que el nuevo modelo energético de la Región de Murcia, se marque como objetivo irrenunciable que en el año 2050 el 100% de la energía eléctrica que consumimos sea renovable y producida en nuestro territorio.

3.- El Pleno insta al Gobierno de España a consensuar una política energética con la sociedad civil, el sector y los gobiernos regionales.

4.- Inste al Gobierno de España a reformar el sector eléctrico para que aporte competitividad, ahorro y bienestar, que sea sostenible y se alinee con la Estrategia Europea.

5.- Inste al Gobierno de España a que regule el acceso a producir energías limpias a las empresas y las familias, que se reconozca el derecho al autoconsumo por medio del denominado “balance neto” y se elimine cualquier tipo de impuesto que penalice ese derecho.

6.- Inste al Gobierno de España a que modifique todas las normativas que están destrozando la seguridad jurídica y la confianza de los inversores en nuestro país.

7.- Inste al Gobierno de España a restituir a los productores de energías renovables los derechos que les otorgaron las leyes que dieron origen a sus instalaciones.

8.- Inste al Gobierno de España a invertir en la producción de energía fotovoltaica para la desalinización del agua de regadío y boca, con el objetivo de que en el año 2018 el 100% de la energía consumida por las desalinizadoras de nuestra región provenga del Sol y se abarate el precio del agua.

En el momento de la votación están ausentes D^a Esperanza Nieto Martínez y D. Diego Ortega Madrid, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por DIECISEÍS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo Popular y ausentes la Sra. Nieto y el Sr. Ortega).

Tiene la palabra para explicación de voto **D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey, Concejal del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, que interviene diciendo:

Evidentemente nosotros hemos votado a favor porque estas mociones, ésta y la anterior (la de autoconsumo), tienen mucha relación con medio ambiente y en eso estamos de acuerdo, pero lo que queremos hacerle saber al Partido Socialista es que no entendemos por qué ahora van de adalides de las renovables, cuando tienen un esturreo de exministros y de diputados socialistas en las grandes empresas energéticas. Por nombrar sólo unos pocos, yo quiero recordar a José Borrell en Abengoa, a Felipe González...

El señor Alcalde Presidente: Señora Sánchez, eso no es explicación de voto, aquí está usted abriendo un debate.

La señora Sánchez: Déjeme usted explicar el voto, déjeme explicarlo por favor.

El señor Alcalde Presidente: No está usted explicando el voto, está usted abriendo un debate y no es causa de este Pleno. Si quiere usted presente una moción para recriminar al Partido Socialista...

La señora Sánchez: No es una recriminación, quiero aclarar el voto.

El señor Alcalde Presidente: Usted me perdonará pero lo que no es, es una explicación de voto. Ahora si quiere usted...

La señora Sánchez: Sí, sí es una explicación de voto, déjeme explicar mi voto, por favor señor Alcalde.

El señor Alcalde Presidente: No no, si es que no hay explicación de voto

La señora Sánchez: ¡No hay explicación de voto, según lo que diga usted!

El **señor Alcalde Presidente**: ¡No! Usted explique su voto ¡por qué ha votado a favor! Pero...

La **señora Sánchez**: Estamos votando a favor porque nos parece muy bien...

El **señor Alcalde Presidente**: ¡Deje de juzgar a otros grupos! No es el caso.

La **señora Sánchez**: ¡Déjeme hablar! Por favor, libertad de expresión, déjeme hablar.

El **señor Alcalde Presidente**: Libertad de expresión, sí claro. Es lo que usted opina sobre la libertad de expresión. ¡Explique usted el voto!

La **señora Sánchez**: ¿Es mi turno de respuesta? ¿No me va a dejar nunca terminar? ¿Hablar nunca?

El **señor Alcalde Presidente**: Le estoy diciendo que, por favor, explique usted el voto ¡ya está! Explique usted su voto pero no se meta con otros partidos ni con otras cosas, que no traen causa en esta moción, por favor, por agilidad parlamentaria.

La **señora Sánchez**: ¿Me deja?

El **señor Alcalde Presidente**: Y después si quiere usted yo le abro el balcón y da usted un mitin en el balcón de lo mal que hace el Partido Socialista estando en las hidroeléctricas. Me parece fantástico y yo hasta lo comparto, pero ahora en la explicación de voto es claramente explicación de voto, no es otra cosa.

La **señora Sánchez**: Venga, luego abrimos el balcón y salimos todos, a decir lo buenos que somos todos con la renovables. Quiero recordar a Felipe González en Gas Natural, a Croissier en Repsol, a Miguel Boyer en Redes Eléctricas, a Isabel Tocino en Iberdrola...

El **señor Alcalde Presidente**: ¡A ver el compañero de Podemos que lleve la tablet! que levante la mano y grabe cómo le tengo que quitar la palabra y después que hagan el video viral ¡venga! eso es lo que busca, si ya la conocemos señora Sánchez. Aparte de las puertas giratorias que también le gustan a ustedes, ya la conocemos ¿vale? Haga usted el favor...

La **señora Sánchez**: ¡Puertas giratorias! Y han votado a un gobierno del PP que por supuesto no tiene nada que ver con las energías renovables ni tienen ninguna intención. También han votado en el Parlamento Europeo a favor del ... tiene mucho que ver con las renovables, porque esto que están proponiendo está muy bien si fuera real...

El **señor Alcalde Presidente**: Que sí, que sí, pero no con la explicación de voto, señora, que esto no es un círculo, esto es un Pleno ¡No es un círculo es un Pleno! por favor, usted nos convoca en otra ocasión y escuchamos todo eso y a lo mejor yo hasta se lo aplaudo y seguro que lo comparto, pero...

La **señora Sánchez**: Lo último que voy a decir: Si quieren de verdad sacar adelante estas propuestas tan esperanzadoras y tan buenas, primero tienen que corregir sus votos tanto en el Congreso de los Diputados como en el Parlamento Europeo. ¡¡Apoyando ustedes al PP con Ciudadanos!!

El **señor Alcalde Presidente**: Señora Sánchez, en algún sitio tiene que estar la coherencia y el respeto a este Pleno. En algún sitio tiene que estar la coherencia y el respeto.

La **señora Sánchez**: ¡¡Nada más, que voten lo que corresponde!! y dejen de sacar mociones falsas, que luego no van cumplir y saben que no pueden.

El **señor Alcalde Presidente**: ¿Podemos hablar ya sin peligro de paseo ni de checas? Venga pues continuamos.

11º.13 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA EXIGENCIA AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LA TRANSPOSICIÓN A LA NORMATIVA ESPAÑOLA DEL ART. 77 DE LA DIRECTIVA 24/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO, A EFECTOS DE FACILITAR LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Movimiento Ciudadano**.

Antes de dar lectura a la moción la **señora Castejón** dice: *Después del espectáculo bochornoso y pidiendo perdón a todos los ciudadanos de Cartagena porque esto no es lo que yo creo, el ejemplo que se debe dar. Democracia, por supuesto; libertad de expresión, por supuesto; pero a mí me gustaría apelar a la sensatez de todos los miembros de esta Corporación (a los veintisiete) y yo les pediría que el debate intenso y enriquecedor que sea siempre dentro del respeto y de la libertad y permítanme que aquí les recuerde cuál es el objeto del Pleno. La oposición controla al gobierno pero hasta donde yo sé y ésta es mi tercera legislatura, lo que un partido tiene que hacer decirse al otro... no voy a calificarlo porque si algo me caracteriza sí que es el respeto, para ser respetada lo primero que hago es respetar a todos y cada uno de los presentes. Dicho esto y con mi máximo respeto y pidiendo un poco de mesura a todos los miembros de la Corporación, voy a pasar a exponer los motivos que le llevan al Partido Socialista a presentar esta moción.*

Las Contrataciones Públicas Socialmente Responsables (CPSR) se refieren a las operaciones de contratación que tienen en cuenta uno a más de los siguientes aspectos sociales: oportunidades de empleo, trabajo digno, cumplimiento con los derechos sociales y laborales, inclusión social (incluidas las personas con discapacidad), igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético y un cumplimiento voluntario más amplio de la responsabilidad social de las empresas (RSE), a la vez que se respetan los principios consagrados en el Tratado de la Unión Europea (TUE) y las Directivas de contratación.

Las CPSR pueden ser una herramienta muy eficaz para avanzar en el desarrollo sostenible y para alcanzar los objetivos sociales de la UE (y los Estados miembros).

El Libro Verde sobre la Contratación Pública en la Unión Europea recoge la posibilidad de que los Estados Miembros consideren las Cláusulas Sociales objetivas de su política social en el momento de adjudicación de sus contratos.

Se pueden definir las Cláusulas Sociales como la inclusión de aspectos de política social en los procesos de contratación pública, y cuando se alude a la Contratación Pública Socialmente Responsable, se están integrando aspectos sociales, éticos, innovadores y ambientales.

La Directiva Europea 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública legislan medidas favorables a la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública de entre otras, las corporaciones locales.

Los Estados miembros deben incluir en su legislación, lo establecido en el artículo 77 de la directiva arriba indicada, al objeto de propiciar la inclusión de cláusulas sociales y contratos reservados, en la contratación pública.

En este sentido, los contratos reservados facultan a cualquier administración pública para “reservar” un contrato, estableciendo que en un su proceso de licitación sólo podrán participar quienes cumplan determinados criterios. Por lo que en la práctica supone apartar un contrato de la concurrencia pública sin vulnerar los principios de libre competencia y no discriminación. Por tanto, sólo podrán resultar adjudicatarias del contrato las entidades que se describan.

Esta figura no supone competencia desleal, ni vulnera la libre concurrencia, ni atenta contra los principios básicos de la contratación, sino que se encuentra expresamente regulada en la legislación de contratos públicos.

Sin embargo, el Gobierno de España no ha procedido aún a la transposición de la directiva europea en esta materia, y está obstruyendo con su pasividad, la inclusión de estas cláusulas en los pliegos de condiciones.

Desde el Grupo Socialista consideramos que la inclusión de las mismas puede suponer ventajas en los procesos de contratación pública, tanto desde el punto de vista económico como de justicia social en la administración local.

Asimismo el retraso en la transposición de la normativa europea puede suponer a España una sanción de las instituciones europeas.

La apuesta por las empresas de economía social, en todas sus modalidades, empresas de inserción, cooperativas, sociedades laborales y centros especiales de empleo necesitan de esta transposición para poder tener opciones en los procesos de contratación pública.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno de España a que de manera urgente proceda a la transposición de los artículos 20 y 77 de la directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, al objeto de facilitar la inclusión de cláusulas sociales y contratos reservados en los pliegos de condiciones que sirven de base para la contratación pública.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Para explicación de voto interviene **D^a Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, diciendo:

Nosotros vamos a apoyar esta moción porque como muchas veces dice el señor Alcalde “lo que abunda no daña” pero en nuestro Ayuntamiento, como también ha dicho la señora Vicealcaldesa, ya se debería estar aplicando el contenido de la directiva que se recoge en esta moción, tras haberse aprobado en el Pleno en junio y septiembre del año pasado las dos mociones que presentamos sobre cláusulas sociales de la contratación municipal. Sólo nos falta comprobar que realmente se está aplicando el contenido de dichas mociones y que no queden en papel mojado, como tantas mociones que se aprueban en esta Sala.

Esperemos que ahora se pueda llevar a cabo de verdad, porque uno de los grupos del gobierno la está proponiendo en el Pleno municipal, al igual que por ejemplo lo de las empresas que operan en paraísos fiscales, que se tenga en cuenta y que se lleve a cumplimiento. También quería recordarle al Partido Socialista, que en el Parlamento Europeo votaron a favor del CETA, que entierra precisamente esta directiva, por lo tanto lo que pedimos...

El señor Alcalde Presidente: ¡Señora Marcos! Le vuelvo a dar la palabra, señora Marcos, yo entiendo que es fantástico que quiera utilizar el recurso de tener usted una diputada regional que le pasa nota, pero es que no es la explicación de voto.

La señora Marcos: ¡Ya he terminado! Solamente pedimos coherencia al Partido Socialista. ¡Estudien antes de traer una moción al Pleno qué han votado sus diputados de arriba para saber lo que tienen que hacer abajo!

El **señor Alcalde Presidente**: Está usted defraudando la ley porque no está usted explicando el voto, es triste. Sí dejo hablar pero de lo que toca, lo otro son los círculos, aquí es un Pleno y hay que agarrarse a lo que dice el Pleno y a lo que dicen las normas del Pleno y ustedes no lo entienden, ustedes prefieren eso, los círculos y las checas, pero...

La **señora Marcos**: ¡Usted solo se desprestigia! ¡Usted solo se desprestigia! Quitándole la palabra a los Concejales de esta Corporación.

El **señor Alcalde Presidente**: A las mariscadas, sí señora.

Tiene la palabra D^a M^a Teodora Guillén Moreno, Concejala del Grupo Municipal Popular, que interviene diciendo:

Gracias.

Yo simplemente quiero apostillar que el grupo Popular de Cartagena quisiéramos recordarles que en dos mil catorce, ya aparece en diversas publicaciones el Ayuntamiento de Cartagena como un ejemplo de entidad pública impulsadora de la contratación pública socialmente responsable, por lo tanto, estamos votando en consecuencia y nos alegra de que esto progrese y, efectivamente, pensamos que nuestro gobernantes así lo harán y harán su trabajo.

Nada más.

Tiene la palabra D^a **Ana Belén Castejón, Vicealcaldesa**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecer al Partido Popular el recordatorio y retarle a que nos ayuden a trabajar juntos en el Congreso de los Diputados y que por fin el gobierno de España se acoja a esa transposición de directiva comunitaria y que podamos seguir avanzando en el seno de la misma línea, pero en cualquier caso muchísimas gracias, D^a Teodora.

En cuanto a la señora Marcos, decirle y recordarle que efectivamente se han aprobado dos mociones, dos mociones a las que dijimos: ¡sí! Pero no confundamos a los ciudadanos, yo celebro que el Partido Socialista esté de

moda y ¡yo me alegro que ustedes lo pongan aquí en el seno del debate! pero, a mí y creo que al resto de representantes políticos, lo que nos compete, es proponer cuestiones que afecten a la gestión local y al gobierno del Ayuntamiento de Cartagena y estamos limitados y ustedes lo saben, por el artículo 77 de la directiva europea, hasta que no se haga la transposición. En las Jornadas de Mula, por cierto organizadas por UCOMUR, responsables del Ayuntamiento de Madrid, creo que en Madrid gobierna Carmena ¿verdad? y no es del Partido Socialista, pues, responsables del Ayuntamiento de Madrid, entre otros, pusieron de manifiesto la necesidad también y convenían con nosotros (con el Ayuntamiento de Cartagena) la necesidad precisamente de que se produjera esa transposición y compartíamos ambos que era muy necesario que en los Plenos del Ayuntamiento se aprobaran iniciativas, como la que hoy trae mi grupo, para forzar al gobierno de España a cumplir con el mandato de Europa. Esta transposición abriría a los ayuntamientos la posibilidad enorme ¡una posibilidad enorme! de poder reservar contratos para empresas de economía social, que actualmente y también estaban allí, todas las empresas de economía social pidiéndonoslo, porque no pueden competir en las mismas condiciones y ustedes lo saben, que las grandes empresas concesionarias. En cualquier caso y matizado eso, gracias a los grupos políticos por entender la necesidad de que desde este Ayuntamiento elevar la exigencia al gobierno de España para poder seguir haciendo y cumpliendo con nuestro trabajo.

Muchísimas gracias.

11º.14 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL PARO INTERNACIONAL DE MUJERES DEL DÍA 8 DE MARZO.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Paro Internacional de Mujeres (PIM) es un movimiento de base organizado por mujeres de distintas partes del mundo. Fue creado a fines de octubre de 2016 como respuesta a la violencia social, legal, política, moral y verbal que experimentamos hoy las mujeres en distintas latitudes. PIM planea paros generales y protestas para el 8 de marzo de 2017, bajo un lema en común: “la solidaridad es nuestra arma”.

Paramos porque estamos hartas de la misoginia y el discurso contra lo que llaman “ideología de género” por parte de los funcionarios y las personas públicas. Estamos hartas de la intervención de la Iglesia en las decisiones sobre nuestros cuerpos. Otro vínculo clave son las instituciones democráticas que no dan respuestas a las demandas de las mujeres cuando se acercan a pedir ayuda y tampoco garantizan los mecanismos de acceso a la justicia. Los medios de comunicación también son responsables: son negligentes en su responsabilidad de proporcionar información confiable y cobertura completa. A menudo, las mujeres que defienden sus derechos no reciben apoyo en sus hogares y comunidades, sino que enfrentan insultos y amenazas.

Nosotras, las mujeres del mundo, estamos hartas de la violencia física, económica, verbal y o moral dirigida contra nosotras.

No la vamos a tolerar pasivamente. Exigimos que nuestros gobiernos dejen de usar insultos misóginos y empiecen a tomar medidas reales para resolver numerosos problemas relacionados con nuestra seguridad, acceso gratuito a la atención médica, incluyendo los derechos reproductivos, el establecimiento de graves sanciones legales a criminales en casos de violación, violencia en el hogar y de todo tipo de crimen de género que sufrimos cada vez más, así como el cumplimiento de la secularización de nuestros Estados. Antes que las condiciones biológicas femeninas, somos sobre todo seres humanos y lo que es más, estamos en 2017.

Como ciudadanas conscientes, nosotras, las mujeres, sabemos que el mundo está pasando por una fase de crisis pero no aceptamos ser víctimas de ella. Exigimos, gobernadores de nuestros países, que sean maduros y aborden los problemas del mundo de una manera directa, pacífica y sin daño a nosotras. Nosotras, las mujeres del mundo, anunciamos que si no se toman medidas inmediatas para detener esta violencia, vamos a hacer un paro, somos solidarias y estamos unidas, en todo el mundo, para defender nuestros derechos humanos. Constituimos más de la mitad de la población del mundo y sabemos que el poder está en nuestras manos.

No se olviden de que de nuestra decisión depende la continuidad de la vida en la Tierra.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena y toda su Corporación apoye el Paro Internacional de Mujeres y secunde las movilizaciones previstas para el día 8 de marzo.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Cartagena Sí Se Puede), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano y Popular) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos).

Tiene la palabra para explicación de voto, **D. David Martínez Noguera, Concejal del Grupo Municipal Socialista**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Hemos votado a favor porque el pasado 16 de febrero, ya se creó la Plataforma Paro de Mujeres Región de Murcia, en la que el PSOE forma parte para sumarnos, como han dicho las compañeras de Podemos, a los paros generales y protestas de este 8 de marzo de 2017, apoyando a las mujeres de casi treinta países, que se han unido para defender sus derechos, porque creemos que hay que denunciar la discriminación laboral y económica que por ser mujeres están teniendo. La brecha salarial se sitúa en un 24% en el Estado Español y en nuestra región alcanza el 25,3%. Se estima que las mujeres en la región de Murcia trabajan gratis unos cuarenta y siete días al año, a este dato que muestra claramente la discriminación laboral que vienen padeciendo las mujeres, hay que sumar que el 68,61% de las mujeres empleadas cobran menos del salario mínimo interprofesional. El número de mujeres en situación de pobreza se incrementa, debido a que las mujeres están más afectadas por el paro y la parcialidad en el empleo.

Exigimos al gobierno estatal y al gobierno autonómico de la región de Murcia que se incrementen los presupuestos en materia de igualdad, de promoción de las mujeres y en materia de violencia machista, hasta equipararse como mínimo con los del año 2009, ya que desde entonces se ha recortado más de un 70% con la excusa de la crisis y en este sentido va la moción que ha presentado el PSOE, que luego defenderé sobre el Día Internacional de la Mujer.

Tiene la palabra **D. Manuel Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos**, que interviene diciendo:

Nosotros está suficientemente claro que vamos a apoyar todo tipo de manifestación y reivindicación... ¡perdón! yo os he respetado perfectamente escuchándoos y precisamente lo que falla es eso. Si hubieseis puesto sencillamente en la moción que estamos ¡absolutamente contra el maltrato! ¡que estamos absolutamente contra la discriminación! Y que instamos al gobierno de la nación a que tome medidas urgentes y si hay que irse allí a la puerta del Congreso, nosotros votamos que sí. Pero es que hacéis una retahíla en las mociones que, francamente, me va a pasar como con el compañero, ahora se lo explicaré en el voto también del PSOE, y es imposible porque chocan con otro tipo de materias.

Queréis que vayamos todos por vuestro camino y todos tenemos derecho a opinar y a discrepar y nos ponéis en el objetivo para que la ciudadanía piense que es que no estamos con ellos ¡todo lo contrario! y lo demostraremos en la calle.

Gracias.

Tiene la palabra **D. Francisco José Espejo García, Portavoz del Grupo Municipal Popular**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Afortunadamente la vida en la tierra no depende de los señores de Podemos, permítanme que me manifieste en ese sentido, pero tampoco son ustedes los guardianes ni del Medio Ambiente ni de las Energías renovables, ni de las mujeres y, por cierto, tampoco de los hombres. ¿Por qué no han traído una declaración institucional a este Pleno? Porque quieren jugar siempre al protagonismo ¡Son ustedes protagonistas! Aquí, en Murcia, en Madrid y en Europa y hoy quieren ser también protagonistas en Cartagena ¡no! ¡por ahí no! Declaraciones institucionales ¡sí! ¡consensuadas y leídas por todos! o por alguien del que no tenemos duda, que es el señor Secretario, pero venir aquí a llevarse el premio y la bandera de las mujeres... ¡Mire usted! Yo las defiendo tanto o más que usted y se lo puedo asegurar que lo he aprendido en mi familia. Yo también estoy de acuerdo contigo.

Muchas gracias.

Tiene la palabra **D. Francisco José Calderón, Portavoz del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente comentar que efectivamente, como comentaba Manuel Padín, se confunden los términos, esto no es una competencia municipal. En nuestro partido hay muchísimas sensibilidades, pero en lo que no estamos de acuerdo es en los términos, en las explicaciones que ustedes hacen partidistas y por eso hemos votado que no.

Muchas gracias, señor Presidente.

El **señor Alcalde Presidente**: Señora Sánchez, solamente por alusiones, por favor.

La **señora Sánchez Caldentey**: Bien. Este texto no me lo he inventado yo, esto es un manifiesto de una plataforma a nivel mundial, a nivel internacional. Estas palabras, lo único que yo me he inventado de esta moción... que el señor Calderón dice que no es competencia suya, es que esta Corporación apoye las movilizaciones del día 8 ¡eso es lo único que me he inventado yo de esta moción! ¡el resto es un manifiesto que está rodando por redes y por todo el mundo! el mundo mundial ¡No me lo invento yo! No me digan a mí que yo me llevo la medalla por esto, porque esto ha salido de una plataforma mundial ¿entienden? de mujeres que se han reunido por todo el mundo y han decidido que hay que hacer algo porque nos están matando ¡nos están matando! Y ustedes no levantan la mano porque piensan que esto... a unos no les gusta el rollo que suelto de la iglesia, porque a otros no les gusta que hagamos un rollo partidista, porque no son competencias del Ayuntamiento... ¿Qué se han creído? ¡En qué mundo viven! ¡¡En qué puto mundo viven ustedes!! ¡¡¡Nos están matando!!! ¡Por favor hagan algo!

El **señor Alcalde Presidente**: Sí. En principio decir menos palabrotas que usted en el Pleno, después me acusan a mí, que por un perro que mate (perdón señora Rama) mataperros me pusieron, porque no maté ninguno claro, pero fíjese, fíjese en los términos que... hagan un video de esto también, que vean lo bien hablados que son en los círculos y en los hexágonos.

El **señor Espejo**: Simplemente decirle que antes de llegar ustedes a las instituciones, había consenso el día 8 de marzo, no hace falta que estén ustedes para que se lean manifiestos en apoyo de las mujeres que están matando y que nosotros defendíamos también antes cuando estábamos en el gobierno.

Mire usted hoy han venido a las instituciones ¿sabe a qué? A insultar, a decirme machista.

Gracias, señor Presidente.

- voces de fondo -

El **señor Alcalde Presidente**: Ya, pero es que después me hacen un video que expulso a las personas. Los compañeros del Partido Popular me hacen un video diciendo que expulso...

- voces de fondo -

El **señor Alcalde Presidente**: Menos mal que no la ha hecho giratoria, que el edificio está protegido y catalogado.

11º.15 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE UNA MESA DE TRABAJO PLURAL Y PARTICIPATIVA PARA REHACER EL PGMO.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ha sucedido lo esperable y otra sentencia del TSJ de Murcia ratifica las sentencias anteriores: el Plan General es nulo y corresponde hacerlo desde el principio, con participación vecinal y democracia, teniendo en consideración las formulaciones de las sentencias anulatorias, las alegaciones significativas de aquellas entidades que actúan en la defensa del interés general y que fueron desoídas y, sobre todo, escuchando a los vecinos y vecinas del municipio. Eso, y no otra cosa, es lo que viene solicitando desde hace casi dos años nuestro grupo municipal.

Ya en diciembre de 2015, CTSSP presentó una propuesta para impulsar la reelaboración del PGMO a través de un gabinete técnico político convocado desde la Concejalía de Urbanismo. La moción fue aprobada con los votos del Gobierno. Pese a apoyarla, tanto MC como PSOE siguieron empeñados en su huida hacia adelante. Una carrera que cuenta con varios tropiezos, y cuyo único efecto hasta el momento ha sido la pérdida de tiempo y recursos valiosísimos para el proceso participativo y democrático que el nuevo Plan requiere.

A pesar de haberlo rechazado cuando eran oposición, tanto PSOE como MC dieron por bueno el Plan General del PP de 2012: primero interponiendo un Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo; luego evitando convocar la Mesa de Trabajo que ellos mismos habían aprobado; por último tramitando en verano una revisión exprés del Plan, revisión que contó con el apoyo “responsable” de PP y C’s.

Este grupo municipal fue acusado de generar alarmismo, de actuar con irresponsabilidad y demagogia por sostener lo elemental: el Plan General era nulo y no valían parches de última hora... en otras palabras, había que aprovechar la nulidad de un Plan que no era conforme a derecho, que no estaba pensado en beneficio del interés general, que adolecía de graves problemas estructurales y defectos sustanciales, que estaba confeccionado en base a normativa desactualizada... un Plan cuyos defectos afectaban a los sistemas generales y no a cuestiones menores, que se hizo en plena burbuja inmobiliaria y que, a mayor abundamiento, el Gobierno reconocía que no era el suyo.

Se pueden encargar informes desde la Cámara de Comercio o echar balones fuera y descargar las responsabilidades en la CARM; se puede contar con el apoyo en el Pleno de los grupos políticos, del PP de la Región y hasta de la cámara de empresarios; se puede llegar al sinsentido de presentar alegaciones al mismo documento que se propone como Gobierno; se pueden eludir responsabilidades políticas y técnicas por todo el dinero derrochado y el tiempo perdido... Se pueden hacer muchas cosas, pero cuando se gobierna lo único que no puede hacerse es negar la realidad; y la realidad es que no puede intentar reciclar nuevamente lo que los tribunales han dicho por tres veces que no sirve.

Urge hacer nuevo Plan que defina un municipio sostenible y pensado para el bien común. Esperamos que el Gobierno rectifique, ya no por sabiduría sino para compensar la matemática deshonrosa que viene acumulando en

su contra: hay que evitar nuevas sentencias, la persistente lluvia de titulares negativos, la inseguridad jurídica que supone tener un documento de hace 30 años y, sobre todo, dejar de perder tiempo y recursos en lo que los Tribunales han declarado nulo. Nada de esto cambiará si el Gobierno persiste en la tozudez que ha demostrado hasta ahora. Un municipio sostenible, diseñado en el marco de la legalidad y consensuado con vecinos y agentes sociales, será la conclusión lógica del nuevo rumbo que este grupo municipal propone.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1. El Pleno del Ayuntamiento insta nuevamente al Gobierno a que constituya, desde la Concejalía de Urbanismo y a la mayor brevedad posible, una mesa de trabajo plural y participativa para elaborar el nuevo Plan General. Dicha mesa contará con la presencia del Gobierno, los técnicos municipales y responsables de la CARM, los distintos grupos políticos, representantes de la FAVCAC y de asociaciones de vecinos, agentes sociales y económicos, colectivos ecologistas y asociaciones de defensa del patrimonio, entre otros.
2. Dicha Mesa confeccionará un calendario de actuaciones, con plazos y tareas, de modo de poner en marcha el proceso participativo y democrático que el nuevo Plan General requiere.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D. Francisco José Calderón Sánchez**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Recordarle a la Portavoz de Cartagena Sí Se Puede, Pilar Marcos, que los treinta y dos mil votos que tenemos, el Equipo de Gobierno, vinieron por ciencia infusa, supongo que no votaría ningún vecino, ni ningún ecologista, ni ningún círculo, ni ningún triangulo. A nosotros nos votaron treinta y dos mil personas y a ustedes, pues, no sé cuántos pero creo que ni la cuarta parte.

Dicho lo cual, en el ánimo de ser constructivo, decirle que sí, efectivamente nosotros presentamos un plan, un Plan General de Ordenación Urbana, porque se volcó en el Tribunal Supremo, como usted bien sabe y desde luego, creo que no fue por alegaciones de Cartagena Sí Se Puede sino por

otras alegaciones de otros señores. Nosotros hemos intentado en la medida de lo posible, por agilizar y por no perjudicar a este Ayuntamiento, hacer lo que buenamente se puede en un tiempo y un espacio donde el Ayuntamiento no salga perjudicado y tenga que hacer, como se le ha dicho muchas veces, indemnizaciones millonarias. Estamos jugando con fuego.

Nosotros desde el Ayuntamiento estamos colaborando con la Comunidad Autónoma y la Comunidad Autónoma así lo está haciendo ver a través de las peticiones del Alcalde, de colaborar para que salga adelante el Plan General de Ordenación Urbana, ¿por qué? Porque ni se van a arreglar las calles de El Llano del Beal, ni se van a arreglar las casas de no sé dónde, no se va a poder hacer absolutamente nada porque no sabemos dónde estamos y, efectivamente, si usted lo que quiere es que hagamos mesas de investigación... pues solamente decirle que a nivel municipal sí tendrán cabida, por supuesto que sí, porque ustedes representan a los ocho mil votos que tienen y Ciudadanos ocho mil y el Partido Popular sus veinticinco o veintisiete mil ¡por supuesto que sí! Pero no se arroguen ustedes con que los votos que tiene el gobierno le han venido por ciencia infusa, es decir, nosotros nos encontramos de golpe y porrazo con que teníamos treinta y dos mil votos, yo creo que ahí la ciudadanía y la soberanía popular están más que reflejada.

Muchas gracias, señor Presidente.

En el momento de la votación está ausente D^a Ana Belén Castejón, Vicealcaldesa (PSOE).

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, con el voto de calidad del Alcalde Presidente, por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista y Cartagena Sí Se Puede), DOCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular y Ciudadanos) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente la Sra. Castejón).

El **señor Alcalde Presidente**: Entiendo que queda esta mesa plural y participativa, que ya está en marcha, porque ya se dijo que en el momento que empezáramos se iba a hacer.

Como no está la Vicealcaldesa, se repite la votación y aplicamos el voto de calidad del Presidente.

Para explicación de voto interviene **D. Manuel A. Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos**, diciendo:

Yo es que me quedo un poco obnubilado porque lógicamente nosotros estamos apoyando desde el principio, como ha explicado el señor Calderón, aprovechando y viendo la coherencia de seguir con un Plan, mejorándolo y apoyando a los técnicos y al gobierno y si no mal he entendido Cartagena Sí Se Puede lo que pretende es que se haga participación popular, empezar de nuevo el Plan General y claro nos quedados sorprendidísimos que ustedes, el gobierno, que nos piden a nosotros ese apoyo, ahora, voten a favor de lo que está diciendo Cartagena Sí Se Puede. Yo no sé si estoy aquí sentado o estoy de pie, por eso... es que como tengo ya tantos años, lo mismo estoy obnubilado y no lo sé, porque claro, estamos diciendo y está respondiendo el señor Calderón ¡oiga que ustedes tal y ustedes cual! Y ahora resulta que estamos con el gobierno regional y estamos todos tratando lo mismo y qué pasa que empezamos... seguimos entonces... el gobierno ahora mismo tiene las teorías y las tesis de lo que propone Cartagena Sí Se Puede y el PSOE, no no ¡perdón! Yo lo que estoy entendiendo y el Pleno está entendiendo es eso... pues señores tendremos que plantearnos las cosas mejor...

El señor Alcalde Presidente: ¡Señor Padín! Es que yo entiendo que la parte resolutive de la moción, lo que piden los señores de Cartagena Sí Se Puede está acordado ya por este Pleno, lo cual es redundante y que se debe hacer en cualquier proceso de la revisión o en la creación de un Plan General nuevo, que es darle participación de los vecinos, es decir, que esa mesa la proponga Cartagena Sí Se Puede o la propongamos otros como hemos hecho otras veces, se va a hacer siempre porque norma hacerla, uno tiene que dar audiencia a los vecinos y sentarse con ellos. Por lo tanto, cómo íbamos a votar en contra de algo que es obvio que vamos a hacer, no votamos... lo que pasa es que el señor Calderón les ha indicado que estamos en marcha, que eso que piden vuelve a ser gastar pólvora en salvas porque no lo podemos hacer sin escuchar a los vecinos. No es otra cosa.

El señor Padín: Vamos a ver Alcalde, esas son las normas, la exposición pública, por eso tenemos lo que tenemos ahora con el Plan General sino no lo tendríamos, pero yo entiendo claramente que había un acuerdo de responsabilidad para seguir y, por supuesto, lo menos que se nos tenía que haber hecho es haber informado de lo que se ha hablado con el gobierno regional, ¡es que no sé si ponerme un capirote y aparecer de tonto! Porque yo me he quedado...

El señor Alcalde Presidente: No hace falta señor Padín, nada más que tiene usted que escucharme y yo se lo explico, ayer lo expliqué en la prensa por activa y por pasiva y como soy el Concejal de Urbanismo si quiere usted me cambio, me voy a otro atril para que no se me trate como Alcalde y se me trate simplemente como Concejal de Urbanismo. Mire usted hay tres vías: Ese Plan A, ese Plan B y ese Plan C. La primera de las vías es el recurso, primero un recurso de reposición en el TSJ, que lo normal es que como es el mismo Tribunal que ha juzgado esto, pues también lo anule, pero después nos queda el recurso de casación en el Tribunal Supremo, que es el mismo que ha aplicado la señora Carmena en Madrid y que le ha dado la razón y por eso está haciendo en Madrid lo que los señores de Cartagena Sí Se Puede no quieren que hagamos en Cartagena. Mire usted, la sentencia es de hace pocos días y es muy ilustrativa y dice el Supremo lo contrario que ha dicho el TSJ en Murcia y le ha dado la razón, ni más ni menos, que a Carmena en Madrid ¡mire usted que diferencia! El mismo grupo parlamentario que quiere que no se paralice una gran ciudad y miembros de ese mismo grupo que se paralice, al entender mío, solamente por el ansia de revancha, no hay otra cosa. Entonces, ese es un proceso que no desdora ni quita el tránsito normal, el tránsito normal es que tenemos que empezar a cumplir lo que nos han dicho, que es: la elaboración de un Plan nuevo, porque además si no empezáramos con el trámite de la elaboración de un Plan nuevo, sería imposible acceder a la tercera vía que es esa que ha propuesto la Comunidad Autónoma de medidas transitorias, de invocar el artículo 145.4 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. Por lo tanto, los tres caminos si no son paralelos, sí parten del mismo sitio, van a ir al mismo sitio, que es la intención de dotar a Cartagena de Planeamiento Urbanístico acorde y no dejarnos en el limbo jurídico, pero los tres se pueden y se deben llevar, no tenemos por qué desperdiciar ninguno de los procesos. Entonces ellos se han ceñido en que hagamos un Plan, ¡si lo vamos a hacer! Es que si no empezáramos un Plan no podría la Comunidad Autónoma invocar el 145.4, pero claro esto es fruto del conocimiento y del trabajo de las normas, que este Alcalde que no es urbanista y que no sabía nada de Urbanismo día a día va aprendiendo, ¡si no hay más! Ahora estamos abiertos a que nos pregunten siempre el cómo y el por qué y se lo explicamos. Se lo explicarán las mismas personas que me lo explican a mi, porque yo le aseguro que hasta hace pocos días está vía no la contemplaba, tenía dos y me explicaron esta tercera vía.

Entonces una cosa no quita la otra, creo que lo sensato es no desperdiciar ninguna de las tres vías, porque a pesar de que avancemos en la elaboración

de un Plan General de Ordenación Urbana nuevo, esos estudios no se van a tirar porque serán, si es que el Supremo nos atiende el recurso, serán aplicables a las reformas que queramos hacer al antiguo Plan, porque sí coincidimos que el Plan no era nuestro, que necesitamos un documento sólido pero que estábamos dispuestos a cambiarlo, bueno, pues todos esos trabajos se incorporarían al Plan si se aprobara; que no se aprueba el Plan porque el Supremo no nos da la razón, pues, ya tenemos otro año avanzado y mientras tanto, gracias a que hemos empezado un nuevo Plan, podemos aplicar las medidas transitorias del 145.4.

Sé que es algo farragoso pero esta es la explicación clara y distinta de por dónde tenemos que andar. Yo siento a lo mejor no habérselo explicado antes, pero estas son las tres medidas y yo pienso que lo normal es que no desperdiciemos ninguna. Entiendo que a lo mejor hubiera conocido usted a la totalidad estas tres medidas, su voto hubiera ido de una manera diferente, pues disculpe porque no he tenido tiempo de explicárselas y a lo mejor usted tampoco ha tenido tiempo de acercarse al despacho.

El **señor Padín**: Nosotros Alcalde, lo que siento que siempre estamos velando, como todos, por la ciudadanía y somos conscientes cuando se nos explican cosas lógicas. En este caso fueron los técnicos, los jurídicos y por eso apoyamos a este gobierno en eso, entendemos y esto no es censurar a nadie que por lo menos nos merecíamos una pequeña explicación antes de esto. Por eso me he quedado sorprendidísimo ante la explicación del señor Calderón y después un voto a favor, me he quedado... porque digo estoy leyendo otra moción, me he quedado perplejo y yo como soy así de claro... lo sabéis todos que lo explico claramente, no me escondo.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el **señor Espejo, Portavoz del Grupo Popular**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Padín se ha quedado como nos quedamos nosotros siempre, con usted hoy no han hablado, con nosotros no hablan nunca y nosotros de verdad que lo sentimos en el alma porque, sobre todo, por el tema del Plan General, que nos parece un tema lo suficientemente importante para que todos tengamos la amplitud de miras y la responsabilidad suficiente para ofrecerle ¡entre todos! ¡insisto! futuro a nuestra ciudad, pasaremos más

tarde o más temprano pero al final la ciudad necesita futuro y necesita un Plan. Por tanto, qué sentido tiene traer hoy a Pleno una moción en la que ustedes le dicen al gobierno lo que el gobierno ya sabe que tiene que hacer, es que no tiene ningún sentido. Yo confío, a pesar de lo que pueda parecer, confío que en los grandes temas debemos empujar todos para que el gobierno llegue a buen puerto, porque al final ese buen puerto es el buen puerto de los ciudadanos de Cartagena.

Por tanto, en este tema que nos parece de crucial importancia, el grupo Popular no va a batallar más de lo necesario dentro de lo que nosotros podamos entender o impulsar desde las instituciones donde gobernemos, con total lealtad no al gobierno, por encima del gobierno, a la ciudad. Por eso no entendemos esta moción, es decir, que se cree una mesa cuando realmente lo interesante y lo fundamental y ya se está haciendo es que se pongan a trabajar los técnicos y además de manera urgente e incluso a lo largo de todo este camino tendremos que sentarnos a negociar puntos de encuentro, puntos que no nos separen y en ese camino, lógicamente, jugaremos, entiendo ustedes y nosotros y todos los que formamos este Pleno, un papel fundamental para darle urgencia y celeridad a las normas que marcan el juego en esta ciudad y que generan expectativas de futuro y economía para la misma.

Por tanto, lo primero que hay que hacer es ese documento técnico y ese Plan A, ese Plan B, ese Plan C... lo que haga falta y en ese sentido el Partido Popular apoyará. Lo que no podemos apoyar una moción, que insisto hoy no tiene sentido, porque el Plan lógicamente ¡claro! que tiene que ser público, el Plan General que hoy está en tela de juicio fue público y el motivo de tirarlo atrás, sobre todo la sentencia del TSJ que ustedes tanto se alegran... pues, no se lo voy a decir yo porqué ha sido y quién lo ha presentado.

Por tanto, no es el momento de buscar una vez más la bandera y somos nosotros los primeros, los nuevos políticos... ¡no! Es el momento de trabajar en favor de todos ¡pero todos! ¡que trabajemos todos! en favor de la ciudadanía y del conjunto.

Por tanto, si ya hay una mesa de trabajo técnica junto a la Comunidad Autónoma, que son las administraciones que están implicadas en la tramitación del Plan... hombre, si a lo mejor metemos mucha gente en la mesa, al final la mesa no aguanta el peso y la celeridad que nosotros le

pedimos a esa tramitación no es la que necesitamos, por eso hemos votado en contra, porque hay que dejar trabajar a los técnicos.

Gracias, señor Presidente.

La señora Marcos Silvestre: Señor Presidente, por alusiones.

Primero, nosotros no queremos una mesa con técnicos municipales y de la Comunidad Autónoma, nosotros queremos trabajar con la ciudadanía, dar participación democrática a los ciudadanos. Esta mesa ya se propuso hace más de un año y esto que me dice usted, señor Paco Espejo, de que le decimos al gobierno lo que tiene que hacer, ya se aprobó hace más de un año y el gobierno no lo ha puesto en marcha, no es que se lo decimos es que se lo tenemos que recordar, evidentemente porque no se ha puesto en marcha.

En cuanto a la obnubilación del señor Padín, yo quiero traer aquí un poco de luz y espero que se me respete y se me escuche en esta explicación que considero yo que es lo que está ocurriendo, a ver si lo que le ha explicado el Alcalde y lo que le explico yo ahora mismo, lo entiende un poco mejor.

Ahora mismo el Alcalde nos dice que va a recurrir de nuevo la sentencia judicial y simultáneamente van a aceptar la propuesta de su aliada la Comunidad Autónoma para aplicar una disposición transitoria, que permita la aprobación de desarrollos urbanísticos en suelos consolidados y en otras zonas con los trámites muy avanzados. Pero el invento no se queda ahí porque para el resto del municipio quieren iniciar la revisión completa del Planeamiento, es decir, tres propuestas: por un lado, van a recurrir la tercera sentencia judicial; por otro van a aplicar una disposición transitoria, sacada de la manga, para acallar a saber qué intereses y tercero van a llevar a cabo una revisión completa del Plan General. Esto señores y esto señor Padín, es lo que se llama “rizar el rizo” “buscar tres pies al gato” con el objetivo final de evitar cumplir con la justicia. ¿Por qué tantas vueltas? ¡tanto tiempo perdido! Y a saber cuánto dinero del presupuesto municipal invertido en el pago de costas judiciales ¡están muy seguros! Vuelvan a asegurar tanto el Alcalde como los técnicos municipales y autonómicos que hay posibilidades de ganar este recurso, algo que ya habían asegurado ante los vecinos y que por supuesto no se ha hecho realidad ¡Nos engañan o se engañan a si mismo! Están ciegos o su ceguera no les deja ver más allá de sus intereses y los de sus amigos constructores y empresarios. ¿Continuarán en su pretensión de desobedecer a la justicia? ¡Hasta dónde

quiere llegar y arrastrar con ellos a todos los vecinos y al interés general, señor Padín! Hasta el infinito y más allá.

Este gobierno se está suicidando políticamente y este grupo se lo advierte, que por más modificaciones e inventos que quieran hacer con el Plan General, los barrancos de Cartagena siguen estando donde siempre.

Le quiero aclarar también... le voy a leer también unas partes muy pequeñas de la sentencia, que son muy ilustrativas, para que usted salga de su obnubilación. Por un lado: El acuerdo plenario no sólo tiene por finalidad eludir el cumplimiento de la sentencia sino que la contraviene al someter a información pública un instrumento de planeamiento cuya nulidad ha sido declarada por sentencia firme. Lo que no es admisible es la utilización de un Plan declarado nulo para seguir con los trámites necesarios para su aprobación pues esa nulidad es insubsanable. Por último, procede estimar la solicitud formulada por la parte ejecutante y declarar la nulidad del acuerdo del Ayuntamiento de Cartagena de 30 de junio de 2016, por contravenir el fallo de la sentencia dictada en los autos de los que deriva el presente incidente y dictarse con la finalidad de eludir su cumplimiento. Es decir, cuando levantaron todos los que están aquí la mano en ese Pleno, votaron por la ilegalidad. Las costas... luego dice más abajo: Procede imponer las costas del incidente a las partes ejecutadas ¡las costas quién las va a pagar! ¡sus bolsillos o el de los ciudadanos! ¿De quién es la responsabilidad de esta sentencia, de las anteriores y de las que quedan por venir?

El señor Alcalde Presidente: Señora Marcos, ¡los mismos que han estado pagando su sueldo durante tantos años!

La señora Marcos: Eso es todo lo que ocurre con el Plan General, señor Padín. Espero que le haya aclarado las ideas.

El señor Alcalde Presidente: Señora Marcos, mire usted yo le voy a leer solamente el apartado d) artículo 53, que dice: “Quien se considere aludido pro una intervención podrá solicitar al Alcalde que se le conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso, no es el caso. En cualquier caso, decirle, que sí que tengo amigos constructores, empresarios, enfermeros, médicos... traficantes no tengo ninguno, ladrones, chorizos no tengo ninguno, se lo puedo garantizar. Así que deje usted de dar por... de tachar de mala o de gentuza a los empresarios de ningún tipo ¿lo tienes usted claro? Es que ya cansa y a ver quién va a pagar el sueldo de algunos

funcionarios (a los presentes en esta sala) que no han cumplido con su trabajo y que se han dedicado a otras cosas ¿vale? Y si quiere usted fuera de aquí se lo recuerdo, para ver lo que tenemos que hacer y además le invito a que llame usted a Carmena y que le pase la sentencia y que vea usted como es ¡exactamente! el mismo caso. Lo que pasa es que no hay transversalidad en su partido, se ve que como son círculos cerrados, pues no se abren y lo que necesitan ustedes son espirales para llegue la información de un sitio a otro y a lo mejor no estaría usted cometiendo las irregularidades que está diciendo ¡porque de esto le puedo asegurar que no tiene usted ni idea! que es usted solamente una arquitecta de opiniones de manera abertzale ¡absolutamente! Porque sí le aseguro que sigue sin ser mi plan, pero soy responsable con los cartageneros y con el desarrollo del municipio, a usted le da exactamente lo mismo.

Tiene la palabra el **señor Padín**, que interviene diciendo: Señora Marcos, lo que no entiendo es el disgusto que tiene después de haberle aprobado una moción, porque lo que han hecho es aprobarle a usted la moción. El disgusto tendría que tenerlo yo que ya he bajado de la nube, me lo ha explicado el Alcalde, me lo ha explicado usted muy bien. Pero lo único que quiere este grupo para los cartageneros es que funcione esta ciudad y no a cualquier precio, por supuesto, nosotros no estamos en eso, pero que funcione y para que funcionen las cosas hay que hacerlas con coherencia y con garantías. Yo me vuelvo a quejar de que efectivamente se nos tenía, por deferencia a mí y a todos, porque el gobierno con el PP han estado informados porque han estado hablando con la Comunidad Autónoma, nosotros no estábamos presentes, ni ustedes, pero el gobierno sí y el PP pues también sabía más o menos, no pueden decirme que no saben porque el gobierno algo le habrá dicho “oye hemos hablado esto o lo otro”. Pero sí por deferencia, porque entendemos que lo que tenemos es que remar todos para el mismo sitio. Usted sabe, que se lo dije Pilar el otro día en los pasillos, que un Plan General yo no me creo que ponerse hacer de inicio de nuevo se haga pero en muchísimos años, Cartagena lo que necesita son realidades y confianza, como cualquier ciudad pero en la nuestra más.

Muchas gracias.

La **señora Marcos**: Sigamos incumpliendo la justicia y a ver a dónde nos lleva.

11º.16 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL

CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno municipal publicó en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, una vez cerrado el plazo de presentación de propuestas para el gasto presupuestario, que se habían contabilizado un total de 2.332 peticiones, comprometiéndose a comprobar si cumplían los requisitos de viabilidad económicos, técnicos y jurídicos. Recientemente, ha comunicado que se van a someter a votación 93 propuestas.

A tenor de lo expuesto anteriormente es fácil concluir que muchas propuestas han sido descartadas, sin que se haya publicado ni el listado ni los motivos.

Nuestro grupo municipal considera que es necesario que el Ayuntamiento motive y fundamente de manera completa este acto administrativo y además cumpla lo dispuesto en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento paralice el proceso de votación previsto hasta la realización de, al menos, los procesos siguientes:

1. Que el Ayuntamiento publique, al menos en su página web, el listado provisional completo de propuestas, diferenciando las que se van a someter a votación y las que han sido denegadas, justificando el motivo o motivos por los cuales se han descartado.
2. Que se otorgue un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones.
3. Que se proceda de acuerdo a norma a elevar a definitivo el listado final que se publicará, al menos en la página web del Ayuntamiento.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D^a Isabel García García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señora Marcos, este equipo de gobierno va a votar que no a su moción, pero más que nada al objeto de dar continuidad a la política de transparencia que debe imperar en la gestión pública, en la web del Ayuntamiento figura la relación de proyectos descartados en esta ‘experiencia piloto’ de Presupuestos Participativos y el motivo por el que se han descartado. Bastaba con que hubieran usado cualquiera de los recursos que el Ayuntamiento pone a su disposición para consultarlo.

No pasa nada... Así aprovecho para recordar, los estrictos criterios técnicos que han guiado un proceso abierto, riguroso y transparente.

Todas las propuestas han sido valoradas concienzudamente por los técnicos municipales del Área de Infraestructuras, realizando una criba final basada en una triple vertiente: su viabilidad técnica, económica y jurídica.

Bajo este único prisma objetivo, los técnicos han determinado las propuestas a descartar, junto el listado de noventa y tres proyectos finalistas, que se están votando desde el pasado día 16 y además animo a todos los ciudadanos de Cartagena a que participen en las votaciones.

Esos mismos técnicos, para dar respuesta al resto de demandas, han planteado unos programas de mantenimiento que, como ya he comentado antes, englobaremos en un “Plan Municipal de Sostenibilidad” en tres áreas, alumbrado, espacios libres y pavimentos, con el remanente positivo de 2016.

Estamos en constante autoevaluación y agradecemos que cualquier aportación, sugerencia o indicación, siempre realizada desde una perspectiva constructiva, al resultado final del proceso de selección de los proyectos, sean remitidas por escrito a la Concejalía de Portal y Oficina de Transparencia y así se indica en la web municipal, se lo recuerdo señora Marcos, <http://www.cartagena.es/contigo.asp>

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, fue **RECHAZADA** por **ONCE VOTOS A FAVOR** (Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede),

CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista y Ciudadanos).

Tiene la palabra para explicación de voto **D. Manuel Padín, Portavoz del Grupo Ciudadanos**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Alcalde.

Aquí estamos en otro ejemplo de lo mismo que estábamos hablando antes, que a nosotros nos parecen bien los presupuestos participativos, ¡pues sí, era una buena idea! ¿que ha sido el tema ágil? ¡Pues no! Ha sido una experiencia nueva y ha sido un poco desastre. ¿Que lo funcionarios han trabajado y nos ha costado mucho dinero por el tiempo que se ha echado? Pues también. ¿Pero ahora se puede rompen todo a estas alturas? Cuando los vecinos... y a mí así me lo han confesado parte del gobierno, me ha dicho: oye todo el mundo está pidiendo lo que quería, sus calles, sus baches, sus farolas y demás y qué pasa, que ahora cortamos eso, lo tiramos todo para atrás... pues nosotros, este grupo, entendemos que no podemos hacer eso.

Muchas gracias.

11º.17 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA DIMISIÓN INMEDIATA DE PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual presidente de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, prestará declaración el próximo 6 de marzo en calidad de investigado (anteriormente “imputado”) por el ‘caso Auditorio’, por los presuntos delitos de prevaricación continuada, fraude, falsedad en documento oficial y malversación de caudales públicos.

Además, el Presidente de la Región Murcia está actualmente envuelto en otro caso de presunta corrupción: ‘caso Púnica’. También se vio implicado en el ‘caso Pasarela’, primer caso archivado por la aplicación de la “Ley Berlusconi” en España.

Los numerosos casos de corrupción del Partido Popular y la imputación de Pedro Antonio Sánchez, junto a la imputación de la Consejera de Agricultura Adela Martínez-Cachá por el 'caso Guardería' han abocado al Gobierno Regional a la crisis institucional más grave en la historia democrática de la Región. Un Presidente imputado y con otra imputación en ciernes está inhabilitado para dirigir el Gobierno Regional y gestionar los intereses de los murcianos y murcianas.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena solicita la dimisión inmediata del Presidente de la CARM, el Sr. Pedro Antonio Sánchez López, en virtud de lo recogido en el artículo 54 de la Ley 7/2016, de 18 de mayo, de reforma de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del acuerdo de investidura alcanzado con el partido C's, así como con sus propias palabras, recogidas en diferentes medios de comunicación.

El **señor Alcalde Presidente**: El gobierno no va a entrar a valorar esta propuesta, puesto que hay opiniones diversas y tenemos libertad de voto dentro del mismo. Por lo tanto, si les parece bien pasamos a la votación.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede), NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano).

Para explicación de voto interviene **D. Francisco José Espejo, Portavoz del Grupo Popular**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Hoy acudimos a la licenciatura de los señores de Podemos, hoy se han licenciado ustedes también en juez y me han recordado una serie que se veía hace unos años en Telecinco, Aida, ¿Se acuerdan de Luisma? Luisma era notario, como ustedes son jueces.

Hoy vienen a este Pleno a juzgar... nos llaman machistas porque no defendemos las energías renovables, no defendemos las mujeres, no defendemos nada... ustedes son los nuevos políticos, los chicos guay, los más estupendos del mundo... y hoy además nos descubren su papel de juez ¡eso sí! Y permítame que hoy me acuerde de usted, señora Castejón, la apoya el Partido Socialista ¡craso error! y ahora hablaré porqué y lo haré en términos de divisiones internas y me lo van a permitir porque estoy en uso de la palabra.

Hoy vienen los jueces de la democracia, aquellos que vienen impolutos, las manos limpias, como decía “los guay” ¿Ustedes no tienen corrupción en su partido? ¿no? ¿se lo recuerdo? Han expulsado a tres de Baleares por corruptos, a la Presidenta del Parlamento balear por corrupta. El nueve de febrero del quince, cuatro casos de corrupción sin gestionar ¡ni un solo euro! ¡eso sí que es un premio! No gestionan un euro y tienen corruptos ¡ole! ¿Hablamos de Monedero, de Espinar, de Echenique, de Errejón...? ¿Hablamos de las diputadas de Alicante? Pero de qué van ustedes, ¿de ecologistas? ¿de verdes? ¿de defensores de las causas perdidas? ¿De jueces? ¿De fiscales? ¿De qué...? Y a qué se dedican ustedes en su tiempo libre.

Miren, ustedes traen a este Pleno... primero al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, la dimisión de todo un Presidente de la Región de Murcia, les guste más o les guste menos, yo sé que el chico este que fue a Vistalegre 2 y que se volvió con el rabo entre las piernas, este que es de Navarra pero que vive en Murcia y que por eso está en Podemos... ya me he liado. Éste ahora pide la dimisión del Presidente ¿para ver si entra también en el gobierno? o ¿para qué? o para buscar el beneficio de los ciudadanos de la región de Murcia y con ello también los ciudadanos de Cartagena ¿A qué han ido ustedes a Vistalegre 2? ¿A darnos lecciones de democracia también? ¿Allí es donde han hablado de esta moción que traen al Pleno de Cartagena para que D. Pedro Antonio Sánchez, dimita?

Miren, ¿Saben lo que a ustedes les molesta? Que la región de Murcia funciona a pesar de no tener mayoría, pero es que el Presidente Pedro Antonio se ha encargado de hablar, cosa que ustedes no saben. Ustedes quieren imponer su ley y fusilar al amanecer a aquellos que no están de acuerdo con ustedes. Hoy traen aquí, por supuesto figuradamente, el fusilamiento del Presidente Pedro Antonio Sánchez, que efectivamente ¡afortunadamente! está llamado a declarar para poder aclarar cualquier cosa que el TSJ le quiera explicar, en calidad de investigado, pero ni se ha

aperturado juicio oral, ni nadie ha condenado a Pedro Antonio Sánchez, ¿Saben cuál es la condena del Presidente Pedro Antonio Sánchez? Tener más de cinco mil avales para presidir el partido Popular y ¿sabe por qué puede presumir el Presidente Pedro Antonio Sánchez? Porque está dando los mejores niveles que ha dado esta Comunidad Autónoma en mucho tiempo y le puedo asegurar que no gracias a ustedes, porque ustedes el año pasado intentaron bombardear el presupuesto con el solo objetivo de que el gobierno estuviese atado de pies y manos y fíjense si fue inteligente que no se lo permitió y siguió gobernando. Ustedes se unen para perseguir, para perseguir inocentes, porque estarán conmigo en que un investigado, que ni siquiera se ha aperturado juicio oral, es un inocente ¿verdad? o también proponen fusilarlo al amanecer.

Miren, ¡por fin el Presidente puede dar explicaciones! Porque estamos afortunadamente en un estado de derecho, ni estamos en Bolivia, ni en Venezuela, ni en cualquier tipo de país... al que por cierto, algún dirigente de ustedes le ha hecho algún “trabajito” y por eso le han pagado ¿no?

En cualquier caso, mire, ¿saben cuántos casos de persecución tiene el Presidente Pedro Antonio Sánchez a sus espaldas? Este me parece que es el dieciocho, los diecisiete anteriores se han archivado y aquí... y me lo van a permitir incluso mis compañeros más religiosos ¡ni Dios ha pedido perdón! Ni siquiera aquél que lo ha ajusticiado: el señor Tovar, por cierto, aquel que ustedes como se descuiden un poco lo van a seguir haciendo presidente, porque si dimite Pedro Antonio y se ponen de acuerdo los tres, ¡vaya que lo hacen Presidente y se queda usted sin tocar bola!

Dicho esto, queda claro que desde aquí, desde Cartagena y bien alto ¡el Grupo Popular confía en Pedro Antonio Sánchez!

Muchas gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra **D^a Obdulia Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Sin entrar a valorar las palabras que el Portavoz del Partido Popular ha hecho en la defensa, porque esto no es un juicio, aquí sigue prevaleciendo por lo menos para el grupo municipal socialista, lo que es la presunción de inocencia, lo que el grupo municipal pide es coherencia con sus propias

palabras, que ha dicho públicamente en todas las declaraciones, que si era imputado... ahora mismo lo que pasa es que la palabra imputado ya no existe, ahora es investigado, pero es lo mismo; que si era investigado el mismo se iría. Y luego para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y para además un pacto que tienen firmado (se firmó con cámaras y prensa a todo bombo y platillo), pues, el cumplimiento, porque no aquí el momento, ni en la calle, ni en la televisión de hacer juegos de palabra: que si imputado o investigado, que si esto no es corrupción por lo que se le investiga... bueno, pues la prevaricación continuada fraude, falsedad en documento oficial y malversación de caudales públicos, todo esto ¿es que acaso son simples causas administrativas? Eso es corrupción política, eso es corrupción y si no ¿qué es? Insisto, que yo ni mi grupo estamos sentenciando, estamos diciendo de lo que se le está llamando como imputado para que vaya, como usted dice, a declarar pero como en cualquier caso cuando dijo que si estaba investigado o imputado dimitiría, bueno, pues manteniendo la presunción de inocencia... él dijo lo que dijo y firmó lo que firmo, sin que nadie le obligara y si no cumple su palabra qué credibilidad le va a quedar ante todos los habitantes de esta región, qué valor va a tener su palabra dentro y fuera de la región.

Así, el grupo municipal socialista, insisto, no le está juzgando pero, tiene una palabra y un pacto que cumplir. Eso es lo que le pedimos y esos son los motivos que nos han llevado a votar que sí a la moción que pide que el Ayuntamiento solicite la dimisión de D. Pedro Antonio Sánchez López, como Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el **señor Padín, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros, como bien ha dicho la compañera, hay un acuerdo, un pacto para la gobernabilidad de la región y nos atenemos a ello. Por eso, Ciudadanos y no le habrá costado mucho trabajo a Cartagena Sí Se Puede hacer la moción, porque eran las palabras de nuestro Portavoz, señor Girauta, en el Parlamento, que es lo que ha dicho, pero simplemente por ese hecho.

Entendemos que esta región necesita mucha gobernabilidad, más que nunca en los tiempos que corren, no estamos a gusto con la situación ni

muchísimo menos, pero claro, aquí siempre son los titulares lo primero, es decir, si yo me adelanto y presento mociones o yo hago... pues salgo en el titular, eso nos parece bien. Ciudadanos está hablando, se le está pidiendo, se está negociando y se está hablando ese cumplimiento. En ningún momento se pretende tampoco, por lo menos desde este grupo, juzgar a las personas sin ser oídas, yo personalmente y desvinculo a mis compañeros, que quede claro, ¡jamás juzgo a nadie! de hecho ahí está lo de reprobación de hoy, lo dije muy claro ¡no aquí, lo dije en la prensa! Yo no paso a reprobar a nadie sin escuchar primero ¡pero vamos! los acuerdos de partidos están ahí y como ha dicho la compañera del PSOE, es un compromiso, es un pacto y es lo que Ciudadanos, mis compañeros de arriba, mi jefe, no lo juzgan, solamente le dicen: Hemos pactado esto.

Muchas gracias.

Tiene la palabra **D^a M^a Josefa Soler Martínez, Concejala del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Espejo, suscribo todas sus palabras y me gustaría que se las hubieran aplicado para el Pleno de esta tarde, ya que ustedes tampoco están buscando investigar sino que también están buscando el espectáculo.

Dicho eso, les diré que MC está en contra de la corrupción y no como una pose sino por convicción, por eso somos acusación popular en Púnica, por eso el Alcalde acordó la personación del Ayuntamiento como una de sus primeras medidas al frente del Consistorio. Si Pedro Antonio Sánchez está hoy imputado o investigado como lo llaman ahora, es por la labor de MC, que cuando nadie en esta Comunidad Autónoma y este municipio lo hacía, denunció Puerta Nueva, germen de la trama Púnica en la que Barreiro y Alonso sentaron las bases de sus posteriores actuaciones.

En MC creemos en la presunción de inocencia como un derecho, tanto como estamos convencidos de que el Ayuntamiento de Cartagena y la Comunidad Autónoma han sido nido y vivero de corrupción. Por eso confiamos en que los jueces lleguen al final y condenen a todos los corruptos.

También sabemos que el Presidente está citado para el día 6 de marzo y que después de ese día es cuando el Tribunal Superior de Justicia, acordará continuar la investigación o archivarla y por eso nos abstenemos, porque

esperar y trabajar quince días no es nada y porque en ese tiempo confiamos en que los partidos que mantienen al PP en el gobierno regional, esto es: Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español y Podemos, por su incapacidad para alcanzar una alternativa la construyan.

La caída del gobierno del PP no depende de una dimisión, que vendrá por su cauces si continúa la investigación ¡no lo duden! sino que depende de que esos partidos consigan, como se hizo en Cartagena, alcanzar un pacto para cambiar las cosas. Muchos hacen mofa del pacto del boli o de la servilleta, el que ha echado a los corruptos del gobierno de Cartagena sin necesidad de dimisiones ¡ojala sean capaces de hacerlo a nivel regional! y si no que callen, porque pedir dimisiones sin ser alternativa es poco riguroso y sobre todo tratar de engañar a los ciudadanos. El PP y el Presidente, padecen ahora lo que ellos han sembrado, no han dudado en difamar y atacar a MC y al Alcalde, sin razones, sin corrupción, sólo por despecho y su incapacidad para ofrecer alternativas a Cartagena desde la oposición. Nosotros no hemos pactado con el PP, han recurrido a sucias campañas mediáticas, incluso a nivel nacional y hoy el karma, que dicen algunos, se lo devuelve con todos los medios señalando a Murcia, también en esto pagan su ombligismo y al PP, como el foco de la corrupción del país y el cementerio de la separación de poderes y credibilidad de la justicia.

En MC somos distintos, limpios, trabajadores, no vendemos humo, por eso hoy nos abstenemos y seguimos la investigación y la acción donde se deciden las cosas: en los Tribunales de Justicia. La dimisión de Presidente, una moción de censura, el cumplimiento de los acuerdos alcanzados a nivel regional o nacional, dependen del valor de la palabra de cada uno y a ello apelamos, a que todos sean responsables y consecuentes con sus hechos y sus obligaciones.

Por eso, en este momento, nos hemos abstenido si traen una moción para construir MC no se abstendrá.

Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra **D^a Pilar Marcos, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Primero le quería contestar al señor Espejo, que si tenemos alguna persona que ha podido ser acusada o ha sido imputada o investigada dentro de nuestro partido, que en muchos de ellos ya ha salido sentencias judiciales que es donde realmente se ha visto que eran inocentes, ninguna de esas personas que han sido investigadas o imputadas ocupan nada más y nada menos que la presidencia de una Comunidad Autónoma. También ha hecho usted mención que Pedro Antonio se ha encargado de hablar y está hablando, yo quisiera por favor que escucháramos todas las palabras que dijo el señor Pedro Antonio Sánchez (reproduce mediante ordenador unas declaraciones grabadas del señor Pedro A. Sánchez): *“Un compromiso político y personal por una nueva etapa política, por la regeneración, por la limpieza y la ejemplaridad y ahí me he comprometido a que si un miembro de mi partido, de mi gobierno o yo mismo soy imputado, dejaremos la responsabilidades políticas, dejaremos el cargo. Lo digo más claro, yo confío en que todo se va a aclarar porque tenemos la conciencia muy tranquila y sé lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho, pero si al final la justicia dictaminara una imputación por el caso Auditorio, yo dimitiría, porque cumplo lo que firmo y cumplo mi palabra y no esperaría a que nadie me lo pidiera.*

El **señor Padín**: ¡Perdón, señor Alcalde! Se van a permitir grabaciones para explicación de voto y demás, aquí en los Plenos.

La **señora Marcos**: ¡No me corte usted! Estoy en el uso de la palabra, luego lo puede preguntar, señor Padín, cuando termine yo de hablar, señor Padín. ¡Qué pasa! ¿le duelen los oídos de escuchar...? Por favor, lo puede hablar después de mi turno de palabra, gracias.

Esta grabación corresponde a junio de dos mil quince, la Ley a la que hemos hecho referencia en nuestra moción, que es la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 54, dice textualmente: Imputados por delito de corrupción, punto 1. “En el momento en que un cargo público electo o sujeto a nombramiento de libre designación conozca, de forma fehaciente, que un juzgado o tribunal competente ha adoptado un auto estableciendo su situación procesal de imputado o figura legal equivalente por la presunta comisión de los delitos contemplados en los artículos 404 a 444 o 472 a 509 del Código Penal actualmente vigente, entenderá que su permanencia en el cargo es incompatible con la confianza que se debe trasladar a la ciudadanía sobre la vigencia de los principios éticos y con la obligación de preservar el prestigio de las instituciones”.

Ante esta rotunda afirmación, señores del PP, de la Ley de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no caben otras interpretaciones. Investigado, antes imputado, sigue siendo figura legal equivalente para la presunta comisión de delitos contemplados en los artículos nombrados del Código Penal. Al igual que cuando la misma Ley dice “entenderá”, entenderá quiere decir que se entiende, que se sobrentiende que es así.

Todo esto es enmendar con eufemismo para no cumplir con las palabras. La conclusión es que tenemos un Presidente regional que actúa y que vive al margen de la ley y que a pesar de eso tanto él como sus compañeros de filas, se sienten muy cómodos, como se demostró en su última comparecencia en la Asamblea Regional donde todo eran vítores, abrazos y besos ¡se encuentra muy cómodo! porque se encuentra muy protegido por toda la casta de esta región. Veremos dónde quedan los besos y los abrazos cuando la justicia lo abandone ¡eso sí! si nos queda algún Fiscal en Murcia íntegro sin destituir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Alcalde Presidente: Señor Espejo, intervenga usted, no sé si con medios normales o con grabaciones o con hologramas. Un holograma estaría bien.

El señor Espejo: Yo es por alusiones, si a mí me hubiese gustado callarme, pero es que... no entiendo porque la señora Soler habla de corruptos de Partido Popular. Yo le animo a que los enumere y si estamos aquí, enumérelos. Tenga el valor de hacerlo, enumérelos, pero uno: fulano; dos: mengano; tres: sultano... lo que usted crea, enumérelos, si es tan valiente.

El señor Alcalde Presidente: Señora Soler, no tiene usted que enumerar nada, ya se numeran ellos solos.

El señor Espejo: Efectivamente. Segundo punto, usted no estaba aquí cuando se hacía el maravilloso espectáculo del circo en la pasada legislatura, ¿verdad? ¿Usted dice que nosotros no queremos investigar? No mire usted, si hubiésemos querido hacer pupa, nos hubiésemos ido directamente a los tribunales, como...

El **señor Alcalde Presidente**: ¡Váyanse, Váyanse, señor Espejo! No trae causa lo que está usted diciendo. Váyanse a los tribunales, señor Espejo. Váyase usted a los tribunales como yo he hecho. Váyase usted a los tribunales, señor Espejo, por favor. Cíñase usted...

El **señor Espejo**: Le estoy contestando a su Concejala no a usted, intervenga usted y nos contestaremos mutuamente.

Mire el circo era otro y aunque a mí me insulte o pretendan hacerlo, porque no insulta quien quiere sino quien puede, por lo visto exjugadores de baloncesto, el circo aquí no se monta, aquí se monta hacer un debate y resolver dudas. Insisto si hubiésemos querido hacer daño nos hubiésemos ido a los juzgados.

Mire usted, yo recuerdo señora Marcos, el Partido Popular aparte del artículo x que usted me lee, ¿usted conoce la Constitución Española en su artículo 24? pues léalo “Presunción de inocencia” y por cierto, recuerdo sus abrazos el día de Constitución del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, a ver dónde han quedado.

Gracias, señor Presidente.

El **señor Valdés (PP)**: Señor Alcalde, por favor, por una cuestión de orden quería interpellar al Secretario para saber si la reproducción mediática que se ha hecho, en la mañana de hoy, está permitida. Simplemente por saberlo por el futuro.

Muchas gracias.

El **señor Alcalde Presidente**: Entiendo que no es la primera vez que pasa en este Pleno y siempre que sea por economía de plazo, por economía de tiempo, pues, yo creo que es más rápido escuchar la declaraciones del Presidente que leerlas, pero vamos que no es lo normal, no es lo tradicional porque en muchos casos no se oirá bien, en este caso se ve que la señora lleva un terminal de última generación y se oye bien, si yo tuviera que ponerle el mio, posiblemente no se escucharía, pero no creo que traiga más causa. Ahora si quiere usted un informe detallado... ¡señor Valdés! Le estoy hablando, si quiere usted un informe detallado lo podemos pedir para que el Secretario General de Pleno para que nos lo traiga o que evacue a los grupos municipales.

La **señora Marcos**: Señor Presidente, yo creo recordar que la compañera Soler...

El **señor Alcalde Presidente**: Yo ya lo he dicho, no lo recuerde usted porque ya lo he recordado yo ¿vale? Gracias.

11°.18 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE LA ZAL EN CARTAGENA.

Es incuestionable la importancia de las zonas de actividades logísticas (ZAL) en el desarrollo de los intercambios comerciales, a nivel nacional e internacional.

Desde Ciudadanos siempre hemos tenido clara la trascendencia, la necesidad y la idoneidad de esta infraestructura estratégica. El trabajo realizado por esta formación tanto a nivel municipal como regional para el impulso y la creación de una ZAL en Cartagena ha sido constante y contundente.

Consideramos que en este proyecto debemos remar todos en la misma dirección, con un único objetivo, y manejar acciones que sean productivas para el futuro de nuestro municipio.

El Gobierno local debe desarrollar más medidas y propiciar corrientes de opinión formada y profesional, que ayuden a agilizar el nacimiento de esta estructura nodal en Cartagena. Una iniciativa muy interesante sería la de impulsar un ciclo de conferencias en nuestra ciudad en el que participaran los equipos de las áreas logísticas que ya se encuentran funcionando en otros municipios españoles, así como representantes de las instituciones municipales, provinciales y estatales vinculadas a estos espacios.

Estos intercambios de información entre profesionales con dilatada experiencia provenientes de otras zonas de actividades logísticas, supondrían un enriquecimiento intelectual de enorme relevancia para el proyecto estratégico cartagenero, además de fomentar el interés mediático y focalizarlo donde se debe, en el buen clima de trabajo y en la persecución de avances para la confirmación efectiva de una ZAL en nuestra ciudad.

Para concretar económicamente este proyecto creemos que habría que acudir a aquellas partidas y ayudas que contemplen la promoción económica y social de nuestro término municipal.

Una pieza que consideramos fundamental para asegurarnos el éxito sería contar con el apoyo de la Oficina de Congresos de Cartagena.

Por lo expuesto, presento al PLENO la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a:

- Promover la celebración en nuestro municipio de un ciclo de conferencias sobre las Zonas de Actividades Logísticas en España.

Tiene la palabra **D^a Ana Belén Castejón Hernández, Vicealcaldesa**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente y buenas tardes, ya a estas horas a todos.

Señor Padín, en este Pleno tan acalorado pues agradecerle su buen tono y su disposición, quería aprovechar la ocasión de esta moción para responderle y agradecerle públicamente también su colaboración con este gobierno.

En cualquier caso vamos a lo que toca que es responderle a su moción, donde ya le adelanto que vamos a votar que sí. Vamos a decirle que sí a su iniciativa porque es cierto y usted lo ha dicho, Cartagena necesita con carácter de urgencia que se ponga en marcha esa zona de actividades logísticas y es fundamental para el desarrollo económico de nuestro municipio, que esta infraestructura se realice a la mayor brevedad posible.

Es positivo concienciar a todos los ciudadanos, a los agentes sociales y a los colectivos de Cartagena, de la importancia de poner en marcha esta zona de actuaciones logísticas y por eso, insisto, vamos a votar que sí. Pero sí que me gustaría recalcar que para evitar que esta noble, muy noble iniciativa por parte de su grupo, tenga una difusión limitada, para evitar que sea así, sí que le sugiero que nos pongamos de acuerdo ya en el formato de las conferencias, que estoy segura que tendrá ya una propuesta pormenorizada y detallada, cronología de las charlas a organizar, los

lugares más adecuados para llevarlas a cabo y los ponentes más apropiados para conseguir el objetivo que todos perseguimos.

Por eso le invito a que nos pongamos a trabajar de forma conjunta, en la organización de este ciclo de conferencias porque le recuerdo que también le preocupa al gobierno que no tengan mucha asistencia. Sería absurdo redoblar todos los esfuerzos y que luego no tuviera una asistencia de público como merece esta iniciativa. Usted recordará que organizaciones de Cartagena ya llevaron a cabo conferencias y charlas en este sentido y lamentablemente fue una pena que no contara con la afluencia de público, que sin duda merecía la iniciativa, también iba en este sentido. No sé si se acordará, si usted estaba por allí, pero yo le digo que los que estuvimos allí la verdad es que nos dio muchísima pena, pues, el que un tema de este calado no tuviera la aceptación que merece.

Por tanto, vamos a intentar señor Padín, que esta iniciativa que usted presenta y que el gobierno va a suscribir, consiga la mayor difusión posible y a partir de hoy solamente nos queda ponernos manos a la obra.

Muchas gracias, señor Presidente.

En el momento de la votación están ausentes D. Diego Ortega Madrid y D. Francisco José Espejo García, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y NUEVE ABSTENCIONES (ausentes el Sr. Ortega y el Sr. Espejo).

11°.19 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO.

Da lectura a la moción D. Alfredo Nieto Paredes.

Dentro del Plan de Gobierno para 2015-2019 el Ejecutivo local se comprometió a poner en marcha un plan de remodelación de parques infantiles y jardines del municipio.

En octubre de 2015 se inauguró en el Polígono de Santa Ana el primer parque de integración de Cartagena, en el que, además de contemplarse la normativa de seguridad, se dotaba a los menores con alguna discapacidad de elementos adaptados para poder jugar, sin embargo, de esta iniciativa tan positiva no hemos vuelto a saber nada.

A día de hoy, tras casi dos años de mandato, seguimos encontrando, además de la falta de columpios adaptados, importantes deficiencias en materia de seguridad en varios parques infantiles de la ciudad; como ya puso de manifiesto un informe realizado por la UPCT y que comunicó La Verdad en el mes de noviembre del año pasado.

En Ciudadanos, sabemos de la inexistencia de una regulación nacional ni autonómica uniforme en materia de seguridad en los parques infantiles. Sin embargo, sí existe una normativa europea, que, a pesar de no ser de obligado cumplimiento sí que incluye una serie de directrices que consideramos sería conveniente seguir para la protección de los menores. Actualmente, sólo las comunidades de Andalucía y Galicia han desarrollado a través de decreto esta normativa europea.

Desde este Grupo Municipal consideramos que los parques infantiles y demás instalaciones lúdicas para los infantes deben tener garantizada la seguridad, y ello depende de los poderes públicos; creemos necesario llenar el vacío legal normativo que existe sobre las medidas de seguridad básicas en estos espacios.

En primer lugar, debería realizarse nuevamente una revisión de todos los parques infantiles de nuestro municipio, para analizar sus posibles deficiencias y asegurar que todos cumplan con unos estándares mínimos y ofrecen garantías de seguridad para los menores.

En segundo lugar, consideramos que el hecho de contar con una normativa uniforme constituye un reflejo de dichas garantías, para padres y menores; y es por ello que desde Ciudadanos sugerimos al Ejecutivo local que desarrolle una ordenanza contemplando las directrices de la normativa europea en materia de seguridad de los parques infantiles.

Por lo expuesto, presento al PLENO la siguiente MOCIÓN:

- Que se proceda a la revisión general de todos los parques infantiles del municipio, para asegurar que cumplen con la normativa europea de seguridad y salubridad.
- Que por parte del Ejecutivo local se proceda al desarrollo de una ordenanza municipal que recoja la normativa europea sobre seguridad en parques infantiles, incluyendo medidas de accesibilidad e integración para aquellos infantes con discapacidad mental o física.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D. Juan Pedro Torralba Villada**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente y buenas tardes.

De acuerdo con todo lo que está diciendo, pero ya se está procediendo a la revisión general de todos los parques infantiles, porque no es adaptarlos a la situación, es lo que hay, que por lo menos que si se cae alguien no tenga un accidente, que algunos no tenían ni caucho. Esto es un libro de todas las incidencias que se han cubierto desde junio de dos mil quince hasta hoy y se han invertido más de 120.000 euros (20 millones de pesetas) en adecentar muchos de los parques, que algunos estaban sin construir y otros hemos tenido que adaptarlos a la situación. La normativa que usted está diciendo ya está casi terminada y pensamos que para la mitad de marzo esté en la Asesoría Jurídica para que se lleve a trámite. Sabemos el riesgo que tiene la accesibilidad y el riesgo que tiene el tema de los juegos infantiles, para nosotros es muy importante, supongo que para todos también, pero estamos trabajando en ello y al mismo tiempo que se está haciendo la normativa el día a día es lo que hay mantenerlo y adaptar, lógicamente cuando ya esté la normativa, esos elementos o equipos que digan que son para personas discapacitadas para que puedan también disfrutar de estas zonas infantiles.

No tengo nada más que decir Presidente.

En el momento de la votación están ausentes D. Francisco José Espejo García, Concejales del Grupo Popular y D^a Ana Belén Castejón Hernández, Concejales del Grupo Socialista y Vicealcaldesa.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

El señor Nieto Paredes: Yo he sido miembro del borrador de la ordenanza de accesibilidad y una de las cosas que se ha quedado un poco oscurecida es el tema de los parques infantiles, porque la normativa europea no se contempla en ese borrador. Entonces, una de las iniciativas fundamentales para presentar esta moción era que se incorporara o se hiciese una ordenanza nueva para que se contemplase, porque la Orden VIV/561/2010, sí lo contempla, pero la Orden Europea UNE 1176 y 1177, que constituyen las normas europeas sobre seguridad e instalaciones en áreas de juegos infantiles en España, eso no está contemplado en el borrador. Entonces es una de las cuestiones por la que se presenta esta moción, aparte de todos los parques infantiles se vayan actualizando a la normativa y cumpla la normativa que haya vigente.

Muchas gracias.

El señor Alcalde Presidente:

Gracias, señor Nieto, pero como ve fue en diciembre, usted mismo lo ha dicho, cuando la Politécnica evacuó el informe y estamos en febrero y estamos avanzando en eso. Ahora todos parques que se están comprando se están comprando con normativa europea, es decir, las nuevas adquisiciones están viniendo todas con la normativa europea y en el momento que haya partidas presupuestarias dispuestas para poder comprar más parques se van a comprar así, sin desdoro de que tengamos que trabajar en una nueva ordenanza como usted dice, que lleva razón.

11°.20 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA REIVINDICAR LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LA MUJER.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, nos unimos para conmemorar el 8 de marzo como el Día Internacional de las Mujeres, con el carácter reivindicativo que esta fecha tan señalada requiere. Una fecha para recordar que seguimos en pie, peleando por una igualdad que, hasta ahora, se les ha negado; que no cejamos en nuestro empeño de hacer de la nuestra, una sociedad más justa en la que hombres y mujeres gocemos de los mismos derechos.

El nuestro es, tan solo por detrás de Chipre, uno de los países de la OCDE en los que más ha crecido la desigualdad desde el inicio de la crisis, y no nos es ajeno que son las mujeres las que sufren con mayor crueldad esa desigualdad económica a la que hay que sumar la desigualdad de género a la que las somete nuestra sociedad patriarcal.

Los Gobiernos de Mariano Rajoy han usado la crisis económica como excusa para dismantelar las políticas de igualdad. El Partido Popular gobierna en contra de las mujeres, ha fulminado organismos necesarios y recortado hasta límites insostenibles las partidas económicas necesarias para la puesta en marcha de políticas de igualdad eficaces y efectivas y de lucha contra la Violencia machista; no en vano, desde que gobierna el PP, el Gobierno de Rajoy ha recortado un 47,6% con respecto a los Presupuestos de 2009 en políticas de Igualdad y de lucha contra la violencia de Género.

Pero han sido otras muchas las medidas de los gobiernos de Rajoy que han incidido de manera directa en las mujeres: según el FMI en España han crecido un 23% el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, la mayor parte de ellas, mujeres y jóvenes, se han perdido 250.000 puestos de trabajo femeninos, la destrucción de empleo femenino en el sector público alcanza el 72% y por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina.

También son las que, en mayor grado, sufren los devastadores efectos de la reforma laboral, las más afectadas por la precariedad, la temporalidad y el empleo a tiempo parcial. Muchas han sido las mujeres que se han visto obligadas a volver al hogar para ejercer de cuidadoras debido al dismantelamiento de la Ley de Dependencia y la falta de auténticas políticas de conciliación, hace que sigan soportando el grueso del trabajo en el hogar. De hecho en España, las mujeres trabajan 21 horas semanales más que los hombres en el trabajo doméstico. El 82% de las personas cuidadoras principales de los niños y niñas de 0 a 3 años son las madres, el 7,5% las abuelas y solo el 4,8% los padres. Todo ello tiene y tendrá otros efectos negativos como percepción de prestaciones por desempleo menores que los hombres, o una brecha salarial insostenible que, aún lo es más en el caso de las pensiones (A 1 de enero de 2017, la pensión media de los hombres era de 1.223,73 euros al mes frente a 770€ de pensión media de las mujeres). En definitiva, estos últimos años han estado marcados por un enorme retroceso en derechos de ciudadanía de las mujeres.

Y frente a todo esto, frente a un Partido Popular que ha hecho recaer sobre los hombros de las mujeres la parte más dura de la crisis, desde el PSOE apostamos por la necesaria implicación de toda la sociedad para conseguir la igualdad real y efectiva que buscamos, apostamos por la **paridad**, por la **corresponsabilidad**, por la **conciliación** de la vida laboral, familiar y personal, por la eliminación de la **brecha salarial**, por la **equidad en el empleo** de las mujeres que ponga fin a la precarización de sus vidas. Apostamos por la **educación** como el medio natural para que los niños y niñas aprendan a vivir en igualdad, apostamos por **combatir la trata de seres humanos** con fines de explotación sexual, por defender los **derechos sexuales y reproductivos** y especialmente, por el derecho de las mujeres a una **vida libre de violencia**. Así lo estamos y seguiremos haciendo desde este Ayuntamiento.

Este 8 de marzo, las mujeres y los hombres socialistas alzaremos, de nuevo, nuestra voz por la consecución de esa igualdad, porque creemos en esa sociedad justa e igualitaria que solo puede ser alcanzada desde una concepción feminista de la política; y lo haremos en nuestros pueblos y ciudades, en defensa de los derechos y de la libertad de las mujeres, en defensa de nuestras convicciones más profundas.

Hacemos también un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y a las organizaciones a que se sumen a esta conmemoración.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena propone para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

A.-Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Regional a la:

- Restitución de las partidas económicas destinadas a políticas de igualdad y lucha contra la violencia de género a niveles, como mínimo, similares a los del año 2010.
- Recuperación del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia como órgano encargado de coordinar y poner en marcha las políticas de igualdad en la Región de Murcia.
- Puesta en marcha del observatorio de igualdad de la Región de Murcia, contemplado en la Ley **Ley 7/2007, de 4 de abril, para la**

Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia.

- Formación específica y transversal en materia de igualdad y contra la violencia de género de todo el personal de la Función Pública y al servicio de la administración autonómica que interviene en los procesos y en los medios de comunicación.
- Elaboración de una Cartera Básica de Servicios y Prestaciones Sociales que garantice la asistencia integral de mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos, y garantice la atención a mujeres con problemáticas específicas.
- -Elaboración del reglamento de desarrollo de los artículos de la ley de igualdad regional 7/2007 relativos al área de educación y prevención de la violencia de género, - coeducación, artículos 30 al 33, y prevención de la violencia de género, artículos 42 a 46-.
- -Incorporación de una asignatura no curricular en materia de igualdad y también dirigidos a la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de la violencia de género, en todos los niveles y ámbitos educativos con competencia de la CARM.
- -Elaboración de Planes específicos de igualdad y prevención de la violencia de género en mujeres y hombres jóvenes, especialmente en el ámbito de la educación obligatoria y bachiller.

B.- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de la Nación a:

1. Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de Género.
2. Reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en los jóvenes.
3. Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de Género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial desde el momento en el que se ponen la denuncia hasta el final del proceso.

4. Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas.
5. Derogar la Reforma Laboral.
6. Derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
7. Retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental.
8. Mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción voluntaria del Embarazo en todos sus términos, incluida la regulación para las menores de edad.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Cartagena Sí Se Puede), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano y Popular) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos).

Para explicación de voto tiene la palabra **D. Manuel Antonio Padín, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos**, que interviene diciendo:

Con todo cariño, compañero David, te lo he comentado antes y tú has aludido al tema ahora. Hay una serie de puntos que nosotros estamos totalmente de acuerdo ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo? si son de pura humanidad y lógica, pero otros... que nosotros tenemos un ideario, yo estoy en un partido por ciertas convicciones, entonces chocan frontalmente y eso yo sé que es entendible. Por lo tanto, nos hemos abstenido por ese hecho.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el **señor Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Popular**, que interviene diciendo:

Nosotros hemos votado en contra por coherencia, nosotros antes hemos dicho que las mujeres no les pertenecen... ni les pertenecen las mujeres, ni los hombres, ni determinadas políticas, ni a ustedes ni a Podemos. Por la misma regla de tres aquí, pues, tenemos que posicionarnos en contra. Pero miren, yo les animo de verdad y lo hago encarecidamente y a ver si de este Pleno sacamos un acuerdo para que nadie se quede con la bandera de nada. Vamos a ver si somos capaces de negociar para el próximo día 8 de marzo una declaración institucional, que podamos leer todos juntos y en la que todos estemos de acuerdo, sin meternos con Rajoy, sin hacernos nosotros propietarios de nada, tampoco permitiríamos que con el honorable

Zapatero nos metiéramos en una declaración institucional, ni con Tovar, ni con nadie. De verdad, por favor, vamos a ver si somos capaces de hacer esa declaración institucional en la que todos dejemos claro que estamos a favor de una lucha que realmente... de verdad, hoy a mí me han llamado machista y ahora en Twitter me han dicho que estoy a favor de la violencia machista, supongo que será algún seguidor de ustedes, nada más lejos de la realidad, se lo puedo asegurar y no hay nada que me duela más que ver todos días en el telediario las señoras fallecen a manos de sus compañeros o esposos, asesinadas por violencia de género. En cualquier caso, insisto, por favor saquemos de este Pleno el convencimiento que el día 8 vamos a leer un comunicado, una declaración institucional, a favor de las mujeres y en contra de la violencia de género. Por cierto, un dato, la Consejería del Gobierno de la Región de Murcia, invierte sólo para este tema ciento veintiocho mil euros, en Cartagena, sólo en Cartagena. Les recuerdo que está en Consejo Regional de la Mujer, el Consejo Regional contra la violencia de género, la Comisión Interdepartamental de igualdad entre hombres y mujeres, quiero decir: se está trabajando en ello, incluso antes de llegar ustedes ¡de verdad! Porque es un tema que nos preocupa exactamente igual que a nuestro compañero D. Manuel Padín.

Por tanto, si quieren hacer algo e instan a volver a poner el Instituto de la Mujer en la Región de Murcia... prueben a ver si pueden volver a poner la Concejalía de la Mujer en el Ayuntamiento de Cartagena.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Alcalde Presidente: Muchas gracias, señor Espejo.

Yo si me permiten, como el Portavoz de MC estaba fuera, me van a permitir que articule yo el porqué de nuestro voto. Básicamente por dos puntos: Uno de ellos, el mantenimiento de la Ley Sexual y Reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, que entiendo que poco tiene que ver con el cuerpo de la moción y después por la retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental. Se presentó una moción a tal efecto, hace unos meses aquí, conjuntamente por el Grupo Ciudadanos y adscrita también por varios partidos de este Pleno y obviamente no podemos votar una cosa y la contraria. Por lo tanto, ahí va nuestro voto. Estaríamos encantados de apoyar una moción absolutamente transversal donde se quiten estos flecos que nos impiden votar a favor de la misma.

11º.21 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ACCESO AL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

En la pasada Comisión de Hacienda e Interior del 20 de febrero, se informó a los grupos municipales mediante la dación de cuentas del análisis de estabilidad presupuestaria del cuarto trimestre de 2016. No se informó en dicha Comisión del estado de ejecución del presupuesto relativo a dicho trimestre.

Fuera del Plan de Ajuste, las obligaciones de remisión de información al Ministerio ya no son necesarias, aunque el informe de ejecución del presupuesto supone para los grupos municipales la obtención de la documentación oficial que facilita la labor de los miembros de la Corporación en el seguimiento presupuestario.

Consideramos que esta petición no supone un trabajo añadido para el personal de Tesorería, ya que este departamento dispone de la aplicación informática que recoge dicha información.

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe presenta al pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno municipal a facilitar a los grupos municipales de la oposición y al resto de miembros integrantes de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, el estado de ejecución del presupuesto municipal de carácter trimestral informado por la Tesorería, para en aras de la transparencia y acceso de la información poder realizar las tareas de seguimiento mediante los datos oficiales.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D^a Isabel García García**, diciendo

Gracias, señor Presidente.

Antes de nada aclararle, señora Nieto, la confusión que manifiesta en su moción.

Dice que “fuera del plan de ajuste, las obligaciones de remisión de información al Ministerio ya no son necesarias”, y yo le aclaro: Fuera del

plan de ajuste no hay obligación de mandar información relativa al seguimiento del plan de ajuste; pero eso es una obviedad, si no hay plan de ajuste no hay información que mandar sobre su seguimiento, el resto sí que hay que remitirla.

Le aclaro también que la información que se refiere a la ejecución trimestral del presupuesto se envía al Ministerio con la periodicidad y en los momentos en que habilita el acceso a la plataforma informática. La información que se incluye no es la que se ha generado en cada trimestre, considerado como un compartimento estanco, sino que es la acumulada desde el día 1 de enero hasta el último día del trimestre en cuestión. Dicha información se les facilita periódicamente a todos los grupos en la Comisión de Hacienda.

Actualmente, los servicios de contabilidad trabajan en las operaciones de cierre y liquidación del presupuesto de 2016, siendo el último día de febrero el que la ley establece para tener aprobada la liquidación, que es el documento que mostrará la situación real de lo acontecido en 2016. Poco sentido tenía para el debate (por la mala imagen que daríamos) que ahora le demos unos números, unas cifras y un mes más tarde otras, que no va a diferir mucho entre sí, de acuerdo, pero que cuando se las demos sean las reales. Yo reconozco su ansiedad por conocer cuanto antes la información, pero no se preocupen pronto pasará... es cuestión del tiempo, en el próximo Pleno se les dará.

Por tanto, vamos a votar que sí... porque la información trimestral se les da periódicamente y porque en la próxima Comisión se le dará la del último trimestre y final de dos mil dieciséis.

Gracias, señor Presidente.

El señor Alcalde Presidente: Entiendo señora García que es lo mismo que se ha votado antes, vamos a votar que sí porque ya se está haciendo ¿no? lo mismo que decía el señor Espejo, bien.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

11°.22 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,

SOBRE PLAN DE OCIO ALTERNATIVO PARA LOS FINES DE SEMANA.

Nota: queda recalificada en ruego, al igual que los puntos 11º.2, 11º.3, 11º.4 y 11º.5 de las páginas 41 a la 46, de este acta.

Por todos es sabido, y así lo demuestran las encuestas y estudios realizados sobre el consumo de alcohol en nuestros jóvenes, que dicho consumo es cada vez mayor y comienza en edades más tempranas.

Para nosotros es una obligación intentar atajar el consumo del alcohol en nuestros jóvenes e intentar ofrecerles planes alternativos de ocio, cultura y deporte.

La Mesa del Pacto por la Noche debería utilizarse para lograr esos propósitos, pero este Gobierno usa dicha mesa para intentar eludir responsabilidades y organizar espacios para la realización del botelleo.

En el pasado Pleno de presupuestos este grupo presentó una enmienda dotada de 40.000€ para aumentar la partida del programa TLA para la realización de actividades para los jóvenes de nuestra ciudad. Pero a la vista del resultado de las votaciones, parece ser que para el Gobierno es más productivo convocar una mesa, mal, tarde y para repartir responsabilidades de lo que ocurra fruto de su improvisación que velar por la salud y el ocio de nuestros jóvenes.

Pero este grupo no se da por vencido y volvemos a traer al Pleno la necesidad de dotar de planes de ocio para nuestros jóvenes.

Por todo ello la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

- Instar al Gobierno municipal a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias y oportunas, de acuerdo con los Servicios Económicos Municipales, para la realización de actividades para nuestros jóvenes como alternativa a la creación y habilitación de espacios para el fomento del consumo de alcohol.

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno, D^a Isabel García**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Como bien dicen, presentaron unas enmiendas que se rechazaron y ahora las traen convertidas en moción o en ruego, pero la moción la vamos a rechazar porque mantenemos y respetamos la decisión del Pleno de aprobación de los presupuestos, que de manera mayoritaria, rechazó las enmiendas.

Aclararle también que parece ser que no asistió usted a la última reunión de la mesa del pacto por la noche y así que no se ha enterado de que este gobierno tiene previsto poner en marcha un plan de ocio nocturno alternativo para los jóvenes, que complementa el TLA y donde estarán implicadas las concejalías de juventud, deportes y cultura principalmente y, por tanto, no hace falta ninguna modificación presupuestaria.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

El señor Alcalde Presidente: Hay una advertencia del Secretario General de Pleno, de que en cualquier caso es intrascendente porque... ¿se va a transformar en ruego?... Entonces anulamos la votación y queda como ruego.

Se recoge el ruego, con la intención de llevarlo a cabo lo antes posible, como ha indicado la Concejal de Hacienda.

11º.23 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN PARADOR DE TURISMO EN CARTAGENA.

En el mes de octubre, se cumplió 85 años desde que en otoño de 1928 su Majestad el Rey Alfonso XIII inaugurara el primer Parador de Turismo en la Sierra de Gredos.

Desde entonces Paradores ha apostado por habilitar como alojamiento importantes monumentos y elementos de gran valor histórico-cultural lo que ha supuesto su recuperación y restauración con gran valor patrimonial y al entorno medioambiental.

Esa política ha dado como resultado un amplio conjunto monumental de gran riqueza histórica y artística, tal vez el más importante en manos de una cadena hotelera en todo el mundo con 45 Paradores considerados Bienes de Interés Cultural. Monasterios, conventos, palacios, castillos y

hospitales de peregrinos, entre otros, suponen más de la mitad del casi centenar de instalaciones y son auténticas joyas arquitectónicas que han sido escenario de episodios trascendentes de nuestra historia.

La ciudad y el municipio de Cartagena cuentan con una historia milenaria y con decenas de edificaciones históricas, militares y civiles, tanto urbanas como situadas en las proximidades. Como ejemplo, las Baterías de San Isidoro y Santa Florentina del siglo XVIII y XIX, en el frente de levante de la bocana del puerto o el Cuartel y Batería General de Fajardo en el frente de poniente de finales del XIX.

El municipio de Cartagena se encuentra en plena fase de despegue turístico con una amplia oferta turística de carácter cultural y patrimonial cuyo buque insignia es el Teatro Romano y su museo. Su puerto se ha convertido en la entrada de miles de cruceristas y en 2016 dio un paso más hacia el puerto home al ser ya punto de embarque de cruceros. Otros Museos como el Nacional de Arqueología Subacuática o el Naval con la exposición del submarino ideado por Isaac Peral consolidan el atractivo turístico de Cartagena.

Uno de los elementos fundamentales para seguir creciendo turísticamente es la ampliación del número de plazas hoteleras, un aspecto fundamental para llegar a ser puerto home. Por ello, consideramos que es una gran oportunidad transformar una de las fortificaciones militares existentes en un parador nacional ya que permitiría afrontar su rehabilitación y ampliar, al mismo tiempo, las plazas hoteleras en la ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno regional para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación, a valorar la construcción de un Parador de Turismo en Cartagena, preferiblemente con la puesta en valor y rehabilitación de una de las baterías costeras o de las fortificaciones militares del municipio.
- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena exprese su apoyo público a las gestiones necesarias para la puesta en marcha de un Parador de Turismo en la ciudad de Cartagena, lo que dará al municipio un valor añadido destino de calidad y contribuirá a la profesionalidad y experiencia en la promoción turística local.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D^a Obdulia Gómez Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Ya veo que han aprendido, de una vez, que en las Baterías de Costas de Santa Florentina y de Santa Ana, que no todas valen para hacer uso como parador, en base a la Ley de Costas, porque no se pueden utilizar con uso habitacional o para pernoctaciones como pedía su partido en esas declaraciones que durante ese paseo que hicieron de periplo por el Puerto y con ese reportaje fotográfico, al que son tan aficionados, aprovechando por cierto el buen día que hizo.

Nosotros somos conscientes del valor de estas edificaciones y de la importancia de su rehabilitación y su puesta en valor, por eso ya se estaban haciendo las gestiones con la de Fajardo y con Podaderas. Pero no hablamos de gestiones telefónicas sino que hablamos de gestiones documentales y con expedientes. Es curioso, si me permiten les voy a recordar un segundo, que en año mil novecientos noventa y nueve, en la Asamblea Regional, donde el Partido Socialista presentó una moción para instar al Consejo de Gobierno y que éste propiciara un convenio con las tres administraciones: local, autonómica y nacional, para estudio, conservación, restauración y el uso de las fortalezas, castillos, torres y baterías, para que tras actuar sobre ellas se les diera un uso cultural, universitario, turístico y ¡mire usted por dónde! que su partido entonces votó en contra, argumentando que era innecesaria esa moción puesto que ya estaban realizando el plan de conservación y usos de las fortalezas. Han pasado dieciocho años y ahora piden que apoyemos lo que decían entonces, que ya estaban gestionando o tramitando, se ve que a la vista de esto su partido no es muy buen gestor. Sin embargo, nosotros no somos iguales y vamos a apoyar que se inste al gobierno regional para que a su vez se inste al gobierno de la nación y valore la construcción de un parador de turismo en una fortaleza o batería, en la pueda ser, y todas las gestiones necesarias para la puesta en marcha de ese parador ¡también las apoyaremos! Y para que pongan el AVE en Cartagena y para todo lo que sea bueno para el municipio, todo eso estamos dispuestos a apoyarlo. Piden que apoyemos gestiones necesarias, que yo entiendo por la redacción que es que ya están haciendo algunas de ellas y espero que no volvamos dentro de dieciocho años, quienes estén, a resurgir con la misma moción y con el mismo tema.

Como he dicho anteriormente, nosotros apoyamos todas gestiones que puedan beneficiar a Cartagena, por lo tanto vamos a votar favorablemente.

Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Popular y Ciudadanos) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

El señor Alcalde Presidente: Ahora y para que conste también en Acta, comentarle al Secretario General del Pleno, que la moción sobre la Declaración de los Carnavales de Cartagena como Fiesta de Interés Turístico Nacional, ha sido retirada en Junta de Portavoces, básicamente por reiterativa porque ya se había aprobado hacía unos meses también.

11°.24 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: PLAN IMPULSO AL PEQUEÑO COMERCIO.

El turismo de compras- junto con el turismo de grandes eventos o el de cruceros- es un componente esencial en la conformación del turismo lúdico, que puede complementar al turismo cultural y de negocios de nuestra ciudad.

Este tipo de turismo es un concepto emergente y, actualmente, se encuentra dentro de una de las motivaciones para elegir un destino vacacional, lo que ha llevado a que se convierta en uno de los principales impulsores de las transformaciones de las estrategias de promoción de los destinos.

Según el Libro Blanco del Comercio de la Unión Europea, en los destinos turísticos, ya sean urbanos, de interior o de litoral, ir de compras y hacer turismo son dos actividades que van de la mano, lo que contribuye a mejorar la satisfacción de la expectativa del turista y la valoración global que este realiza sobre su experiencia turística.

La articulación, promoción y comercialización de un producto de turismo de compras de calidad contribuye decisivamente a generar riqueza y empleo, a elevar el gasto medio en destino por viajero y, al tratarse de una actividad no vinculada al buen tiempo, ayuda romper la tan nombrada estacionalidad.

Aunque esta moción se haya iniciado hablando de turismo, va íntegramente dedicada al apoyo e impulso del pequeño comercio, que es, según los últimos estudios, el que prefieren los turistas frente a las grandes marcas. Se trata pues de realizar un trabajo global en el que deben estar involucrados todos los sectores: hostelería, restauración, distribución, medios de pago y finanzas e, incluso, tecnología.

Es por eso que resulta imposible hablar de turismo sin hablar de comercio, ni de comercio, sin hablar de turismo porque ambos factores son la suma de una parte importante de la oferta turística complementaria de un destino, y contribuyen al objetivo de mejorar la calidad y aumentar la diversificación de nuestro turismo.

El Partido Popular ya apostó y entendió que el turismo de compras conformaba parte de Cartagena para ser un destino turístico de calidad y, por eso, trabajó en la declaración de ZGAT en el año 2013, con la finalidad de contribuir a configurar una oferta comercial más completa y atractiva que complementa la oferta estrictamente turística y que favoreciera también de manera transversal al turismo de cruceros y al turismo de negocios.

Lejos de parar ahí, tenemos que seguir favoreciendo planes de impulso al pequeño comercio para que puedan ser más competitivos y esto pasa por mejorar la formación de los comerciantes, así como destinar recursos a modernizar la oferta comercial.

Por ello presentamos enmiendas y hoy traemos esta moción para que el Ayuntamiento de Cartagena promueva un plan de impulso al pequeño comercio que conlleve:

MOCIÓN

1. Campaña de sensibilización a nivel local para el fomento y hábito de compra en la zona y así retener al consumidor local.
2. Realización de una guía de comercio atractiva, para cruceristas y congresistas.
3. Ya que los turistas extra comunitarios ya pueden reclamar el IVA vía digital, que se realice una campaña de formación y adaptación a los

comercios que promuevan actividades de comercio electrónico como complemento, que mejore la competitividad de la actividad que realice su establecimiento.

4. Apoyo a los comercios que mejoren y modernicen sus infraestructuras y, de manera especial, sus escaparates y espacios expositivos a la vista del público y utilicen sistemas de optimización de consumo energético en su establecimiento.

Tiene la palabra **D^a Ana Belén Castejón, Vicealcaldesa**, que interviene diciendo.

Muchísimas gracias, señor Presidente y buenas tardes de nuevo.

Dice la señora Palazón: “Es por eso que resulta imposible hablar de turismo sin hablar de comercio, ni de comercio, sin hablar de turismo porque ambos factores son la suma de una parte importante de la oferta turística complementaria de un destino”, no puedo estar más de acuerdo con usted, señora Palazón. Tiene usted, habiendo sido la anterior Concejala de Turismo en la anterior legislatura, que llegar a la oposición para llegar a esta certeza... en fin. Voy a empezar y ya le adelanto en mi intervención, exponiéndole lo mismo que a continuación cuando debatamos la otra moción sobre el proyecto de la calle San Fernando le voy a responder. Usted sabe, porque se lo habrá comentado su grupo, que el pasado quince de febrero se constituyó el Consejo Local del Comercio, yo la verdad que celebro enormemente que su grupo y en especial usted, esté tan interesada últimamente en la promoción del pequeño comercio porque quiere decir que, bueno, ustedes harán propuestas a este Pleno y si el gobierno no las hubiera tenido en cuenta, esta Concejala responsable del Área no va a tener ningún problema en aceptarlas. Pero le digo que se constituyó el Consejo Local del Comercio y en acto de constitución precisamente asistieron otros colectivos: representantes de las asociaciones de comerciantes, de la calle San Fernando también y también asistió su compañera de bancada, la señora Nieto a la que aprovecho, por cierto, públicamente en agradecerle su actitud muy colaborativa y cuestión que aprovecho públicamente para agradecersele.

Decía que la creación de este Consejo impulsado por el Área de Estrategia Económica, que dirijo, en este Consejo precisamente vamos a promover y propiciar toda la participación de los representantes del comercio local en la toma de decisiones, dentro del ámbito municipal que puedan afectarles,

insisto, participar para decidir ellos. En el marco de este nuevo órgano también le habrán comentado, señora Palazón, que se han creado dos comisiones: una de dinamización comercial y otra de infraestructuras. La comisión de dinamización comercial, se va a reunir cada tres meses, con un objetivo muy claro: diseñar entre todos pero junto a los comerciantes... porque no lo dice el gobierno, no lo va a decir el Partido Popular ni otro grupo, lo van a decir los comerciantes, nosotros ¡sí les vamos a dar voz! Nosotros sí hemos creado órganos de participación para que aporten y que podamos decidir entre todos y vamos a diseñar esas campañas destinadas a reactivar el comercio tradicional de Cartagena o lo que es lo mismo, del pequeño comercio. También vamos a poner en marcha la de infraestructuras, esa se va a dedicar a actuaciones relativas y encaminadas a adecuar las áreas de comercio y en ellas se va a contar con el asesoramiento y el trabajo, como no puede ser de otro modo, de los técnicos del área de urbanismo y de infraestructuras.

Este órgano de participación ha nacido, insisto, con el consenso de todos los grupos municipales, incluido el suyo, pero no sé si es que no cree mucho en él, porque en la sesión constitutiva se acordó y se dijo y se acató por parte de todos los grupos políticos integrantes en el consejo, que podían y debían llevar propuestas al Pleno del Consejo e incluso a las mesas de trabajo, aunque en esas mesas estaban los técnicos con los representantes de los comerciantes. Por tanto, habla usted en su moción, que su partido y su gobierno apostó en su día por: una Cartagena declarada zona de gran afluencia turística en lo referente al Casco Histórico. Ahí sí que me asalta una duda, una duda razonable y creo que importante: entra entonces dentro su propuesta de Plan de Impulso al Pequeño Comercio la ampliación a todo el término municipal de la zona de gran afluencia turística? Porque ya lo digo aquí públicamente y lo he dicho ante los medios de comunicación y se lo he confesado así a todas las asociaciones de comerciantes, yo no me atrevo a ser tan osada, yo no me atrevo a decidir una cuestión tan importante antes de consensuarla con todos los integrantes del Consejo Local del Comercio, una medida de tal calado y yo estoy segura que usted, cuando lo analice, también convendrá conmigo en la necesidad... porque no creo que los comerciantes del pequeño comercio estén muy de acuerdo de esta medida.

Usted habla de hacer una campaña de sensibilización para el fomento del hábito de comprar en la zona, usted sabe que la visibilidad que está alcanzando nuestro comercio minorista en esta etapa de gobierno está fuera de toda duda y le puede usted preguntar a las asociaciones de comerciantes,

yo cuando me reúno con ellos donde..., por cierto, me confiesan y están las actas y las pongo la disposición de todos los grupos políticos, me dicen que nunca antes un responsable del área de comercio, se había reunido en tantas ocasiones con todos y cada uno de ellos. Por tanto, pregúntenle ustedes a los responsables del Centro Comercial la Milla, a los del Centro Comercial Abierto, a los de la Calle San Fernando, a los del Cenit, a los del Mercado de Santa Florentina, porque si no sé cuándo hablan conmigo y comentamos las líneas a seguir... no entiendo muy bien de lo que estamos hablando. Pero pregunte cuando antes los cruceristas han ido al mercado de Santa Florentina, como una visita turística, impulsada también por el Área de Estrategia Económica, donde la Concejala de Turismo les acompañó y también compartió con ellos esa iniciativa y ya hemos conseguido que una naviera lo ofrezca como una excursión a sus clientes.

Pero también, señora Palazón, pregúntele de verdad a las asociaciones de comerciantes qué pretendemos hacer con los grupos de turistas noruegos, que ya han empezado a visitar Cartagena, porque no queremos hacer nada que ellos no compartan con nosotros. Queremos que tengan visitas personalizadas coordinadas con las diferentes asociaciones de comerciantes ¿para qué? Para diversificar y que todas las asociaciones de comerciantes puedan disponer también de un turismo de esta calidad. Pregunte, señora Palazón, también cuando han programado actividades también lideradas por la Concejala de Turismo, teatralizadas en el mercado Santa Florentina y cuando la programación cultural y festiva ha ido coordinada con las asociaciones de comerciantes. También en coordinación con la Concejalía de Educación se han hecho visitas también al mercado de Santa Florentina, por ejemplo y también el Centro Comercial Abierto lo está haciendo con diferentes centro educativos.

Dicho todo eso le voy a decir, evidentemente señora Palazón, que no nos podemos hacer trampas al solitario, ¿qué le voy a decir a esta moción? ¡Que sí! Le voy a decir que sí porque todas las ideas que usted aporta merecen ser estudiadas en el seno del Consejo Local del Comercio, por eso le digo que sí y le voy a decir que sí pero permítame el mismo razonamiento que le voy a hacer en la siguiente y por eso aprovecho esta intervención y evítare, por la premura de tiempo, en la siguiente.

Vamos a llevarlo al Consejo, vamos a dar participación a los integrantes del Consejo y para eso hemos puesto en marcha, con los votos de los partidos que formamos el gobierno y también con el resto de partidos de la Corporación. Yo me alegro enormemente de que usted ahora quiera aportar

ideas al pequeño comercio que también tenga su impacto en el turismo porque estoy segura que rectificar es de sabios y con esa propuesta se hacen ustedes esa enmienda a esos veinte años de ausencia, pero nosotros sí somos colaborativos y vamos a aceptar esa propuesta.

Por eso le digo ¡que sí! Sí a una propuesta que sirve para mejorar aunque va en la línea del gobierno pero, insisto, como no queremos hacernos trampas al solitario, diré que sí. Le agradecería que usted a través de su grupo, lo propusiera en el órgano que hemos creado precisamente para que todos los grupos políticos pudieran participar y todos los interesados.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Antes de dar lectura a la siguiente moción, la **señora Palazón** manifiesta lo siguiente:

Le agradezco sinceramente a la señora Castejón que haya aprobado la moción, como no es de otra manera se la pasaré a mi compañera Esperanza, que es la representante de Comercio para que allí se debata y se comparta con todas las personas que hay en la mesa. Y en referencia a si he necesitado cuatro años para saber lo que necesita el turismo y esta ciudad... lo que no he necesitado son cinco mil euros para traer veinte noruegos y voy a leer la siguiente moción.

11º.25 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CREACIÓN DE UN PROYECTO PARA REHABILITACIÓN DE LA CALLE SAN FERNANDO.

El Grupo Popular vuelve a traer a este Pleno una nueva oportunidad para que todos podamos apoyar la realización de un proyecto singular que suponga la remodelación de uno de los espacios comerciales más emblemáticos de Cartagena, como es la calle San Fernando.

Insistimos en esta propuesta porque estamos convencidos que este espacio comercial y su entorno reúne todas las condiciones para volver a ser uno de los ejes comerciales principales de esta ciudad.

Su ubicación permite que sea una de las calles más frecuentadas por los turistas que nos visitan, es la calle que da acceso a El Molinete, el cual se está convirtiendo en el mirador de la ciudad. Desde allí, los guías explican a nuestros visitantes la historia de nuestra trimilenaria ciudad. Es, por tanto, que la calle San Fernando, puede convertirse en un referente turístico.

Para ello necesita de un proyecto de remodelación que permita arreglar la calle, cambiar la iluminación y el pavimento, el cableado y eliminar las marquesinas, y adaptándolo al entorno en el que se encuentra.

En el pleno de presupuesto, trajimos a este Pleno una enmienda con un presupuesto de 350.000 euros. En ese momento dijeron no, pero hace unas semanas leíamos en prensa, el compromiso de la señora Castejón de acondicionar la zona por fases, sin embargo, es curioso que cuando tuvieron la oportunidad de dotarla de presupuesto, optaron por decir NO a una partida de 350.000 euros que hubiera supuesto un compromiso real con los comerciantes de esta calle.

Aun así, están a tiempo de enmendar su error. Los comerciantes de la calle San Fernando han expresado su intención de revitalizar sus comercios con diferentes acciones y adecuando su oferta comercial a la demanda turística.

Tan sólo con los argumentos expuestos, las motivaciones de esta moción están justificadas, tenemos los compromisos del Gobierno y de los comerciantes, pero la alternativa dada por la señora Castejón, de “parhear por fases, no es la que merece esta calle.

Pues bien, señores del Gobierno, aquí tienen una nueva oportunidad para mostrar su apoyo al área comercial de la calle San Fernando y realizar un proyecto que de respuesta y soluciones a las demandas de los vecinos y comerciantes de la zona.

Por todo ello la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno a la redacción de un proyecto de la calle San Fernando en el cual se adecue a la imagen de las calles colindantes, donde se pongan en valor los callejones donde los turistas se hacen fotos, desaparezcan las marquesinas, se cambie el pavimento y luminarias y se adecue el

cableado. Todo ello a la mayor brevedad posible y en una única actuación.

El señor Alcalde Presidente: Le ha faltado los dos huevos duros, señora Palazón.

Tiene la palabra **D^a Ana Belén Castejón, Vicealcaldesa**, que interviene diciendo.

Sí, por coincidir en la temática, decirle y recordarle a los grupos políticos que los miembros del Consejo Local del Comercio los propone cada grupo, lo digo porque si la señora Palazón está muy interesada últimamente en el comercio tradicional y no sé si es que ahora frecuenta mucho más la calle San Fernando o motivo que no sé y desconozco, pero debe ser que antes no pasaba mucho y ahora sí. Yo encantada de que el grupo Popular quien decida que participe, pero bueno, le veo con ganas y quiero a los mejores en mi equipo y si es la que mejor puede aportar... pues bienvenida sea. Pero sí que es cierto que trae aquí hoy una propuesta sin duda alguna interesante, positiva y necesaria, pero como tantas otras, señora Palazón, que sin duda se van a debatir ¿sabe usted dónde? Yo creo que hoy le va a quedar claro ¿verdad? en la Comisión, ésta va a ser de infraestructuras, en la Comisión donde se aprobó en el Consejo Local del Comercio. Pero permítame, señora Palazón, que claro es que yo me asombro, me asombro de su interés y de amor ahora por la calle San Fernando y yo lo celebro, celebro que ahora usted esté más pendiente de la calle San Fernando, la frecuente más... digamos que usted ahora se ve trabaja de forma muy conjunta en esa calle ¡fíjese! como se lo hubieran agradecido los que viven allí y los comerciantes, si se hubiera usted interesado en su etapa donde tenía gran responsabilidad para gestionar, para gobernar y a lo mejor pues eso que no han sido ni parches, porque no hicieron nada, hubiera sido interesante.

Pero le voy a hacer un pequeño recordatorio que sin duda le va a venir bien para abandonar de manera definitiva su permanente cargo de conciencia ¡que yo lo entiendo y lo respeto! Por esos años de gobierno donde no se llevó a cabo ninguna acción en la calle San Fernando, que usted ahora de manera reiterada presenta y yo me comprometo a compartir con usted ¡cualquier cosa! allí que la vamos a compartir, no se preocupe. Mire el treinta y uno de diciembre, se acuerda cuando le decían: los solares sucios en la Morería Baja... se acuerdan ustedes cuando el veintiséis de octubre del año dos mil once, le decían: Los comerciantes se quejan de que llevan

años perdiendo ventas, reclaman que se tomen medidas ¿se acuerda? A mí todavía no me lo han podido decir a través de la prensa porque despacho con ellos de manera continua. Pero le digo más, usted dice que redactemos un proyecto de remodelación que permita arreglar la calle, cambiar la iluminación, el pavimento, el cableado, eliminar marquesinas y además apunta que se debe hacer sólo en una fase y se permite el lujo de darnos lecciones y decir que sin parches ¡ustedes que estaban en el gobierno y no han hecho nada! Y lo que tiene que hacer ahora este gobierno es trabajar de forma incansable, todavía redoblando esfuerzos porque no se hizo nada, porque estaba olvidada. Ojalá usted en aquel tiempo, para hacer lo de su área y también con su compañero el responsable de comercio, hubiera frecuentado más la calle San Fernando en aquella época, para habérselo recordado con el mismo énfasis con el que usted me lo recuerda a mí.

Sí que es cierto que usted fue Concejala de Turismo y si usted hubiese instalado un sistema de señalización legible donde la combinación de colores blancos y amarillos, elegidos por ustedes, que apenas deja leer los textos y lo saben, a los visitantes, a lo mejor tampoco los comerciantes nos estarían reclamando, como lo reclaman, un cambio y mejora en la señalética y lo saben. Quizás si no hubieran retirado la megafonía, usted que tanto habla con los de la calle San Fernando... sí luego le dejo tiempo para que pueda leer lo que su compañeros de grupo... para que la señora Palazón me pueda replicar, yo ahora les dejo más tiempo, pero es que quiero que me escuchen.

Yo le digo, señora Palazón, que si ustedes no le hubieran retirado la megafonía no nos estaría ahora reclamando a esta concejala, que le devuelva el Ayuntamiento un sistema de megafonía que pagaron los comerciantes y que se le retiro durante su gobierno y que aún no hemos podido localizar, a lo mejor... ayúdenme a encontrarlo, lo pagaron ellos y también me lo dicen en mis reuniones, espero que cuando se reúnen con ustedes también se lo digan y aprovechen para ayudar al gobierno a que puedan dotarse de unos instrumentos que ellos se pagaron.

Pero es cierto que dicho esto, como el objetivo que nos debe mover a todos es no mirar atrás sino mirar hacia adelante, también le voy a decir que sí a su moción, pero con dos particularidades que espero que usted y su grupo me acepten, no por nada, para remar de verdad todos en la misma dirección. La primera es que se lleve esta propuesta o si lo prefiere, yo me comprometo si se aprueba que espero que sí, yo le voy a poner voluntad se lo prometo. Esta propuesta la llevo a la primera sesión de la mesa de

infraestructuras del Consejo Local del Comercio, porque si apostamos por la participación, no creo que lo tenga que decidir ni usted ni yo y la vamos a proponer ahí. Yo me ofrezco y si no su compañera la señora Nieto y ¡si usted quiere venir como invitada yo la voy a invitar! porque yo celebro su interés por la calle San Fernando. La segunda es que no trate de imponer si se hace una fase o en dos o en tres, si de una tacada o con parches... porque yo no voy a engañar a los comerciantes ¡lo siento, pero no les voy a engañar! ¿sabe por qué? Porque lo que se aprueba quiero cumplirlo y prefiero hacerlo en varias fases, hacerlo con los técnicos que saben de la viabilidad, que anunciar que voy a hacerlo en una fase y no poder cumplirlo. Al fin y al cabo los comerciantes quieren que se vaya mejorando la situación de la calle San Fernando y el Ayuntamiento también lo quiere y usted, señora Palazón, yo sé que también quiere que su calle se mejore y que esté en perfecto estado de revista, si me permite la expresión.

Por tanto, por supuesto que sí a esta iniciativa y gracias por su colaboración.

Muchísimas gracias.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Interviene la **señora Palazón**, diciendo:

Mi interés por la calle San Fernando no es de ahora, es desde el año dos mil, donde he estado trabajando en la calle Serreta y por lo tanto, he sido vecina de esa zona, ahora resido en la calle San Fernando, la he elegido por voluntad propia porque creo en ella desde siempre. Creo que es una calle preciosa que merece todo el interés del mundo por parte de este gobierno.

Gracias, señor Presidente.

El **señor Alcalde Presidente**: Señora Castejón ¿tiene usted que decir algo? Nada más que decirle que van a estar los Presidentes de las Asociaciones de Vecinos locos por invitarla a usted a que cambie de barrio. Empezamos por Licenciado Cascales, ahora vamos por San Fernando... le prometo que voy a tomarme interés con Cala Flores, a ver si vamos cambiando de barrio y vamos arreglando barrios por calles conforme nos venga bien a cada uno,

pero vamos... a mí ahora mismo me viene bien, yo soy vecino, soy adyacente ¡fantástico que viva usted en San Fernando!

11º.26 MOCIÓN QUE PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y POLÍTICAS DE MITIGACIÓN.

La Unión Europea se ha comprometido a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero de los sectores difusos, (sectores no sujetos al comercio de emisiones), en el año 2020, un 10% respecto a los niveles del año 2005. El esfuerzo necesario para conseguir esta reducción global se reparte entre los distintos estados miembros a través de la Decisión de reparto de esfuerzos (Decisión 406/2009/CE). En concreto, a España le corresponde alcanzar una reducción del 10%.

En octubre de 2014 se aprobó en el Consejo Europeo el compromiso a nivel europeo para el periodo 2020-2030. Los sectores difusos deben contribuir al objetivo global de reducción de emisiones de la Unión Europea con una reducción del 30% respecto a los niveles de 2005.

Para afrontar un fenómeno tan diverso y complejo como el del cambio climático, es indispensable un esfuerzo continuado y un enfoque global orientados a identificar estrategias, políticas e instrumentos que permitan desarrollar medidas efectivas de actuación contra el cambio climático.

Sólo desde un planteamiento positivo y abierto pueden arbitrarse respuestas eficaces al problema del calentamiento global. La colaboración de los diversos actores sociales, administraciones, empresas, organizaciones sociales y ciudadanos es indispensable para que todos salgamos ganando y avancemos en la búsqueda de soluciones, tanto desde el punto de vista de la mitigación como desde el ámbito de la adaptación a las causas y efectos del cambio climático.

El [Real Decreto 163/2014](#), de 14 de marzo creó el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono. Este registro nace con la vocación de fomentar el cálculo y reducción de la huella de carbono por parte de las organizaciones españolas, así como de promover los proyectos que mejoren la capacidad sumidero de España, constituyéndose por tanto en una medida de lucha contra el cambio climático de carácter horizontal.

Las organizaciones que calculen su huella de carbono y establezcan un plan de reducción, podrán inscribirse en la primera sección de huella de carbono y de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

El ayuntamiento de Cartagena, en su compromiso con el medio ambiente, desea contribuir a las políticas de mitigación del cambio climático con la siguiente MOCIÓN:

1. El ayuntamiento de Cartagena se inscribirá en la [sección de huella de carbono y de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero](#), como mínimo alcances 1 y 2, en sus fases de cálculo y reducción, en el plazo de dos años.
2. El ayuntamiento de Cartagena primará con el 5% de la baremación, a las organizaciones que liciten con él, cualquiera que sea el tipo de licitación o prestación que se solicite (obras, suministros, servicios u otras), y que tengan en vigor el sello “[sección de huella de carbono y de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero](#)”, como mínimo alcances 1 y 2, en sus fases de cálculo y reducción.

Esta prima tendrá efecto durante dos años. A partir de ese periodo será requisito indispensable para poder contratar con el ayuntamiento de Cartagena.

Así mismo los contratistas o concesionarios con efecto contractual superior, deberán obtener el sello en un plazo de dos años.

3. Que se dé traslado de este acuerdo a los servicios municipales correspondientes para su aplicación.

En el momento de la votación está ausente D. Manuel Antonio Padín Sitcha, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D. Francisco José Calderón Sánchez**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

No podemos coincidir más, la vamos a aprobar pero solamente unas pequeñas matizaciones, no muchas, para esto hace falta un plan de reducción de emisión de humos y de gases y de CO2, todo esto, estamos en ello, estamos colaborando con barrios y diputaciones, en concreto con el Polígono de Santa Ana, que están haciendo la huella de carbono. También estamos fiscalizando los contenedores de ropa usada porque la ropa que se recoge no se contabiliza, no se fiscaliza, entonces no vale como cantidad de emisión de CO2 que hemos ahorrado, lo estamos haciendo. Decirle que los estudios jurídicos y técnicos sí lo permiten, los vamos a hacer; aquí hace usted unas afirmaciones: que tengan el sello durante uno o dos años... si efectivamente eso es así, por supuesto somos partidarios; lo del 5% si los Servicios Jurídicos así lo afirman, se podrá hacer, valga la salvedad, usted es abogado y yo soy ingeniero, usted lo sabe y yo no. Solamente decirle que la normativa es de dos mil catorce, de marzo, es decir no se preocupe que como en marzo de dos mil catorce estaban ustedes aquí y no sé si se podía hacer o no, pero ahora que estamos nosotros aquí delo por hecho que se va a hacer.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas y treinta minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.